Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 30 de setiembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DUCILO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 631. Reg. 255. Primer Testimonio. Número doscientos catorce. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Jorge L. Aguilar y don Raymond C. Grills, casados, domiciliados en la calle Tacuarí doscientos treinta y siete, de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la sociedad denominada "Ducilo", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en el carácter de presidente y miembro del Directorio de la misma, respectivamente, lo cual se acredita con las actas de Asamblea de Accionistas y de cesión de Directorio de dicha sociedad, insertas a los folios ocho y ciento setenta y ocho de los libros de actas respectivos, que tengo a la vista y copiadas en lo pertinente, dicen: "Acta Nº 6. En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1958, reunidos los señores accionistas de Ducilo S. A. I. C., en Asamblea General Ordinaria... bajo la presidencia del señor Jorge L. Aguilar se declaró abierta la sesión... Abrió el acto el señor Aguilar manifestando que la Asamblea se encontraba con el quórum determinado por los Estatutos... Acto seguido se pasó a considerar el Orden del Día... 4º) Fijación del número de directores, elección de los mismos y determinación de sus mandatos... A propuesta del señor G. F. de Nevares por unanimidad se resolvió fijar en nueve el número de los miembros del Directorio y elegir directores a los señores Jorge L. Aguilar Lovett E. Tathwel, Edmundo de Jong, Bernard de Sieyes, Raymond C. Grills, William E. Buxbaum, Walter Samuel Carpenter, Andrew E. Buchanan (h), y George E. Holbrook, quienes desempeñarán su mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria... se levantó la sesión... J. L. Aguilar. G. F. de Nevares. J. Guiroy". "Acta Nº 143 (al margen) J. L. Aguilar. L. E. Tathwell. R. C. Grills, W. E. Buxbaum. W. S. Carpenter. G. E. Holbrook. A. E. Buchanan. Jr. B. de Sieyes. L. L. Mainzer, en representación del señor E. de Jong. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1958, reunidos los señores directores de Ducilo S. A. I. C., cuyos nombres figuran al margen, bajo la presidencia del señor Jorge L. Aguilar se declaró abierta la sesión... I. Directorio: a) Elección, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos se procedió a realizar la elección de presidente y vicepresidente de la Socidad, resultando electos los señores Jorge Luis Aguilar y Lovett Eugene Tathwell, presidente y vicepresidente, respectivamente... Se levantó la sesión... J. L. Aguilar. L. E. Tathwell. Raymond C.. Grills. B. de Sieyes. W. E. Buxbaum. L. L. Mainzer. W. S. Carpenter. G. E. Holbrook. A. E. Buchanan". Esta sociedad fue autorizada para funcionar como anónima y su estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto del trece de agosto de mil novecientos veintiséis, todo lo que se elevó a escritura pública el cuatro de setiembre de ese año, ante el escribano don Héctor Castañeda, la cual, en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con el número ciento sesenta, folio quinientos nueve, libro cuarenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales. Esta escritura se halla transcripta, en este Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y tres. Posteriormente, el referido estatuto fue reformado con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por decreto del diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, lo cual se redujo a escritura pública el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y tres, al folio ciento sesenta y dos de este Registro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, con el número ochenta y tres, folio ciento veintidós, libro cuarenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. Además, el citado estatuto, fue reformado con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del cuatro de abril de mil novecientos treinta cinco, todo lo cual se elevó a escritura pública, al folio ciento dos de este registro, el nueve de mayo de ese mismo año y se inscribó en el Registro Público de Comercio, con el número ciento catorce, folio trecientos sesenta, libro cuarenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. Por último, el estatuto preinserto fue reformado con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, todo lo que se elevó a escritura pública con fecha veinticinco de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, al folio veinte de este Registro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el primero de marzo del mismo año, con el número ciento veinticuatro, folio ochenta y ocho, del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales. Este estátuto y sus reformas que en testimonio he tenido a la vista, reproducido en lo pertinente, es como sigue: "Artículo 1º: La sociedad anónima denominada "Ducilo" Sociedad Anónima Productora de Rayón, continuará su giro bajo el nombre de "DUCILO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo 2º: El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Buenos Aires... Artículo 3º: La duración de la sociedad se fija en cien años a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno Nacional... Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricar y elaborar productos químicos, textiles y plásticos hilados y fibras sintéticas y películas celulósicas... Artículo 5º: La sociedad puede, para el cumplimiento de su objeto, realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley... Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 400.000.000... Artículo 26º: La Asamblea resolverá a simple mayoría de votos... a) sobre la elección de los directores y síndico... Artículo 31º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea... — Artículo 32º: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente... — Artículo 33º: Los Directores ejercerán sus funciones durante el período que la Asamblea determine, no pudiendo exceder de tres años el término de su mandato... podrán ser reelegidos indefinidamente... — Artículo 35º: Se requiere siempre la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente... — Artículo 36º: Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, incluso el del Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate... — Artículo 38º: Los acuerdos serán anotados en un libro de actas y firmados por todos los asistentes... —

Artículo 40º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con los estatutos y cumplir sus resoluciones... j) autorizar todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la sociedad por medio de las firmas del Presidente... y de un Director... — Artículo 41º: Son atribuciones y deberes del Presidente a) Presidir los acuerdos del Directorio y las Asambleas Generales... c) Firmar todos los instrumentos públicos, y privados que obliguen a la sociedad de acuerdo siempre con las resoluciones del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo, inciso j) do estos estatutos... y los nombrados comparecientes, en el carácter que invisten, exponen: que los accionistas de la sociedad que representan, resolvieron en Asamblea General Ordinaria, reformar el estatuto de la misma, lo cual fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto que conjuntamente con el acta de aquella Asamblea y actuaciones producidas, en testimonio expedido por el Inspector General de Justicia, me exhiben, agrego como cabeza de la presente, en ocho fojas útiles y reproducido íntegramente, es como sigue: Testimonio. — Ducilo Sociedad Anónima, Industiral y Comercial, Asamblea General Ordinaria. — Acta Nº 6.

— En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1958, reunidos los señores accionistas de Ducilo S. A. I. C., en Asamblea General Ordinaria, en el local de Av. L. N. Alem 619, bajo la presidencia del Sr. Jorge L. Aguilar, se declaró abierta la sesión a las 11,15 horas. Abrió el acto el Sr. Aguilar manifestando que la Asamblea se encontraba constituída con el quórum determinado en los estatutos, figurando 9 accionistas presentes, 4 por sí y 5 representados, poseedores de un total de 3.346.295 acciones con 1.060.656 votos. No concurrió el Inspector de Justicia. Acto seguido se pasó a considerar el Orden del Día. 1) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958. El Sr. Guiroy propuso que se aprobaran los documentos indicados sin darles lectura previa pues consideraba que eran conocidos por todos los presentes, por unanimidad, se resolvió aprobar la documentación presentada a la Asamblea dejándose constancia que el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan transcriptos en los Libros del Inventario Nº 2 de fs. 187 a fs. 192 y Nº 3, fs. 1. La memoria y el dictamen del síndico, en el Libro de Actas del Directorio Nº 3 de fs. 170 a fs. 175 y a fs. 177 respectivamente. El Sr. Guiroy hizo presente que la aprobación de los accionistas a los documentos presentados por el Directorio, implicaba aceptar la recomendación incluída en la memoria de no declarar un nuevo dividendo, limitándose a confirmar el dividendo provisorio en acciones declarado por el Directorio. — 2) Confirmación del dividendo provisorio en acciones. A propuesta del Sr. Fernández Godard por unanimidad se resolvió ratificar el dividendo provisorio en acciones ordinarias declarado por el Directorio en junio 30, 1958, que alcanza a la suma de m$n. 180.000.000.— valor nominal. — 3) Autorización para fijar la remuneración del directorio correspondiente al año fenecido en junio 30 de 1958. A propuesta del Sr. G. F. de Nevares por unanimidad se resolvió fijar el honorario del Directorio por el ejercicio 1957|58 en la suma total de m$n. 6.956.603,95 que será distribuída entre sus miembros a criterio del Presidente y que las cantidades que los Directores hayan recibido durante el año financiero se consideran a cuenta de esta total remuneración. Teniendo en cuenta las cantidades ya recibidas por algunos Directores, queda aclarado que resta pagar la suma de m$n. 320.000 la que deberá restarse del saldo del presente ejercicio, que según se indica en la Memoria asciende a m$n. 30,041.578,76. En consecuencia el saldo que pasa a nuevo ejercicio asciende a m$n. 29.721.578,76. —

4º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y determinación del término de sus mandatos. A propuesta del Sr. G. F. de Nevares por unanimidad se resolvió fijar en 9 el número de los miembros del Directorio y elegir Directores a los señores Jorge L. Aguilar, Lovett E. Tathwell, Edmundo de Jong, Bernard de Sieyes, Raymond C. Grills, William E. Buxbaum, Walter Samuel Carpenter, Andrew E. Buchanan (h) y George E. Golbrook, quienes desempeñarán su mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — 5) Elección de Síndico titular y suplente: Por indicación del Sr. L. E. Tathwell se resolvió por unanimidad elegir Síndico Titular al Sr. Edwin H. Fletcher y Síndico Suplente al Sr. Frank S. Rittman, cuyas funciones durarán hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — 6) Reforma a los estatutos de la Compañía. El Sr. J. Guiroy propuso que se aceptara el proyecto de reformas de los estatutos presentado por el Directorio y agregar una modificación al artículo 38. Puesto el asunto a discusión, por unanimidad se resolvió modificar los estatutos de conformidad con lo recomendado, por el Directorio y agregar la modificación sugerida por el señor Guiroy. En consecuencia, quedarán modificados los artículos 6, 7, 9, 26, 31, 38 y 40, que quedarán con la redacción que se indica a continuación. En la transcripción que sigue se ha testado las partes del presente texto que han sido modificadas y se han subrayado los cambios introducidos. — Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de m$n. 1.700.000.000 representados por diecisiete millones de acciones de m$n. 100 cada una, divido en series. La emisión de las acciones ordinarias será resuelta por el Directorio, quien tendrá amplias facultades al efecto, determinará las condiciones de suscripción y pago, y establecerá el precio al que tales acciones serán ofrecidas. Por decisión de una Asamblea podrán emitirse acciones preferidas o de voto múltiple. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo máximo del 15 o|o acumulativo o no, sin participación adicional en las utilidades y sin derecho de voto —salvo que se adeuden dividendos, en cuyo caso estas acciones tendrán derecho a votar en las asambleas, mientras subsista la mora. Las acciones de voto múltiple tendrán derecho a cinco votos por acción y por disposición de una Asamblea podrán canjearse total o parcialmente las acciones ordinarias de un voto, ya emitidas por acciones de voto múltiple. Toda resolución de emisión de acciones deberá protocolizarse en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General hasta la suma de m$n. 8.500.000.000. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. Todo aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por 3 días en el Boletín Oficial. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 1.700.000.000 más los aumentos resultantes cumpliendo con los requisitos indicados precedentemente. Las acciones serán nominativas o al portador, e indivisibles, y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada acción. El hecho de ser suscriptor de acciones y de ser tenedor de ellas importa el conocimiento de estos Estatutos y su aceptación completa. — Artículo 9º: En caso de aumento del capital de la Compañía todos los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que tuvieran en la época en que se abra la suscripción. A este efecto, cuando se resuelva la emisión de las nuevas acciones, el Directorio deberá publicar avisos durante ocho días en el Boletín Oficial, acordando un plazo de quince días para formular las solicitudes de suscripción. Las acciones correspondientes a los accionistas que no las hubiesen solicitado deberán distribuirse en proporción entre los que hubiesen suscripto acciones si así lo requiriesen. Este derecho de preferencia no será ejercido cuando las acciones fueran emitidas con el propósito exclusivo de distribuir acciones de la Compañía entre los Directores y el personal con carácter de gratificaciones, las que podrán ser concedidas si se efectúan de acuerdo a un plan autorizado por una Asamblea General en la cual se llenen los requisitos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Dicho plan reglamentará la forma en que las utilidades líquidas y realizadas se integrará un fondo especial para la distribución de estas gratificaciones. — Artículo 26º La Asamblea resolverá a simple mayoría de votos en los casos siguientes: a) Sobre la elección de los Directores y Síndicos. Para la elección de Síndicos, todas las acciones, incluso las de voto múltiple, tendrán derecho al voto; b) Sobre la aprobación de las Memorias y Cuentas presentadas y dividendos propuestos con el dictamen del Síndico; c) Sobre todos los asuntos de interés general para la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 31º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a quince miembros, según lo resuelva la Asamblea. Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos cincuenta acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía, hasta seis meses después de terminado el mandato, y no podrán ser prendadas ni enajenadas mientras estén en la Caja de la Sociedad. La remuneración de los Directores será fijada por la Asmablea General, por el período que la misma determine.

— Artículo 38º: Los acuerdos serán anotados en un libro de actas y firmados por el Presidente o quien haga sus veces, y un Director. — Artículo 40º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con los estatutos y cumplir sus resoluciones; b) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea General Ordinaria una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad, el Balance y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, aconsejando el dividendo a distribuir y la dotación de los fondos de reserva en su caso; c) Disponer el reparto de dividendos provisorios de acuerdo con el Síndico, siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que determina el Código de Co-

mercio y por Balance presentado a la Inspección General de Justicia; d) Acordar el establecimiento de Agencias y Sucursales en los lugares de la República o del extranjero que considere conveniente, pudiendo asignarles capital determinado; e) Resolver sobre todas las operaciones y negocios de la Sociedad designados en los presentes Estatutos, a excepción de aquellos que por los mismos Estatutos quedan reservados expresamente a las Asambleas. Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, resolver sobre cualquier asunto no mencionado en estos Estatutos, con la asistencia del síndico y autorizar en consecuencia todo acto u oparación que no estuviera expresamente determinada en ellos siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo quinto de estos Estatutos. —

Delegar en uno o más comités parte de las facultades ejecutivas que se conceden en estos Estatutos, pudiendo esos comités ser formados total o parcialmente por miembros del Directorio; f) Nombrar una o más administradores gerentes o representantes de la sociedad que podrán o no formar parte del Directorio; determinar sus atribuciones y fijarles remuneraciones con cargo a la cuenta a gastos generales, conferirles poderes con las cláusulas que estime conveniente, pudiendo revocarlos. — En caso de que sean designados miembros del Directorio, se dará cuenta a la Asamblea de su remuneración. — El Directorio podrá exigir de los administradores que cada uno de ellos sea propietario hasta de cien acciones de la sociedad, acciones que se depositarán en este caso en un establecimiento bancario que se determinará por acuerdo del Directorio y a la orden del presidente o del vicepresidente de la sociedad, en garantía de la gestión de aquellos. —

Las acciones depositadas no podrán ser retiradas hasta seis meses después de terminado el mandato del depositante salvo resolución contraria del Directorio y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras estén depositadas; g) Nombrar y remover el personal que juzgue necesario y fijarles la remuneración que deben gozar, la forma que lo estime conveniente, determinar sus atribuciones y conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; h) Ejercer la acción judicial, civil o criminal, siempre que lo crea necesario; i) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia hacer uso del crédito en la forma que crea conveniente. adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, barcos, semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, fondos públicos o cualquier otro objeto, por compra particular o remate, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos particularmente o en remate, cederlos, caucionarlos, hipotecarlos, permutarlos, transferirlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; otorgar y firmar contratos de locación y arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años como locadora y locataria; celebrar contratos de transporte, fletamento, acarreo y locación de servicios, solicitar, adquirir y transferir marcas de todo género y patentes de invención, constituir, ceder, transferir, aceptar y cancelar obligaciones de cualquier especie, prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, firmar los recibos y hacer toda clase de pagos y novaciones; abrir cuentas corrientes o de otra especie con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos y dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, expedir, firmar y endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, solicitar, gestionar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, celebrar contratos de construcción e interesarse en la explotación de obras particulares, celebrar contratos de consignación constituir, disolver y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio, navales, industriales y rurales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, formar sociedades o sindicatos o tomar participación en cualquier carácter, aún en el de comanditario en empresas industriales, negocios, sociedades o sindicatos ya formados o a formarse, efectuando operaciones financieras con los Gobiernos Nacionales o Provinciales, Municipales y con empresas o particulares y tomar parte en licitaciones, sean ellos públicas o no de cualquier gobierno, municipalidades y empresas, tomar dinero prestado en compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires; de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional; prestar dinero con garantías reales, prendarias o de cualquier otra especie y también sin ellas; emitir, girar, endosar y aceptar letras, vales y pagarés y prestar aval a letras y pagarés, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas o cauciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; firmar todos los documentos, escritos y escrituras necesarias y verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa; j) Autorizar todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la sociedad por medio de las firmas del presidente y del vicepresidente o del presidente y de un director, o del presidente y de un administrador, pero este último deberá estar especialmente autorizado al efecto por resolución expresa del Directorio. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento del presidente, lo reemplaza el vicepresidente, y en ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éstos, un Director designado al efecto, por acuerdo del Directorio. El Directorio podrá otorgar poderes especiales o generales a uno o varios Directores, Administradores o factores para ejercer con su sola firma las facultades ejecutivas que el Directorio crea conveniente conferirles. El Presidente quedó autorizado a realizar los trámites necesarios ante la Inspección de Justicia y a aceptar las modificaciones que ese organismo pueda indicar. — 7) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. El Sr. Fernández Godard propuso que el Presidente designara a 2 accionistas entre los presentes al efecto indicado, y habiendo asentimiento el Presidente nombró a los Sres. Guiroy y de Nevares. — A las 11,45 horas se levantó la sesión. — J. L. Aguilar, Presidente, S. A. Ducilo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1958. — Número de orden. — Fecha. — Año 19. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — (Dos Décimos de los presentes). — 1, 10 oct., E. I. du Pont de Nemours & Co., Guillermo F. de Nevares, 2.519.249, 251.924.900, 348.754, 669.259. — 2, 10 oct., Sociedad Financiera Industrial Sudamericana S. A., Eduardo Fernández Godard, 463.398, 46.389.800, 348.754, 463.898. — 3, 10 oct., Bunge & Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, Antonio Pedro Morvillo, 58.788, 5.878.800, 58.788, 58.788. — 4, 10 oct., Textile & Financial Co. Ltd., Jorge Guiroy, 304.110, 30.411.000, 304.110, 304.110. — 5, 10 oct., Jorge Luis Aguilar, por sí, 50, 5.000, 50, 50. — 6, 10 oct., Lovett Eugene Tathwell, por sí, 50, 5.000, 50, 50. — 7, 10 oct., Raymond Glyde Grills, por sí, 50, 5.000, 50, 50. — 8, 10 oct., Bradley Tyler Johnson (ausente), 50, 5.000. — 9, 10 oct., Bernard de Sieyes, por sí, 50, 5.000, 50, 50. — 10, 10 oct., Edmundo de Jon, León F. Mainzer, 50, 5.000, 50, 50, 3.346.295, 334.629.500, 1.060.656, 1.496.305. — En octubre 10 se cerró el depósito de acciones (Art. 21 Estatutos). A las 11 y 10 se cerró el Registro de Accionistas, asistiendo 9 accionistas de los cuales 4 por sí y 5 representados con 3.346.295 acciones y 1.060.656 votos. — J. L. Aguilar, Presidente." — Buenos Aires, 15 jul. 1959. — Visto el expediente Nº 5.269|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayón, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional mil setecientos millones ($ m|n. 1.700.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ocho mil quinientos millones ($ m|n. 8.500.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos veinte (620) a seiscientos veinte y cuatro vuelta (624 vta.) y la salvedad indicada a fojas seiscientos veinte y seis (626) para el art. 7º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ducilo", Sociedad Anónima Productora de Rayón, por la asamblea el 15 de octubre de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.464. — Frondizi. - Luis R. Mac Kay. — "Buenos Aires, 10 Ago. 1959. — Visto el expediente Nº 5.269|59 atento a lo que resulta de lo actuado y a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Declárase que la denominación de la sociedad anónima cuya reforma se aprobó con el nombre de "Ducilo", Sociedad Anónima Productora de Rayón, por decreto Nº 8.464, de 15 de julio del año en curso, fojas seiscientos veintiocho (628) es "Ducilo", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 9.639. — Frondizi - Luis R. Mac Kay. — Sobrerraspado: encontraba, anunciara, así lo requiriesen, determine, Gastos, 9, 10 oct., 629.500, vuelta. - Entrelínea: Número de orden: todo vale. — Testado: quedarán: no vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, y texto de los Decretos del Poder Ejecutivo de fechas quince de julio y diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por los que se aprueban las reformas introducidas al estatuto de la sociedad "Ducilo", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Expido el presente en ocho sellos de cinco pesos moneda nacional numerados correlativamente del cuatrocientos cuarenta mil novecientos setenta y seis al cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — S. Guerscovich." — Todo lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales, a los que me remito, doy fe. Y los nombrados comparecientes agregan: que cumpliendo lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, elevan a escritura pública la reforma inserta, pidiéndome que de la presente expida testimonio para su publicación e inscripción con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Previa lectura, ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos don Carlos A. Martínez y don Teófilo E. Lecour, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. L. Aguilar. — Raymond C. Grills. — Tgo.: Carlos A. Martínez. — Tgo.: T. Lecour. — Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el registro doscientos cincuenta y cinco de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en once sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del tres millones cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y uno al presente, todos serie S, que firmo y sello en Buenos Aires, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: Bancos, Frondizi, Frondizi, Aguirre: Vale. — Julián Aguirre Ocampo. — Hay un sello. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.700 e.30|9-Nº 21.923 D.T. v.30|9|59

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN, LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3191. — Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y ocho. — Reforma de estatutos: "Sociedad Anónima, Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín, Limitada".

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Federico y Zorraquín, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este oteorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN, LIMITADA", cuyos estatutos sociales fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha veintinueve de enero de mil novecientos veintiséis, elevados a escritura pública el cinco de febrero del mismo año, por ante el escribano de esta Capital, don Jorge Melchor Piñero, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el dos de marzo siguiente, bajo el número diecinueve, folio cuatrocientos cuarenta y dos, libro cuarenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales, siendo modificados en nueve oportunidades: la primera reforma fué aprobada por Decreto del veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno, protocolizada el diecisiete de abril del mismo año, por ante el nombrado Escribano Piñero, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno, bajo el número ciento veintidós, folio cuatrocientos noventa y ocho, libro cuarenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La segunda reforma fué aprobada por Decreto del veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, protocolizada el dos de diciembre del mismo año, por escritura pasada ante mi ex titular, escribano doctor Napoleón Paz, al folio novecientos ochenta de este registro, protocolo de dicho año, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, ese mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos ochenta y ocho, libro cuarenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La tercera reforma fué aprobabada por Decreto del treinta y uno de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, protocolizada el doce de abril de dicho año, por escritura pasada ante el nombrado escribano Paz, al folio ciento setenta y dos vuelto de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres, fué inscripta en el Registro Público de Comercio ese mismo año, bajo el número doscientos tres, folio doscientos sesenta y cinco, libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La cuarta reforma aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, protocolizada el siete de septiembre de ese mismo año, al folio ochocientos veintinueve vuelto de este mismo Registro ciento noventa, fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos treinta, al folio doscientos ochenta y tres, del libro cuarenta y siete, tomo A. de Estatutos Nacionales, con fecha veinticuatro de octubre del citado año. — La quinta reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, elevada a escritura pública por ante el ex titular de este registro, el veintiséis de julio de ese mismo año, al folio ochocientos noventa y cuatro vuelto, inscribiéndose en su testimonio en el Registro Público de Comercio, el catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número quinientos noventa y uno, folio doscientos once, libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La sexta reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, elevada a escritura pública el veinte del mismo mes y año, al folio novecientos treinta y siete de este mismo Registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento sesesenta y nueve, folio cuatrocientos diecinueve, libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La séptima reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno y elevada a escritura pública por ante el nombrado Escribano Paz, el veinticuatro de septiembre de ese año, al folio ochocientos cuatro de este mismo Registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cuarenta y dos, folio sesenta y nueve, libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La octava reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y elevada a escritura pública por ante el Escribano Emilio R. Venini, el diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, al folio ciento cuarenta y cinco de este mismo Registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el diecinueve de marzo del mismo año, bajo el número doscientos setenta y cinco, al folio ciento cuatro, del libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La novena y última reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y elevada a escritura por ante el Escribano autorizante, el diez de septiembre de ese mismo año, al folio dos mil setecientos cuarenta y siete, protocolo de ese año de este Registro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil setecientos once, al folio cuatrocientos noventa y uno, del libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Los estatutos de referencia y reforma de los mismos pasada ante el nombrado escribano Piñero, están íntegramente transcriptos al folio ochocientos nueve de este mismo Registro, protocolo correspondiente al año mil novecientos cuarenta. — Las partes pertinentes de los actuales estatutos dicen así: "...Artículo 1º: Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", con domicilio legal en la

ciudad de Buenos Aires, República Argentina... Art. 2º: La duración de la Sociedad queda fijada en cincuenta años, a contar del primero de octubre de mil novecientos veinticinco... Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto... b) Hacer toda clase de negocios comerciales y financieros de explotaciones industriales o rurales, de ganadería, agricultura o colonización... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de ciento veinte millones de pesos, representado por acciones ordinarias preferidas y diferidas, de un valor nominal de cien pesos por acción y dividido en la siguiente forma: "...Art. 7º: La administración y fiscalización de la sociedad, serán ejercidas por un Directorio, un síndico y un síndico suplente... Art. 8º: El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea, la que también elegirá dos suplentes, siendo todos reelegibles. — Designará de su seno al presidente y al director delegado, pudiendo una misma persona desempeñar ambos cargos ...Art. 9º: Los directores titulares y suplentes y el síndico y síndico suplente, serán nombrados por la Asamblea General de accionistas por mayoría de votos presentes. — Art. 10º: Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos... Art. 11º: Los miembros titulares del Directorio que se encontrasen ausentes, si fuesen consultados por otros miembros del Directorio, podrán votar por carta o telegrama dirigido al presidente del Directorio o a quien lo sustituya, respecto a un determinado punto. — El miembro titular del Directorio que se ausente, tendrá derecho a disponer que sea consultado por carta o telegrama antes de deliberar sobre puntos o asuntos determinados... Art. 13º: El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes y podrá funcionar con la presencia de dos de sus miembros cuando el total sean tres, y de cuatro miembros cuando el total sean cinco. — El presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y su voto será decisivo en caso de empate. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por los directores que hayan hecho acto de presencia... Art. 14º: Corresponde al Directorio: a) Dirigir y administrar los negocios que son del objeto de la Sociedad, según el artículo 3º con amplias facultades; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o de las demás personas que designe...". Es copia fiel, doy fe. — Complementan la personería del señor Zorraquín, las actas de asamblea y Directorio que copiadas en lo pertinente y por su orden dicen así: "Trigésima segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y en el local social de la calle Veinticinco de Mayo 122, se reune en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada, con la asistencia de accionistas y depósito de acciones que se consignan de folios 1 a 7 del libro depósito de acciones y Registro de Asistencia Nº 2 de la Sociedad. — Siendo las diez y ocho y treinta horas y sin haber concurrido el Inspector de Justicia, el presidente de la Sociedad don Federico J. Zorraquín declara iniciado el acto a fin de tratar el siguiente Orden del Día... 2º: Designación de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato... 5º: Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea... Segundo punto: Por unanimidad de votos se resuelve mantener en tres miembros titulares los integrantes del Directorio y reelegir como directores titulares a los señores Alcides Zorraquín y Enzo Conti y como directores suplentes a la señora Isolina Landívar de Zorraquín y al señor Joel Cecilio Blamey, por un nuevo período estatutario de tres años... Quinto punto: Por unanimidad se autoriza a la presidencia para designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, quien designa a tales efectos a los señores Eduardo Harrington y a Jaime Clusellas. — Termina la reunión siendo las diez y nueve y quince horas. — Federico J. Zorraquín. — Eduardo Harrington. — Jaime Clusellas. — Mario O. Mendivil". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho y en el local social de la calle 25 de Mayo 122, se reune en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Ltda., con la asistencia de accionistas y depósito de acciones que se consignan de folio 8 a 15 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 2" de la sociedad. — Siendo las dieciocho y diez horas y con la concurrencia del Inspector de Justicia, Escribano Enrique Terrizano, el director titular don Alcides Zorraquín, por ausencia del presidente de la sociedad, declara iniciado el acto a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio ... 2º) Designación de un director titular en reemplazo del que termina su mandato... 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea... Segundo Punto: Por unanimidad de votos se reelige director titular al señor Federico J. Zorraquín, que había terminado su mandato, por un nuevo período estatutario de tres años... Quinto Punto: Por unanimidad de votos se designa a los señores Eduardo N. Alzueta y Eduardo Harrington para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Termina la reunión siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas. — Alcides Zorraquín. — Eduardo N. Alzueta. — Eduardo Harrington. — Gustavo Malán (Síndico Titular). — Enrique Terrizano (Inspector de Justicia)." "Acta Nº 591. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil nove... cincuenta y ocho y en el local social de la calle 25 de Mayo 122, se reúne el Directorio de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Ltda., con la presencia de los titulares señores Federico J. Zorraquín, Enzo Conti y Alcides Zorraquín... se inicia el acto y se toma conocimiento de que, a raíz de la terminación de su mandato estatutario, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día anterior, ha reelegido como director titular al señor Federico J. Zorraquín... Como consecuencia de la decisión de la Asamblea, que renueva el mandato del nombrado por un nuevo período estatutario de tres años, se designa nuevamente y por unanimidad de votos, con la abstención del interesado, presidente del Directorio y director delegado, al señor Federico J. Zorraquín, de conformidad con lo establecido por el art. 8º de los Estatutos Sociales, quien acepta... Termina la reunión siendo las once y treinta horas. — Federico J. Zorraquín. — Enzo Conti. — Alcides Zorraquín". — Es copia fiel, doy fe. — Yo el señor Zorraquín, después de asegurarme que la representación que inviste permanece vigente sin modificación dice: que la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día veinticuatro de marzo del corriente año, resolvió modificar el texto del artículo cuarto de los Estatutos, que en lo principal consiste en elevar el capital autorizado de la Sociedad de ciento veinte millones de pesos moneda nacional, a doscientos millones de pesos moneda nacional, y fijar el capital social en quinientos millones de pesos, sometiendo dicha reforma a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por expediente letra N. dos mil doscientos siete| uno|cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia que me exhibe en este acto. — Que la referida reforma fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta y uno de agosto próximo pasado, solicitando del autorizante, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Comercio, la inserción en este Registro, de las partes pertinentes del acta de referencia, con el texto definitivo del referido artículo cuarto, con las modificaciones sugeridas por la Inspección de Justicia y aceptadas por la sociedad, del Registro de Asistencia de Accionistas y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen así: "Asamblea Extraordinaria de Accionistas para aumentar el capital social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve y en el local social de la calle 25 de Mayo 122, se reúne en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada, con la asistencia de accionistas y depósito de acciones que se consignan en el libro rubricado "Depósito de acciones y registro de asistencia", a folio 16 a 22 inclusive. — Siendo las diez y ocho y treinta horas y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia, el Presidente de la Sociedad don Federico J. Zorraquín declara iniciado el acto a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos a los fines del aumento del capital social; 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Primer punto: El señor Presidente expone las razones por las cuales el Directorio considera necesario la reforma del artículo 4º de los Estatutos con el propósito de aumentar tanto el capital autorizado como el capital social de la Compañía... Habiendo acuerdo sobre la proposición del Directorio y sobre la necesidad de fijar nuevas cifras al capital de la Sociedad, se resuelve por unanimidad que el artículo 4º de los Estatutos quede redactado en los siguientes términos: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos representado por acciones ordinarias, preferidas y diferidas, de un valor nominal de cien pesos por acción, y dividido en la siguiente forma: a) una primera serie de 220.000 acciones ordinarias, o sean v$n. 22.000.000; b) una segunda serie de 150.000 acciones preferidas, o sean v$n. 15.000.000; c) una tercera serie de 30.000 acciones diferidas, o sean v$n. 3.000.000; d) una cuarta serie de 70.000 acciones preferidas, o sean v$n. 7.000.000; e) una quinta serie de 70.000 acciones ordinarias, o sean v$n. 7.000.000; f) una sexta serie de 30.000 acciones ordinarias, o sean v$n. 3.000.000; g) una séptima serie de 30.000 acciones diferidas o sean v$n. 3.000.000; h) una octava serie de 32.000 acciones ordinarias, o sean pesos valor nominal 3.200.000; i) una novena serie de 6.000 acciones diferidas, o sean v$n. 600.000; j) una décima serie de 40.000 acciones ordinarias, o sean v$n 4.000.000.—; k) una undécima serie de 20.000 acciones diferidas, o sean v$n. 2.000.000.—; l) una duodécima serie de 95.000 acciones ordinarias, o sean v$n. 9.500.000.—; m) una décimo tercera serie de 7.000 acciones, diferidas, o sean v$n. 700.000.—; n) una décimocuarta serie de 50.000 acciones ordinarias, o sean v$n. 5.000.000.—; o) una décimoquinta serie de 10.000 acciones diferidas, o sean 1.000.000.— v$n.; p) una décimo sexta serie de 70.000 acciones ordinarias, o sean v$n 7.000.000.—; q) una décimo séptima serie de 13.000 acciones diferidas, o sean v$n. 1.300.000.—; r) una décimo octava serie de 154.000 acciones ordinarias, o sean v$n 15.400.000; s) una décimo novena serie de 33.000 acciones diferidas, o sean v$n 3.300.000.—. Todas ellas gozan de los derechos y tienen las características establecidas en los artículos 22 y 28. Además de las diez y nueve series mencionadas, la asamblea general de accionistas y|o el Directorio, podrá decidir la emisión de nuevas acciones ordinarias, preferidas y diferidas dentro del capital autorizado, en las oportunidades, al precio y en las condiciones de pago que consideren convenientes, pudiendo admitir compromisos previos de suscripción. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta quinientos millones de pesos moneda nacional (500.000.000.—) por resolución de la asamblea, quien fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago de la misma. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de doscientos millones de pesos ($ 200.000.000.—) más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. Las acciones ordinarias podrán ser de las mismas características de las que ya existen, con el mismo derecho a voto que se les reconoce en el artículo 22 y con derecho a dividendo acumulativo, todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones. Las acciones preferidas podrán ser amortizables o no, sin derecho a voto, salvo el caso previsto para las mismas en el artículo 22, de igual mayor o menor dividendo que el establecido en el artículo 28, pero no mayor del 8 %, el que podrá ser acumulativo como se dispone en ese artículo, o acumulativo por un número limitado de dividendos, o no acumulativo y podrán ó no tener derecho a participaciones en las utilidades líquidas y realizadas por un monto que no exceda del diez por ciento del remanente de utilidades a percibir, además del dividendo fijo, a que alude el artículo 28, todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones. En todo caso, las nuevas acciones que se resuelva emitir, ordinarias, preferidas o diferidas, serán del mismo valor nominal de las que en ese momento existan. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las de la misma denominación que posean, pudiendo hacer uso de su derecho dentro de los quince días de la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. El total de acciones preferidas no podrá ser nunca superior a una cantidad equivalente al total de las acciones ordinarias y diferidas sumadas. Tampoco se podrá emitir acciones preferidas que sean preferidas a las actuamente existentes. Las acciones preferidas a las cuales no se haya atribuído expresamente el carácter de no rescatable, podrán ser rescatadas con beneficios sociales, conforme a lo establecido por el artículo 343 del Código de Comercio, o por reducción de capital, conforme lo prevé el artículo 354 del Código citado. El rescate de acciones, en ambos casos, podrán hacerse por compra en el mercado, o por licitación, o efectuarse por sorteo, a la par, más prima de rescate si correspondiera abonarla por haberse así estipulado al hacerse la emisión. Cada resolución de aumento de capital y de emisión de acciones, se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicará a la Inspección General de Justicia. También por unanimidad se autoriza al presidente don Federico J. Zorraquín, y a los directores señores Enzo Conti y Alcides Zorraquín, para que conjunta o indistintamente, intervengan ante la Inspección de Justicia, para el diligenciamiento de la reforma estatutaria aprobada, facultándolos para aceptar las indicaciones o modificaciones que sugiera esa repartición con respecto a los puntos que esta asamblea resolvió reformar. — Segundo punto: Por unanimidad se designa a la señora María Isolina Zorraquín de Harrington y al señor Adam D. Walger, para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. Termina el acto siendo las diez y nueve horas. Fdo.: Federico J. Zorraquín. — María Isolina Zorraquín de Harrington. — Odam D. Walger". — "S. A. Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Ltda. Asamblea General Extraordinaria del 24 de marzo de 1959. Número de orden. — Fecha. — Año 19... Día. Mes, Accionistas (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. — ordinarias 1 voto. — Diferidas 5 votos. — Capital. — $ — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C.C.) (Dos décimos de los presentes) Observaciones. — 1 — 16 Marzo. — Isolina Landívar de Zorraquín.— Federico J. L. Zorraquín.— 60.094.— 6.009.400.— 60.094.— 60.094.— 2.— 16 Marzo.— Francis F. Bourse.— por sí.— 2.817.—. 281.700.— 2.817.— 2.817.— 3.— 16 Marzo.— Julio A. Castellanos.— Por sí.— 490.— 49.000.— 490.— 490.— Transporte.— 63.401.— 6.340.100.— 63.401.— 63 .401.— Transporte. — 63.401. — 6.340.100.— 63.401.- 63.401.— 4.— 16— marzo. — S. A. C. F. I. L. S. A. — Tomás Amadeo. — 25.486.— 2.548.600. 25.486.— 25.486.— 5— 16 marzo. — E. O. S. Agrícola Ganadera y Comercial Sociedad en Comandita. — Julio A. Castellanos. — 46.413.- 4.641.300.— 46.413.— 46.413.— Transporte. — 135.300. 13.530.000.— 135.300.- 135.300.— Transporte. — 135.300.— 13.530.000.— 135.300.— 135.300.— 6. — 16 marzo. — Carlos María Predenhagen. —, Por mí. — 22.422.— 2.242.200.— 22.422.— 22.422.— 7. — 16 marzo. — Jaime Glusellas. — Por sí. — 840.— 84.000.— 840.— 840.— 8. — 16 marzo — S. A. Ganadera San José. Marcial C. Roldán. — 4.295.— 429.500.— 4.295.— 4.295.— Transporte. — 162.857.— 16.285.700.— 162.857.— 162.857.— Transporte. — 162.857.— 16.285.700.— 162.857.— 162.857.— 16 marzo. — S. A. Ganadera San José (viene de fs. 3). Marcial C. Roldán. — 4.513.— 451.300.- 22.565.— 22.565.— 9.— 16 marzo. — I. M. I. M. — Enrique R. Jaeger. — 16.048.— 1.604.800.— 16.048.— 16.048.- 10.— 16 marzo. — Banco Industrial de la Rep. Argentina. — Alberto García. 33.170.— 3.317.000.— 33.170.— 33.170. 11.— 16 marzo. — Zuchelli y Cía. — Pedro J. Bercetche. — 1.500.— 150.00.— 1.500.— 1.500.— 12.— 17 marzo. — Federico J. Zorraquín. — Por sí. — 7.394.— 739.400.— 7.394.— 7.394.— 13.- 18 marzo. — Enzo Conti. — Por sí. — 403.— 40.300.— 403.— 403.— Transporte. — 221.372.— 4.513.— 22.588.500.— 243.937.— 243.937.— 14.— 18 marzo. — María Isolina Zorraquín de Harrington. — Por sí. — 37.403.— 3.740.300.— 37.403.— 37.403.— 15.— 18 marzo. — Dante J. Martínez. — Por sí. — 1.500.— 150.000.— 16.670.— 1.667.000.— 84.850.- 84.850.— 16.— 18 marzo. — Eduardo García. — Por sí. — 13.840.— 1.384.000. 69.200.— 69.200.— 17.— 18 marzo. — Douglas C. Norman. — Por sí. 15.360.— 1.536.000.— 76.800.— 76.800.— 18.— 18 marzo. — Heriberto M. A. Pizzorno. — Roberto V. Boscaro. — 41.976.— 4.197.600.— 118.496.— 118.496. 19.— 18 marzo. — Federico J. L. Zorraquín. — Por sí. — 7.818.— 781.800.— 7.818.— 7.818.— Transporte. — 268.093.— 92.359.— 36.045.200.— 638.504.— 638.504.— 20.— 18 marzo. — Eduardo N. Alzueta. — Adam David Walger. — 7.282.— 728.200.— 7.282.— 7.282.— Transporte. — 275.375.— 92.359.— 36.773..400.— 645.786.— 645.786.— Transporte. — 275.375.— 92.259.— 36.773.400.— 645.786.— 645.786.— Eduardo N. Alzueta (viene del folio 5). 275.375.— 92.359.— 36:773.400.— 645.786.— 645.786.— En la fecha se cierra el presente registro de accionistas con 275.375 acciones ordinarias y 92.359 acciones diferidas con voz y voto. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1959. — Fdo.: Federico J. Zorraquín. Con la presencia de 20 acciones, 11 de los cuales lo hacen por sí y 9 en representación, con un total de 645.786 votos y 367.734 acciones, se realiza la asamblea. Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Fdo.: María Isolina Z. de Harrington. — Adam David Walger. — Federico J. Zorraquín. Federico J. Zorraquín. — Hay un sello que dice: Federico J. Zorraquín, presidente. "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 agosto 1959. — Visto el expediente nú-

mero 6801|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones (pesos m|n. 200.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones ($ m|n. 500.000.000); y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos sesenta y uno vuelta (661 vta.) a seiscientos sesenta y tres vuelta (663 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada", por la asamblea celebrada el 24 de marzo de 1953. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.646. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias que obran en el referido expediente, doy fe. — Y el señor Zorraquín continúa diciendo: Que en virtud de la representación que inviste y en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional preinserto, en nombre de la "Sociedad Anónima Comercial y Financiera "Garovaglio y Zorraquín Limitada", declara elevada a escritura pública la reforma de estatutos precedentemente transcripta, solicitando del autorizante le expida testimonio de la presente escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y de conformidad la firma ante mí, junto con los testigos del acto don Mario A. Villa y don Alejandro F. Bowers, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Federico E. Zorraquín. — Mario A. Villa. — Alejandro F. Bowers. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil ciento noventa y uno del registro ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en diez sellos de tres pesos numerados correlativamente del tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete, el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$11.400.— e.29|9-Nº 13.752-v.29|9|59

MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Mario A. Guyot Ferrari, con fecha 24 de agosto de 1959, la sociedad denominada "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Commander" por Asamblea extraordinaria de fecha treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil quinientos once, de fecha quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ha reformado varios artículos de sus Estatutos, quedando por lo tanto el texto definitivo de los mismos, en la siguiente forma: Capítulo I. — Denominación, Duración, Objeto y Domicilio de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER", funciona la Sociedad que fuera constituída con la de "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Mitjans, Colombo & Compañía", la que tendrá una duración de sesenta años, contados desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la introducción, exportación, fabricación, elaboración y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos y anexos. — Con tal propósito podrá comprar y vender, constituir y aceptar hipotecas, emitir debentures, promover, constituir, adquirir y arrendar sociedades o empresas y suscribir total o parcialmente el capital de aquéllas, cuyos objetivos sean directa o indirectamente concurrentes con los de la Sociedad. — Además, en general, podrá realizar todo género de actos, contratos y operaciones que estén vinculados directa o subsidiariamente con los fines sociales o que convengan a los mismos. — Artículo Tercero: La Compañía tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales o representaciones y actuar en todo el territorio del país o en el extranjero. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de Quinientas acciones de mil pesos cada serie, al portador; de ellas dos series serán preferidas, las que gozarán de un interés anual del siete por ciento acumulativo, que se hará efectivo con las utilidades realizadas y líquidas, en las condiciones establecidas por el artículo trigésimo segundo de estos estatutos y las noventa y ocho series de acciones restantes serán ordinarias. Artículo Quinto: Por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. La misma asamblea que resuelva cada aumento, determinará las épocas y condiciones de la emisión, el tipo y cantidad de acciones a emitirse según sean ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador suscripción y pago, de las nuevas acciones, así como la oportunidad y forma de rescate de las acciones preferidas; si las hubiere. En caso de emitirse acciones preferidas, la asamblea establecerá un dividendo fijo máximo de hasta el quince por ciento anual, acumulativo o no, con o sin participación en las utilidades. En ningún caso el dividendo fijo con participación en las utilidades podrá exceder el mencionado quince por ciento anual. La participación en las utilidades no tendrá carácter de preferida. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. Cada nueva resolución de la Sociedad sobre aumentos de capital autorizado, características y oportunidad de la emisión de acciones, deberá hacerse constar por escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio haciéndolo saber previamente por avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante tres días; y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de cincuenta millones de pesos más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en el presente artículo. Los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción en la clase que tuvieran de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de tal opción dentro de los quince días de la última publicación en "El Boletín Oficial", que se efectuará durante tres días. — Artículo Sexto: En caso de liquidación de la Sociedad, el valor nominal de las acciones preferidas tendrá prioridad sobre las acciones ordinarias a los fines de su reembolso. Los dividendos preferidos atrasados, pero no declarados, serán abonados una vez reintegrados el capital ordinario. — Artículo Séptimo: La Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los terceros reconocerá sólo un propietario por acción. — Artículo Octavo: Las acciones definitivas y los certificados provisionales serán suscriptos por dos Directores y contendrán los demás recaudos establecidos en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La suscripción de acciones importa la aceptación de estos Estatutos y de las decisiones que, dentro de sus facultades adopten, las autoridades que ello crean, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará sobre lo adeudado el interés del dos por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días siguientes y transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público o privadamente, los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados; en el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el primitivo suscriptor responderá por el saldo deudor. — Además el suscriptor seguirá siendo solidariamente responsable con su sucesor hasta la integración de la acción. — Con todos los accionistas que se encuentren en las mismas circunstancias deberá adoptarse el mismo procedimiento. — Artículo undécimo: La asamblea y por delegación el Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, nominales o al portador, en las condiciones que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Corresponde al Directorio resolver todo lo relativo a las épocas y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones de debentures. — Capítulo III. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo duodécimo: La Compañía será dirigida por un Directorio compuesto por tres miembros, cuyo número podrá ser aumentado hasta siete por la asamblea; de entre los cuales uno será elegido presidente en la oportunidad establecida por el artículo décimo cuarto inciso a). El presidente presidirá las reuniones del Directorio y de las asambleas. — El "quorum" lo constituirá la mayoría de miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los presentes, teniendo además el presidente otro voto en caso de empate. — En su ausencia el presidente será reemplazado por el director que designe el Directorio. — Artículo décimo tercero: Los directores durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; en caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento, serán reemplazados por designación que harán los miembros restantes del Directorio, dentro de los accionistas o representantes de los mismos. — El Directorio se renovará totalmente cada dos años. — Artículo décimo cuarto: Serán atribuciones del Directorio: a) La designación de presidente de entre sus miembros en la primera sesión que realice inmediatamente después de la asamblea ordinaria, en que se nombren directores por un nuevo período; b) Disponer la adquisición de todo género de bienes y derechos para cumplir los fines establecidos en los presentes estatutos; constituir derechos reales de garantía en los bienes de la Sociedad, contraer y conceder préstamos en efectivo con o sin garantía hipotecaria; vender muebles, semovientes o inmuebles; salvo cuando estos últimos se encuentren afectados a la cuenta explotación en cuyo caso sólo podrán ser vendidos por decisión o autorización de la asamblea de accionistas; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, particular del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar y revocar poderes especiales y generales; e) Convocar a asambleas; f) Instalar sucursales y representaciones de la Compañía en la República y en el extranjero; g) Disponer la forma de efectuar pagos vinculados al giro social; h) Establecer la oportunidad, forma y modo de pago de nuevas series de acciones autorizadas por el artículo quinto; i) Adquirir, renovar, solicitar, transferir y dejar caducar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de cualquier marca o patente; j) Suscribir, adquirir o transferir cualquier clase de títulos, acciones o capitales de otras Compañías o entidades civiles, comerciales o industriales y formar sociedades con las mismas, pudiendo compartir o reservarse el derecho exclusivo de gobernarlas; k) Querellar o ejercer las acciones criminales que correspondan contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Sociedad; l) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar a uno o más administradores o gerentes, sean o no directores, nombrar asimismo los empleados, agentes, profesionales o técnicos, que creyera conveniente, con o sin contrato, fijándole su sueldo, comisiones, habilitaciones o gratificaciones y pensiones; así como la determinación de atribuciones y deberes del personal mediante los reglamentos internos. — En el caso de tratarse de remuneraciones fijadas a directores, serán sometidas a la consideración de la Asamblea General Ordinaria para tratarlas conjuntamente con las que establece el Artículo vigésimo de los presentes estatutos; m) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación inmobiliaria, comercial, financiera de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que no sean función privativa de la Asamblea General de accionistas, realizar todos los actos que requieran poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; que en su parte pertinente se tiene por reproducido, salvo lo que se refiere a transferir el dominio de bienes raíces a título gratuito y con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto del mismo artículo y celebrar todos los demás actos que resulten, necesarios y considere convenientes, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio, todas las atribuciones que no se mencionen y que fueran necesarias para la más amplia y mejor dirección y administración de la Sociedad, facultándosele para resolver administrativamente todos los actos no previstos por estos Estatutos, pero comprendidos en el objeto y finalidad social en este caso, con la asistencia del Síndico. — Artículo Décimo Quinto: En caso de actuación ante poderes o administraciones públicas, nacional, provincial, municipal o privada, o ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los Directores. — Artículo Décimo Sexto: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos una acción. — El título de la misma será depositado en garantía de su gestión, contra recibo, en la Sociedad hasta seis meses después de haber cesado el mandato. — Las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni gravadas en forma alguna. — Artículo Décimo Séptimo: Los Directores cesan en su cometido por expiración del término de su mandato, por inasistencia continuada a tres sesiones del Directorio sin causa justificada a juicio del mismo, por haber sido declarados en quiebra, concurso civil o condenados a sufrir una pena infamante, por destitución pronunciada por la Asamblea General o por decisión unánime del resto de los Directores 'ad referéndum' de la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por la Asamblea. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de carácter transitorio o permanente. — Las facultades del Síndico Titular serán las que establece el Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento de ambos Síndicos, Titular y Suplente, el Directorio convocará inmediatamente a Asamblea General para la elección de las personas que deban reemplazarlos. — Artículo Vigésimo: La remuneración de los Directores y Síndicos será fijada por la Asamblea General Ordinaria y anticipadamente respecto del próximo ejercicio. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá en Buenos Aires, en el local, día y hora que fije el Directorio, y, a más tardar en todo el cuarto mes posterior a la terminación de cada ejercicio administrativo. — La convocatoria será hecha con diez días de anticipación, por medio de anuncios expresando los asuntos a tratarse, publicados por cinco días en dos periódicos de la Capital Federal, uno de los cuales será el "Boletín Oficial". — Artículo Vigésimo Segundo: No podrá tratarse en las Asambleas de otros asuntos que los aludidos en el Orden del Día. — Los accionistas ordinarios que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto y que no estuvieren en mora en el pago de sus cuotas, tendrán derecho a que el Directorio incluya en el Orden del Día los asuntos que le hubieren propuesto por escrito con anticipación no menor de veinte días de aquel que se fije para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero. — La Asamblea General quedará válidamente constituída cuando esté representado la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — No alcanzándose este número en la primera convocatoria, se hará una segunda, por aviso publicados por tres días, con ocho días de anticipación y en la forma prescripta para la primera, que se celebrará dentro de los treinta días, cualquiera que sea el capital que se encuentre representado. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Las resoluciones de la Asamblea, serán tomadas por mayoría de votos; representando un voto cada acción ordinaria, suscripta parcial o totalmente integrada con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en el caso de que no le hubiere sido pagado el dividendo fijado. — El alcance de su derecho será equivalente al de las acciones ordinarias correspondientes. — Artículo Vigésimo Quinto. — Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él, recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El depósito en la Sociedad podrá ser sustituído a los efectos de este artículo por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco de los que designará el Directorio al hacerse la convocatoria. — Los tenedores de acciones nominativas que se encuentren al día en el pago de sus cuotas y concurran personalmente a las Asambleas no necesiten efectuar el depósito previo de las acciones. Artículo Vigésimo Sexto. — El accionista que no concurra personalmente a las Asambleas podrá hacerse representar en ellas mediante carta poder extendida en forma. — Artículo Vigésimo Séptimo. — El Presidente presidirá las Asambleas y en su ausencia y en la de todos los Directores ejercerá esta función el accionista que se designe por mayoría de votos. — Artículo Vigésimo Octavo. — Corresponde a las Asambleas Ordinarias: Primero: Resolver sobre los pun-

tos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Segundo: Aprobar y modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte. — Artículo Vigésimo Noveno. — Para la reforma de los presentes Estatutos y en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se observará el siguiente procedimiento: La Asamblea no estará constituída en "quórum" sino con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. Si no se obtuviera "quórum" en la primera convocatoria se citará para nueva Asamblea por avisos publicados durante tres días con ocho días de anticipación y que deberá celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la primera, y si en esta segunda convocatoria tampoco se hubiese conseguido el "quorum" requerido, después de pasada media hora de la fijada para la reunión la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de socios presentes, y el capital representado, debiendo adoptarse sus resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico o cuando lo soliciten los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Las disposiciones establecidas sobre la forma de convocatoria, quórum y funcionamiento de las Asambleas Ordinarias, rigen para las Extraordinarias salvo lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno,

— Capítulo V. — Distribución de Utilidades. —Artículo Trigésimo Primero: Anualmente se formará el balance General al treinta de septiembre, que conjuntamente con el Inventario y Memoria correspondiente al Ejercicio vencido, será sometido por el Directorio al Síndico y con el informe de éste a la Asamblea General. — Artículo Trigésimo Segundo: Deducidas las amortizaciones reglamentarias, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: Se separará previamente el dos por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el mínimun establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; del saldo restante se tomarán los importes necesarios, cuando corresponda, para atender los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, además del dividendo perteneciente al último ejercicio de esas mismas acciones y si estos dividendos no pudieran cubrirse con las utilidades líquidas y realizadas de un año, deberá ser pagado con las que se obtengan en él, o los ejercicios subsiguientes, con preferencia a cualquier otro reparto a los accionistas. — El remanente de las utilidades líquidas y realizadas será distribuído como disponga la Asamblea. — Artículo Trigésimo Tercero: El Directorio podrá, siempre que hubiere utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas, resolver la distribución a los accionistas de un dividendo provisorio, el que se abonará a cuenta del definitivo que declare oportunamente la Asamblea y de conformidad con las disposiciones en vigencia. — Artículo Trigésimo Cuarto: La Asamblea podrá decidir a propuesta del Directorio el aumento del fondo de reserva, ya sea antes o después de haber alcanzado el mínimun legal. — Artículo Trigésimo Quinto: Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años computados desde el día en que fué sancionado por la Asamblea, se considerará renunciado a favor de la Sociedad. — Los dividendos no devengarán intereses. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Sexto: En caso de disolución sea por expiración del término, o por cualquier causa legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, con intervención del Síndico. — El Directorio no podrá liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, salvo si así fuera resuelto por la Asamblea de Accionistas, celebrada de acuerdo con lo que queda prescripto en el artículo vigésimo noveno de estos Estatutos. — La Asamblea fijará la retribución que corresponda a los liquidadores y al Síndico por sus servicios". — Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto don Rodolfo Angel Cerri y Doña Ana María Cerri, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. L. Rosenberg. — Rodolfo A. Cerrri. — Ana María Cerri. — Hay un sello. — Ante mí: M. Guyot Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuátrocientos setenta y tres del Registro número ciento catorce de mi adscripción. — Para la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Commander", expido este primer testimonio en veinte sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos veinte y cinco al tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos treinta; del tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y dos al presente tres millones trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y cinco, todos de la Serie S., que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Mario A. Guyot Ferrari. Hay un sello. — Entre líneas - de cualquier marca - o patente - j) suscribir, adquirir - hábiles. Vale. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 8.550.-e.30|9-Nº 21.966 DT-v.30|9|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GONZALEZ, CANE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 352. Primer Testimonio. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura Número Ciento Noventa y Dos. En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Juan Horacio González Cané, que firma J. González Cané, comerciante; don Guillermo Carlos Urruti, que firma Guillermo C. Urruti, hacendado; y don Guillermo Urruti, que firma Guillermo Urruti, hacendado; todos casados, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, el primero en la calle Arenales mil ciento veintitrés y los dos últimos en la de Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso, departamento diez, accidentalmente en ésta, de mi conocimiento, doy fe; así como de que los dos primeros lo hacen por su derecho propio y el último en el siguiente carácter: Primero: En nombre y representación de su hija legítima menor de edad, sobre quien ejerce la patria potestad, doña Beatriz Urruti, soltera, de veinte años de edad, argentina, domiciliada con sus padres, a quien autoriza expresamente por la presente a ejercer el comercio; y en segundo término también lo hace en nombre y representación de su hija doña Graciela Antonia Urruti de Salem, casada, mayor de edad, argentina, domiciliada en la Ciudad de Nueva York, de Norte América, en virtud del mandato que íntegramente transcripto dice así: "En la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, la abajo firmante Graciela Antonia Urruti de Salem, argentina, nacida el día primero de julio de mil novecientos treinta y seis, libreta cívica número tres millones doscientos ochenta mil doscientos cinco, casada en primeras nupcias con Ramón Alberto Salem, quien firmará la presente en prueba de conformidad, y con domicilio en el número ciento setenta y nueve este en la calle setenta y nueve de esta ciudad; otorga a sus padres legítimos Guillermo Urruti y Elsa Teresa Boero de Urruti, poder general amplio para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente en su nombre y representación administren libremente todos sus bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y de cualquier otra especie que al presente tenga o adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, razón o título, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, ya estén a su sólo nombre o en condominio con otras personas, instituciones o sociedades, o con el mismo mandatario, pudiendo venderlos, comprar otros, solverlos a vender, hipotecarlos, permutarlos, dividirlos, donarlos, arrendarlos, darlos en comodato, gravarlos con prenda agraria o de cualquier otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, términos y demás pactos y condiciones que estipulasen, percibiendo o entregando sus importes, ya sea al contado o a plazo, y en este último caso, dando o aceptando las hipotecas que por resto de precio de venta se constituyan a favor de los otorgantes o que constituyan éstos a favor de otras personas, todas las cuales podrán cancelar a sus respectivos vencimientos, como igualmente podrán cancelar todas las hipotecas constituídas con anterioridad a este mandato. Para que hagan toda clase de donaciones y establezcan condominios y los disuelvan, como así mismo los ya existentes. Para que demanden, cobren y perciban todas las sumas de dinero frutos de otras especies, que por cualquier concepto le correspondan y se le adeuden, o llegaren a adeudársele en adelanta, solicitando extracciones de fondos de cualquier expediente judicial o administrativo en que tenga interés o sea parte la exponente, otorgando los recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos que se les exijan. Para transigir todas las cuestiones pendientes o que se les susciten en adelante o las sometan a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando y suscribiendo las escrituras del caso. Para que puedan dar o tomar en arrendamiento los bienes inmuebles de la otorgante o para la otorgante, aun por más de seis años. Para constituírlos en fiadores o depositarios, así como en la obligación de prestar cualquier servicio como locadores o gratuitamente. Para que soliciten préstamo de dinero de los Bancos oficiales, particulares, o mixtos, compañías o sociedades, incluso los Bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco Comercial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo con las Leyes, Decretos, Estatutos, Reglamentos y Cartas Orgánicas de dichas Instituciones, firmando los documentos y escrituras públicas que fuere menester. Para que realicen toda clase de operaciones bancarias, haciendo depósitos de dinero en cualquiera de los Bancos nombrados y otros y sus sucursales, ya sea en el territorio de la República Argentina o del extranjero, retiren dichos propósitos, establezcan cuentas en caja de ahorro, girando cheques, letras, vales, pagarés u otros documentos, como girante, aceptante endosante, o avalista, renovando esos documentos y haciendo las amortizaciones que fueren pertinentes, suscribiendo asimismo los documentos y renovaciones del caso, pudiendo también girar en descubierto. Para que hagan toda clase de declaraciones, ratificaciones o rectificaciones, subsanando los errores, de ubicación, medidas, linderos o de cualquier otra clase o naturaleza que fuera necesario en los actos jurídicos otorgados o que otorgue la poderdante y acepten igualmente los que correspondan de la exponente. Para que retiren de Correos y Telecomunicaciones, Oficinas Telegráficas, empresas de ferrocarriles nacionales, fluviales o de transportes en general así como de cualquier aduana la correspondencia epistolar en común o certificada, giros postales, encomiendas, bultos y mercaderías que llegasen dirigidas o consignadas a su nombre o a su orden, presentando y firmando recibos, guías, manifiestos, conocimientos, letras y demás documentos que se requieran. Para que constituyan, disuelvan o liquiden sociedades colectivas, de capital e industria, cooperativas, de responsabilidad limitada, en comandita, anónimas o de cualquier otra clase o naturaleza que la ley admita, comprometiendo el capital que crean necesario. Para que la representen en corporaciones o sociedades, sean anónimas o de otra especie, pudiendo endosar, transferir y negociar los títulos emitidos por ella, asistir a las asambleas y demás reuniones que se fijen aceptando y desempeñando los cargos que se confieren a la otorgante o renunciándolos, si así lo desearen, como así también intervengan en todos los asuntos que tenga pendientes o se le susciten en lo sucesivo ante el Superior Gobierno y Congreso Nacional, Poderes Ejecutivos y Legislaturas Provinciales, Municipalidades, Impuestos Internos, Dirección de Inmigración de la Nación, Aduana, Dirección General Impositiva, Administración de Contribución Territorial, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección de Afirmados, o Pavimentos, Policía y demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales, haciendo las peticiones y reclamos que crean menester y efectuando los demás trámites que se les exijan, notificándose de todas las resoluciones y que recaigan especialmente en todos los expedientes de construcciones de obras; para que hagan toda clase de pagos, aunque no sean los ordinarios de administración. Para que efectúen renovaciones, novaciones y declaraciones que extingan, modifiquen, amplíen o prorroguen obligaciones o contratos anteriores o posteriores a este mandato, renunciando a prescripciones adquiridas y hagan renuncias gratuitas y remisiones y quitas de deudas, reconozcan o confieran obligaciones anteriores o posteriores a este mandato. Para que puedan constituir, ceder y adquirir cualquier clase de derechos y acciones personales. Para que con los bienes de la mandante puedan efectuar divisiones y subdivisiones, las construcciones, reparaciones, refacciones y mejoras que les parecieran, contratando los técnicos y peritos del caso y abonando los derechos y trabajos correspondientes, debiendo asimismo recurrir a las reparticiones públicas pertinentes para lograr la aprobación de las divisiones y obras a realizarse. Para que otorguen, acepten y firmen todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para todos los fines de este mandato, con las cláusulas, términos y condiciones que mejor vieren convenir a los intereses de la poderdante. Para que acepten de los deudores o garantes en pago de sus deudas, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier naturaleza, estableciendo las cláusulas y modalidades de los respectivos contratos para que asimismo acepten hipotecas y otras garantías por los créditos que se le adeudaren a la mandante y los cancelen en su oportunidad. Para que la representen en todos los asuntos civiles, comerciales, contencioso administrativos del trabajo y de cualquier naturaleza y jurisdicción que presente tenga pendiente o se le suscite en lo futuro en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero y en los cuales intervenga la compareciente como actora o demandada o voluntariamente, facultándolos al efecto para que la representen ante los señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores y demás autoridades competentes que correspondan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más justificativos se requieran, entablen demandas, contrademandas, tercerías o reconvengan, produzcan todo género de pruebas o pongan excepciones, declinen o prorroguen de jurisdicción, pongan y absuelvan posiciones, digan de nulidad, comparezcan a juicios verbales y audiencias, así como de cotejos de letras y reconocimientos de firmas, presten y exijan juramentos, fianzas y cauciones juratorias, garantías reales y personales, tachen, apelen, recusen, transen, desistan, soliciten embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y el levantamiento de todo ello, así como desalojos, lanzamientos y venta de bienes de sus deudores; y fiadores, interpongan toda clase de recursos legales e intervengan en incidentes, soliciten declaraciones de quiebras o concursos de acreedores, asistan a junta de acreedores, acepten o rechacen concordatos, concedan quitas y esperas, propongan síndicos, liquidadores y depositarios y la remoción de todos ellos; nombren toda clase de peritos, lo mismo que martilleros, árbitros, arbitradores o árbitros-juris, amigables componedores con tercero en discordia, soliciten indemnizaciones de daños y perjuicios, exijan rendiciones de cuentas y las acepten o rechacen, otorguen protestos y protestas, cobren y perciban judicial o extrajudicialmente, dando recibos y cartas de pago, confieran poderes especiales y generalmente los revoquen, como asimismo revoquen los que con anterioridad hubiese otorgado la compareciente antes de ahora, nombrando nuevos mandatarios, instituyan y finalmente practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato que les confiere sin limitación alguna, agregando la otorgante que su intervención directa en cualquiera de los asuntos encomendados a sus apoderados, no revocará este mandato, el cual tan solo se considera revocado, cuando la sea expresamente por escritura pública y debidamente notificado a los mandatarios. — R. A. Salem. — Graciela A. Urruti de Salem. - Hay un sello y una firma. Harry Kaplán. - Hay un sello. - Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina certifico que la firma que suscribe este documento y que dice Harry Kaplán, notario público del Estado de Nueva York es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York. Apr. 23.1958. Nº de orden 14.880. Nº del arancel 28 c. Derechos Percibidos $ m|n. 370 Dol. 9,42. Al cambio 2,68. — Hay una firma y un sello que dice: César A. Márquez. Cónsul. — Hay dos estampillas nacionales, una de $ 300 Nº 0.033.548 C. y una de $ 70 Nº 0127923 B.". — Es copia fiel de su original, la que fué inscripta en el Registro de Mandatos y Representaciones de la ciudad de La Plata de esta Provincia el siete del corriente mes y año, al Folio número cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta, Tomo cuarenta y cinco del Registro de Mandatos Generales, el que se encuentra vigente según resulta del certificado que se agrega, expedido por el Registro pertinente el catorce del corriente mes y año, bajo el número veintinueve mil novecientos ochenta y uno. Conviniendo entre los primeros dos comparecientes, don Juan Horacio González Cané y don Guillermo Carlos Urruti y las dos representadas por don Guillermo Urruti: doña Beatriz Urruti y doña Graciela Antonia Urruti de Salem en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "GONZALEZ CANE Y CIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires calle Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso, departamento diez y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier localidad del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pero podrá disolverse en cualquier tiempo si así lo dispusiera la totalidad de los socios. — Tercera: La

Sociedad tiene por objeto principal la explotación agrícola ganadera, pero podrá dedicarse también, con la conformidad de todos los socios, a la importación o exportación de bienes, la realización de operaciones financieras mediante la inversión de toda clase de bienes y el aporte de sociedades y la ejecución de actos industriales y de comercio en general. — Cuarta: La Sociedad tiene capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico no prohibido por las leyes que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. Podrá así, sin que la siguiente mención tenga carácter taxativo, comprar, vender, explotar, arrendar, transferir, permutar, hipotecar, constituir toda clase prendas, y en general, gravar en cualquier forma toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes; tomar dinero prestado, constituyendo cualquier clase de garantía o sin ella; realizar toda clase de operaciones con instituciones nacionales, provinciales o municipales, sean éstas públicas, privadas o mixtas; o con particulares especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse; otorgar poderes generales o especiales y querellar. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, representada por cien cuotas de mil pesos. Los cuatro socios suscriben veinticinco cuotas cada uno o integran en efectivo la mitad de dicho importe, o sea, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan Horacio González Cané y Guillermo Carlos Urruti, indistintamente, quienes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, incluso los poderes especiales a que se refieren los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil. En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni dada en garantía de terceros. Los gerentes podrán otorgar poderes especiales para actuar en asuntos determinados a cualquier persona, sea o no, socia de la firma. — Séptima: De todo lo considerado o resuelto por los socios se dejará constancia en un libro rubricado, especialmente llevado al efecto. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de enero, o en la fecha que se fije al efecto, se practicará un balance general e inventario de la Sociedad, a fin de determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan realizar. Se entregará a cada uno de los socios una copia del balance, y si dentro de los treinta días no mereciera objeción, se tendrá por aprobado. De las ganancias líquidas que resulten se deducirá: a) El cinco por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Los fondos de reserva facultativos que los socios resuelvan efectuar; c) Del saldo que resulte se distribuirá un veinticinco por ciento a cada socio. Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios tendrán derecho a efectuar retiros mensuales a cuenta de las utilidades, en la forma y cantidades que ellos determinen por unanimidad, dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décima: En el supuesto de que alguno de los socios decida ceder sus cuotas, deberá ponerlo en conocimiento de los otros socios mediante telegrama colacionado y cada uno de éstos tendrá derecho preferente para adquirirlas por el importe equivalente al valor nominal de sus cuotas o al capital social, más la suma correspondiente a su parte de ganancias obtenidas y no retiradas de la sociedad, excluyéndose expresamente toda otra compensación por cualquier concepto que no sea uno de los dos precisamente numerados en lo que precede. El pago deberá efectuarse en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días, con interés bancario. Cualquier diferencia que resulte de la liquidación del valor de las cuotas será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral previsto cláusula décimo tercera. — El derecho de preferencia caducará a los treinta días de recibida la comunicación efectuada por el socio cedente. — Undécima: En los casos de producirse el fallecimiento o declaración de incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces tendrán opción para admitir a los herederos del causante, los que deberán unificar su representación, o al representante legal del incapaz, en su caso; o en su defecto, podrán adquirir las cuotas del causante o incapaz, haciéndose cargo del activo y pasivo, mediante el pago del monto que resulte de calcular el valor real, y no el meramente nominal, de las cuotas al tiempo del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, más la parte no retirada de las ganancias obtenidas. — En este supuesto los adquirentes o el adquirente, deberán efectuar el pago en los mismos plazos indicados en el artículo anterior, con interés bancario. — La opción caducará a los treinta días de producido el fallecimiento o la declaración de incapacidad. — Vencido dicho plazo, los herederos o el representante legal del incapaz podrán incorporarse a la sociedad o vender las cuotas a terceras personas. — Duodécima: En el caso de producirse la disolución de la sociedad la liquidación consiguiente será practicada por los socios gerentes, los que actuarán en la misma forma indicada en la cláusula sexta. — El producto que resulte será distribuído entre los socios a prorrata de las cuotas que tengan integradas. — Décima tercera: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados, uno por cada uno de ellos que tengan intereses encontrados. — Los nombrados, antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión nombrarán tercero para el caso de discordia. — Si no hubiera acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o por la persona que éste designe. — Los árbitros fallarán dentro de los treinta días de nombrados y lo harán sin forma de juicio, después de oídas las partes y recibidas las pruebas que se aportaren. — El fallo será inapelable y la parte que se alzare contra él pagará a la que lo acate una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Décimo cuarta: En cualquier tiempo, por resolución de la mayoría de los socios, la sociedad podrá transformar su naturaleza jurídica en otra de las admitidas por la legislación vigente al tiempo de decidirlo. — En el carácter invocado terminan expresando todos los comparecientes que la sociedad constituída por la presente escritura será continuadora de la sociedad de hecho "Horacio González Cané y Cía." que comenzó sus actividades el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, como se ha expresado anteriormente en la cláusula segunda. — Impuestos los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su completa conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto señores Manuel Alvarez Martín y Mauricio Briff, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura ciento noventa y uno otorgada en el día de la fecha. — J. González Cané. — Guillermo C. Urruti. — Guillermo Urruti. — M. Alvarez M. — M. Briff. — Ante mí: Julio Luis Vismara. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos cincuenta y dos del Registro número siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "González Cané y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley, números: Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho al dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco, inclusives y correlativos; y el presente, dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ocho. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en ocho fojas simples, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.700.— e.30|9-Nº 21.983-D.T-v.30|9|59

EL INDUSTRIAL A. GRUSZKO Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que: Por contrato privado suscripto con fecha 3 de junio de 1959 entre los señores Jorge José Gruszko, María o Miriam o Merjam Ghuszko de Gitler y Clara Gruszko de Weiskind, se ha convenido: — Primero: — El señor Jorge José Gruszko cede a favor de los señores Pedro Gitler, Santiago Weiskind y María Pomeranietz de Gruszko por partes iguales, las ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una que suscribiera al constituirse la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL INDUSTRIAL A. GRUSZKO Y CIA." — Segundo: — Atento el fallecimiento del sócio Aarón Gruszko y conforme a la cláusula décima segunda del contrato social, los socios incorporan a su viuda, señora María Pomeranietz de Gruszko en representación de las ciento veinticinco cuotas que pertenecieran al causante, las que de acuerdo al testamento protocolizado en autos "Gruszko Aarón su sucesión" que tramitan ante el Juzgado Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 22, han sido atribuídas así: a) a la señora viuda de Gruszko el 50% en su carácter de bien ganancial de la disuelta sociedad conyugal; más una quinta parte del restante 50 % o sea del haber sucesorio propiamente dicho a título del legado; b) las cuatro quintas partes restantes del haber sucesorio por partes iguales entre los tres hijos del causante, señoras Gruszko de Gitler, Gruszko de Weiskind y señor Jorge José Gruszko. — Tercero: — Las decisiones sociales se tomarán por unanimidad entre los señores Gitler, Weiskind y señora viuda de Gruszko; sin perjuicio de ello la administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los dos primeros en forma conjunta y conforme a la modificación del contrato social de fecha 2|6|59; sin embargo y con una simple comunicación dirigida a los señores Gitler y Weiskind la señora viuda de Gruszko podrá también asumir la representación y administración de la sociedad, en cuyo caso la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los señores Gitler, Weiskind y señora viuda de Gruszko. E|L.: de responsabilidad limitada "El Industrial A. Gruszko y Cía." — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 21.984 D. T.-v.30|9|59

ESTABLECIMIENTOS ANILINAS COLIBRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto en el que se transcribe la parte pertinente del acta de la fecha 21|10|58, de los ESTABLECIMIENTOS ANILINAS COLIBRI S. R. L.: — La gerencia informa que el señor Juan Rubio, ha dejado de pertenecer al personal activo de la firma, retirándose por su propia y espontánea voluntad, el 31|8|58 a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios. — Enmendado: Rubio, vale. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.30|9-Nº 18.852-v.30|9|59

C A R R E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social Carre Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Augusto Cop, yugoslavo, casado, domiciliado en Leandro Alem 1620, Castelar, provincia de Buenos Aires, y Roque Kurnik, yugoslavo, casado, domiciliado en Guatemala 194, San Justo, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: La sociedad girará bajo la denominación "CARRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sede social es en Gerónimo Salguero 2729, Capital, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de la industria de refrigeración, así como cualquier otra actividad que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, dentro de los límites del Código de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: Augusto Cop, doscientas sesenta (260) cuotas; Roque Kurnik, doscientas cuarenta (240) cuotas. El mismo está integrado en su totalidad conforme al balance e inventario que los contratantes manifiestan haber firmado en común acuerdo. — Quinto: La administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios que asumen carácter de gerentes y que podrán obligar a la sociedad con la firma en común. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de enero se practicará un inventario y balance general que estarán concluídos y aprobados por ambos socios dentro de los sesenta días subsiguientes. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al aporte del capital, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual imputable a ganancias y pérdidas, cuyo monto será fijado de común acuerdo. — Noveno: Duración de la sociedad es de cinco años y si al vencimiento del plazo ninguno de los socios manifestara su deseo en contrario será considerado automáticamente renovado por período igual. Ningún socio podrá durante la vigencia del contrato transferir o retirar sus cuotas del capital sin el consentimiento expreso otorgado por el otro sòcio, que tendrá en todos los casos y en condiciones iguales la prioridad para su adquisición — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o se declarara la incapacidad legal de alguno de los socios, el socio restante tendrá que optar entre: aceptar como socios a los herederos del socio fallecido o incapaz que deberán unificar su representación en la sociedad, actuando en tal caso con sus mismos derechos y obligaciones; a nombrar de acuerdo con los herederos a un liquidador que liquidará la sociedad a un plazo no mayor de un año. La opción deberá ser notificada por el socio restante a las partes interesadas dentro de los 30 días a partir del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. — Undécimo: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión a todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán al tercero que ha de resolver en definitiva, sin formar el tribunal para el caso de discordia entre ellos. El laudo definitivo será inapelable y surgirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. Bajo once artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Augusto Cop. — Roque Kurnik.

Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Sobrerraspado: "mayo", vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.850 e.30|9-Nº 21.985 D.T.-v.30|9|59

ALTA TENSION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Mauricio Szmulwicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi Ochocientos treinta y nueve; don Guillermo Daniel Schoua, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosario doscientos setenta y cuatro; don Salomón Herman, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná quinientos cincuenta y siete, piso cuarto "A" y don León Herman, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil setecientos sesenta y nueve, sexto "D", todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, de mutuo y común acuerdo manifiestan que convienen constituir por el presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes con las disposiciones del Código de Comercio, y que se regirá bajo las siguientes cláusulas en especial: Primera. A contar desde [illegible] queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ALTA TENSION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo la sede de su administración y ventas en la calle Cangallo dos mil setecientos sesenta y nueve, segundo "D" de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda. — La sociedad se dedicará a construcciones y contrataciones de Obras Civiles, Industriales, Eléctricas, Mecánicas, etc., en todo el territorio de la República Argentina, pudiendo producir, comprar, vender, importar y exportar con la amplitud que lo requiera su misma finalidad. — Tercera. — El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de pesos un mil cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: ciento veinticinco cuotas de pesos un mil cada uno. — Los socios aportan íntegramente el importe de sus respectivas cuotas en bienes muebles y útiles según detalle practicado en el inventario realizado en la fecha y que se considera parte integrante del contrato, manifestando las partes conocerlo y dando su entera conformidad al mismo. — Cuarta. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Salomón Herman y Guillermo Daniel Shoua, quienes asumen el cargo de gerentes con todas las facultades legales. — Quinta. Unicamente para firmar pagarés y cheques será necesario la firma conjunta de dos cualquiera de los socios los que deberán hacer anteponiendo la denominación social y poniendo a continuación sus firmas individuales Para todos los otros actos sociales sin excepción será suficiente la firma individual de uno cualquiera de los socios, anteponiendo la denominación social, inclusive, para cobrar y per-

cibir sumas de dinero en efectivo, cheques, giros, cartas de pago, etc., antes las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, instituciones bancarias, etcétera, firmar ofertas y pagarés de garantía de licitaciones públicas o privadas en todo el territorio, endoso de cheques, pagarés y firma de prendas. — Queda especialmente entendido que en forma alguna podrán emplear la firma social o individual para negocios extraños a la sociedad o prestarlas para fianzas o garantías a terceros. — (Se podrán realizar estos actos con la firma de todos los socios). — Sexta: La sociedad podrá, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, efectuar los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general; conferir poderes especiales y generales de administración para asuntos judiciales; estar en juicio, absolver posiciones y celebrar transacciones. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás Bancos y entidades de créditos oficiales y particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, avales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. Las facultades consignadas son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos que tiendan a la mejor realización de sus fines. — Séptima: El plazo de duración del contrato es por diez años prorrogable a su vencimiento automáticamente por otro período igual y así sucesivamente. — Cualquiera de los socios que se quiera retirar de la sociedad podrá hacerlo en cualquier momento mediante un aviso previo de tres meses, por medio de un telegrama colacionado dirigido a los otros socios en sus domicilios. En este caso los otros socios tendrán derecho de prelación a prorrata de sus capitales para adquirir las cuotas sociales del socio saliente. — En el caso de que ceda las cuotas a un extraño a la Sociedad deberá necesitar el consentimiento de los otros por escrito, renunciando al derecho que le acuerda el artículo doce, apartado segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El importe del capital del socio saliente, más cualquier tipo de saldo acreedor que tuviere, de acuerdo al último balance, le será abonado en el plazo de dieciocho meses a partir de la fecha en que se retira de la Sociedad, debidamente documentado con un interés del ocho por ciento anual. — Octava: — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios, las pérdidas en forma igual. — Novena: — Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. — Se considerará aprobado al no ser observado por los socios dentro de los diez días de su presentación. — Décima: — Cualquier resolución de la entidad será adoptada por mayoría de capital, salvo aquéllas resoluciones que la ley exige unanimidad. — Undécima: — En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, los remanentes continuarán con los herederos sin tener éstos uso de la firma. — Décima segunda: — Si la sociedad entrare en estado de disolución o liquidación por las cláusulas establecidas en el Código de Comercio, se practicará un balance e inventario general y la liquidación se practicará por dos socios designados al efecto, los bienes que forman el activo serán distribuidos en proporción a los haberes de cada uno. — Décima tercera: — Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, de la liquidación o disolución de la sociedad, habrá de ser dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será respetado e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad enunciada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando de conformidad en la fecha y lugar de otorgamiento. — León Herman. — G. D. Shoua. — S. Herman. — Mauricio Szmulewicz. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$3.100.— e.30|9-Nº 13.883-v.30|9|59

PARIS SEDAS, LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 31 días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre "Sedería París S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 2323, folio 149 del libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en Santa Fe 1210, Capital Federal, representada en este acto por don Manuel Rojas, y los señores Eduardo García y Manuel Alen, con domicilio también en Santa Fe 1210, en su carácter de únicos socios de "PARIS SEDAS, LANAS S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1957, con el Nº 929, al folio 250 del libro 32 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y don Manuel Rojas, español, don Francisco Díaz Medina, español, y doña María Celia Rodríguez de Rojas, argentina, casados, domiciliados en Olazábal 1650, piso alto, Depto. "C", acuerdan lo siguiente, todo ello con efecto retroactivo al día 1º de junio de mil novecientos cincuenta y ocho: Primero: Aceptar la incorporación de los señores Manuel Rojas, Francisco Díaz Medina y doña María Celia Rodríguez de Rojas como socios. — Segundo: Aumentar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional y, en consecuencia, modificar la clásula cuarta del contrato constituído, fijados los aportes de los socios así: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), que se divide en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y que suscriben los socios en la siguiente forma y proporción: a) Sederías París S. R. L. la suma de cien mil pesos moneda nacional o sean mil cuotas, ya totalmente integradas en el contrato constitutivo; b) señor Eduardo García, doscientos mil pesos moneda nacional o sean dos mil cuotas (quinientas cuotas con el capital anterior ya totalmente integrado; mil cuarenta y dos cuotas con el saldo de cuenta particular; y cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas en dinero efectivo; a cuyo efecto entrega en este acto la suma de veintidós mil novecientos pesos moneda nacional, correspondientes al 50 o|o del valor nominal, comprometiéndose a cubrir la diferencia a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan o a más tardar con el resultado del primer balance favorable; c) el señor Manuel Alen, doscientos mil pesos moneda nacional o sean dos mil cuotas (quinientas cuotas con el capital anterior ya totalmente integrado; mil ciento cuarenta y cuatro cuotas con el saldo de su cuenta particular; y las trescientas cincuenta y seis cuotas en dinero efectivo, a cuyo efecto entrega en este acto la suma de diez y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, correspondientes al 50 o|o del valor nominal, comprometiéndose a cubrir la diferencia a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan o a más tardar con el resultado del primer balance favorable; d) el señor Manuel Rojas la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional o sean dos mil cuotas, ya totalmente integradas con su crédito en París Sedas, Lanas S. R. L., de acuerdo al balance; e) el señor Francisco Díaz Medina doscientos mil pesos moneda nacional o sean dos mil cuotas ya totalmente integradas con su crédito en París Sedas, Lanas S. R. L. de acuerdo al balance; y, f) la señora María Celia Rodríguez de Rojas cien mil pesos moneda nacional o sean mil cuotas totalmente integradas con su crédito en París Sedas, Lanas S. R. L., de acuerdo al balance. En el Balance firmado por las partes, que se acompaña como parte integrante del presente, surgen fehacientemente los créditos que los socios tienen en París Sedas Lanas S. R. L. para considerarse totalmente integradas sus cuotas sociales. — Tercero: Los socios acuerdan modificar el artículo quinto, que quedará redactado así: "Artículo quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Manuel Rojas, Eduardo García y Manuel Alen y firmando el señor Rojas con cualesquiera de ellos, tendrán las más amplias atribuciones. Los gerentes señores Alen y García, deberán dedicar todo su tiempo, talento y energía a la mejor marcha de los negocios sociales, pudiendo el incumplimiento de esta cláusula ser causa justa para que los otros socios pidan la separación, de acuerdo con el artículo noveno, del o de los que no la cumplieran, sin indemnización de ninguna naturaleza y pudiendo aquéllos pedir el resarcimiento de los daños y perjuicios que tal situación pudiera haber ocasionado a París Sedas Lanas S. R. L. o a sus socios. El gerente señor Manuel Rojas o quien lo reemplace podrá tener otras actividades o ausentarse del país por el tiempo que considere conveniente para la atención de sus asuntos personales. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del señor Manuel Rojas, automáticamente pasará a ocupar el lugar del mismo con igual prelación y grado y en ejercicio de todos sus derechos y facultades, el señor Francisco Díaz Medina, y en caso de que éste hiciera renuncia o no estuviera en condiciones de ejercerla los socios designarán en asamblea la persona que lo sustituya, teniendo representación en la misma los herederos del o de los socios fallecidos. — Cuarto: Modificar el artículo octavo, que quedará redactado así: "Artículo octavo: Distribución de las utilidades: Las utilidades que se obtengan una vez practicado el balance general de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior, se distribuirán de la siguiente manera: una vez practicadas las provisiones necesarias para el giro del negocio: a) 5 % para la constitución del fondo de reserva legal hasta que se llegue al 10 % del capital; b) Porcentaje de utilidades a distribuir entre los socios gerentes que presten su colaboración de acuerdo al contrato; c) Constitución de reservas extraordinarias conforme a lo que resuelvan los socios; y d) El remanente se distribuirá en proporción al capital. Los socios acordarán en asamblea al efecto los importes que podrán retirar a cuenta de sus utilidades, así como también las asignaciones que se dispongan para los gerentes, en concepto de compensación de gastos. En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, firman este solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados al comenzar. — Sedería París S. R. L. Manuel Rojas, gerente. — Manuel Rojas. — F. Díaz Medina. — M. Alen. — María Celia R. de Rojas. — Eduardo García. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.850.— e.30|9-Nº 21.993-v.30|9|59

NETZAJ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alter Konopni, casado, polaco, domiciliado en la calle Avalos 2012; Jacobo Weber, casado, polaco, ambos mayores de edad, únicos componentes de la firma "NETZAJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1951, bajo el Nº 1383, al folio 315 del libro 32 de Sociedades de Respoonsabilidad Limitada y con transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1958, bajo el Nº 477, al folio 316 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Chana Chsimjska de Konopni, casada, polaca, con domicilio en la calle Avalos 2012, de esta Capital, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Alter Konopni, vende, cede y transfiere a la señora Chana Chsimjska de Konopni sus doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) cada una, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.— m/n.) que posee en la sociedad. — Segundo: Se realiza esta cesión y transferencia por el valor nominal de las cuotas, recibiendo el cedente en este acto en efectivo a entera satisfacción, otorgando por ello el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: Con esta transferencia queda el cedente desligado completamente de la sociedad y libre de todo pasivo. En un todo de acuerdo y dejando aclarado en forma expresa que las cláusulas del contrato quedan inalteradas, sustituyendo la señora Chana Chsimjska de Konopni al cedente en todos sus derechos y obligaciones, las partes firman al pie de la presente en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Firmado: Alter Konopni, J. Weber y Ch. Konopni. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 21.988 D.T.-v.30|9|59

VITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato del 31 de julio 1959 los socios de VITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aclaran el nombre del consocio Elías Ely Rousso que es como queda dicho y no Ely Elías Rousso y también la división del capital societario que es de 210 cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, suscriptas por el socio Elías Ely Rousso y de 90 cuotas del mismo valor nominal, suscriptas por la socia Regina Rousso de las que ambos han integrado el 50 o|o de su importe. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. S/r.: setiembre. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 350.— e.30|9-Nº 13.899 v.30|9|59

EL PROVEEDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco a cargo del Juzgado Nº..., Secretaría Nº 2, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Ethel Giordano de Arena, argentina, casada, domiciliada en Constitución doscientos ochenta y uno, San Fernando Provincia de Buenos Aires, cuyo aporte a esta sociedad proviene del fruto de su trabajo personal, y el señor Salvador Carlos Arena, argentino, casado, domiciliado en Quirno Costa mil seiscientos cuarenta y uno, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "EL PROVEEDOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la explotación del negocio de fraccionamiento de aceite y afines, como así también podrá industrializar y comercializar productos alimentarios en general. — El domicilio legal de la misma será en esta Capital Federal, calle Treinta y Tres número setecientos cincuenta y siete, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto de la República si así conviniera a sus fines. — Segunda: Se fija en cinco años la duración de la Sociedad a contar desde el primero de octubre del corriente año. — Transcurrido un año a partir de la fecha, puede cualquiera de los socios solicitar su retiro comunicando tal decisión con una anticipación de tres meses. — A opción de los socios, el vencimiento de la Sociedad podrá ampliarse a otro período de cinco años; siendo esta ampliación automática si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolverla con seis meses de anticipación al vencimiento de la misma. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado por los socios en maquinaria y mercadería en un todo de acuerdo con la planilla anexa que, firmada por los socios, constituye parte de este contrato. — Dicho capital se divide en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportado como sigue: setentan y cinco cuotas la señora Ethel Giordano de Arena y setenta y cinco cuotas el señor Salvador Carlos Arena. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ámbos socios indistintamente quienes podrán suscribir todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la Sociedad intervenga, sin otra limitación que la de no comprometer la responsabilidad de la Sociedad en garantía de operaciones particulares o de terceros. — Quinta: Al treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general. — La simple firma de los balances por los socios, implicará la aprobación de aquéllos. — Sexta: La Sociedad podrá para sí adquirir, vender o transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles como así también podrá hipotecarlos o gravarlos. — Séptima: Las utilidades netas serán distribuídas entre los socios en partes iguales. — Se entenderá por utilidad neta la resultante de deducir de la utilidad líquida, el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; las amortizaciones técnicas y cualquiera otra deducción establecida con el acuerdo de los socios. — Octava: En caso de retiro de uno de los socios, a los efectos de la determinación de lo que correspondiere, se practicará un balance general a la fecha del retiro. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, sus herederos declarados tales o su representante legal no entrarán a formar parte de la Sociedad. — Décima: Toda divergencia que surgiere entre los socios con relación a la interpretación del presente contrato en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte, nombrando éstos un tercero en caso de no arribar a un acuerdo. — Este fallo será inapelable. — Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan, firmándolo en Buenos Aires a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Ethel Giordano de Arena y Salvador Carlos Arena.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 13.900-v.30|9|59

BALANCES

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY, SUCURSAL BUENOS AIRES

Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	59.971.281.57
Efectivo	36.[illegible]23.979.02
En bancos y corresponsales	23.247.302.53
Otros conceptos	—.—
VALORES MOBILIARIOS:	
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	—.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	79.546.142.92
PRESTAMOS	37.133.395.61
Adelantos en cuenta corriente	7.155.644.97
Documentos descontados	23.207.461.85
Letras, transferencias y giros comprados	6.699.541.26
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	70.747.53
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otro	—.—
INMUEBLES DE USO PROPIO	
BIENES DIVERSOS	2.029.647.78
OTRAS CUENTAS	80.678.322.88
TOTAL DEL ACTIVO	259.358.790.76
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	1.544.398.70
TOTAL GENERAL	260.903.189.46

PASIVO	m$n.
Depósitos Bancarios	88.507.150.14
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
OTRAS OBLIGACIONES	14.211.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	14.211.—
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	79.815.675.39
OTRAS CUENTAS	72.566.152.93
TOTAL DEL PASIVO	240.903.189.46
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
CAPITAL	20.000.000.—
Integrado	20.000.000.—
A integrar	—.—
RESERVAS	
Legal	—.—
Estatutarias	—.—
Otras	—.—
TOTAL GENERAL	260.903.189.46

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	79.109.330.10
Caja de ahorros	976.815.59
Plazo fijo	2.000.—
Oficiales	5.410.746.31
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	75.985.18
De bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	2.932.252.96
TOTAL	88.507.150.14

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	242.342.834.97
Adelantos en cuenta corriente	4.771.434.17
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	237.571.400.80
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	17.071.495.07
Fianzas otorgadas	17.071.495.07
Aceptaciones y otros riesgos	—.—
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	—.—
Títulos y otros valores	—.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	—.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	47.167.269.53
Valores al cobro	6.590.621.60
Valores en custodia	25.370.368.—
Otras	15.206.279.95

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	32.036.05
Gastos en personal	1.138.465.55
Otros gastos	1.070.784.35
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	—.—
SUBTOTAL	2.241.285.95
UTILIDAD DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	2.241.285.95

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	696.887.25
UTILIDADES DIVERSAS	—.—
SUBTOTAL	696.887.25
PERDIDA DEL EJERCICIO	1.544.398.70
TOTAL	2.241.285.95

	m$n.
Pérdida del ejercicio	1.544.398.70
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
PERDIDA	1.544.398.70

Buenos Aires 21 de julio de 1958.

Hugo Imeen (h.), Gerente General. — Valentín Velasco, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 209). — Contador Público Nacional, Mario Manus, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XIV, Folio 619

$ 4.700.— e.30.9-Nº 14.064-v.30|9|59

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY, Suc. Bs. Aires

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	230.274.142.95
Efectivo	39.803.509.94
En bancos y corresponsales	190.470.633.01
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	13.000.000.—
Nacionales	13.000.000.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	13.000.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.463.243.147.29
Préstamos	163.723.277.67
Adelantos en cuenta corriente	80.050.972.42
Documentos descontados	78.791.362.08
Letras, transferencias y giros comprados	3.697.527.39
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	1.183.415.78
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	—
Bienes Diversos	11.698.776.44
Otras Cuentas	371.592.792.11
TOTAL DEL ACTIVO	2.253.532.136.46
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	2.253.532.136.46

PASIVO	m$n.
Depósitos	412.040.776.05
Otras Obligaciones	245.012.39
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	245.012.39
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.447.986.306.99
Otras Cuentas	326.745.075.62
TOTAL DEL PASIVO	2.187.017.171.05
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	16.514.965.41
Capital	50.000.000.—
Integrado	50.000.000.—
A integrar	—
Reservas	—
Legal	—
Estatutarias	—
Otras	—
TOTAL GENERAL	2.253.532.136.46

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	160.083.668.43
Caja de ahorros	4.324.466.43
Plazo fijo	1.248.316.96
Oficiales	252.961.95
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	21.809.559.51
De bancos y otros titulares del exterior	8.813.833.73
Otros	215.507.969.04
TOTAL	412.040.776.05

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	399.514.534.77
Adelantos en cuenta corriente	1.941.691.61
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	397.572.843.16
Responsabilidades Eventuales	296.334.393.85
Fianzas otorgadas	296.334.393.85
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	149.135.328.26
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	—
Títulos y otros valores	131.6 9.43!.68
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, c.c.	—
Hipotecas	—
Otras	17.445.893.58
Operaciones por Cuenta de Terceros	216.141.583,69
Valores al cobro	118.333.183.92
Valores en custodia	18.138.0[illegible]5.38
Otras	7.[illegible]9.[illegible]00.—
B.C.R.A. Depósitos Previos	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.037.182.96
Gastos en personal	17.752.531.23
Otros gastos	6.413.026.91
Pérdidas diversas	2.268.20
Amortizaciones y provisiones	5.575.812.93
SUBTOTAL	34.780.822.23
Utilidad del Ejercicio	18.048.864.11
TOTAL	52.829.686.34

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	52.805.235.80
Utilidades diversas	24.450.54
SUBTOTAL	52.829.686.34
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	52.829.686.34

	m$n.
Utilidad del ejercicio	18.048.864.11
Saldo deudor del ejercicio anterior	1.533.898.70
Utilidad a Distribuir	16.514.965.41

Buenos Aires, 10 de julio de 1959.

Hugo Imsen (h.), Gerente General. — Valentín Velasco, Contador General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Mario Manus, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XIV - Folio 61.

$ 4.600.— e.30|9-Nº 14.067 v.30|9|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a TERESA SALTO a comparecer en la causa Nº 14.587 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 102. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.30|9-Nº 7.937-v.5|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO JUAN SAN PEDRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 31.134, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.30|9-Nº 7.938-v.5|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a DARIO J. MEDINA a comparecer en la causa Nº 25.301 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.30|9-Nº 7.939-v.5|10|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARTURO MUNIN o JUAN CARLOS GALAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.303, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9-Nº 7.940-v.5|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ULISES O. ETCHEVERRY a comparecer en la causa Nº 25.352 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.30|9-Nº 7.941-v.5|10|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LAUREANA VALLCORBA a comparecer en la causa Nº 19.340 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|9-Nº 7.942-v.5|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FLORENCIO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.533 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9-Nº 7.943-v.5|10|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SARA BOGDANOS a comparecer en la causa Nº 23.657 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.30|9-Nº 7.944-v.5|10|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CAROLINA MONESCHI (Causa Nº 6.723), procesada por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|9-Nº 7.945 v.5|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ASUNCION LOPEZ (Causa Nº 7.025), procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|9-Nº 7.946 v.5|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ORFILIA GONZALEZ (Sumario Nº 7.057), procesada por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|9-Nº 7.947 v.5|10|59

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LACUNZA, a comparecer en la causa Nº 718, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.948 v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN A. ANGEL TALLADA, a comparecer en la causa Nº 590, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.949 v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO R. LOMBARDI, a comparecer en la causa Nº 717, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.950 v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DI LEO, a comparecer en la causa Nº 751, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 8 septiembre de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.951 v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FLORINDO MARCONI, a comparecer en la causa Nº 604, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.952 v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ABADIE, a comparecer en la causa Nº 680, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.953 v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo. se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL E. MALENA a comparecer en la causa Nº 781 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.954-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo. se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO SIERRA a comparecer en la causa Nº 615 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.955-v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a EUGENIO GUTIERREZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 664, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secret. L. A. Beruti (h.).

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.30|9-Nº 7.956-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo. se emplaza por el término de cinco días a RUBEN H. VALDOVINOS a comparecer en la causa Nº 696 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.957-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo. se emplaza por el término de cinco días a AGUSTINA J. GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 626 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.30|9-Nº 7.958-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MIRONE a comparecer en la causa Nº 428 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 146.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.30|9-Nº 7.959-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, se cita por el término de cinco días a CARMEN ISABEL GOMEZ a comparecer en la causa Nº 645 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.30|9-Nº 7.960-v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a RUBEN CHEMI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 320, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: Dr. L. A. Berutí (h.).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.30|9-Nº 7.961-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a Ma. RAQUEL FORNI de GRAZIANO a comparecer en la causa Nº 38 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.30|9-Nº 7.962-v.5|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ZAMORA HECTOR para que dentro del término de dos días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — José Antonio de la Vega, secretario.
e.30|9-Nº 7.963-v.1º|10|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Juan Carlos Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a SARMIENTO MARCO TULIO para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciera. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.30|9-Nº 7.964-v.3|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Juan C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a TRACKSON S.R.L. para que dentro del término de cinco días, a partir desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.30|9-Nº 7.965-v.5|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a R. SAINT MEZARD, P. GOMEZ Y CIA. para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por igual término, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.30|9-Nº 7.966-v.9|10|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, de la Capital, doctor César R. Verrier se cita, llama y emplaza a JUAN GABRO para que dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.30|9-Nº 7.969-v.2|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a ANGEL CARLOS GIMENEZ para que dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.30|9-Nº 7.970-v.2|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PIÑEIRO para que dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.30|9-Nº 7.971-v.2|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a JOSE RAMON ORTIZ para que dentro del término de 15 días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.30|9-Nº 7.967-v.5|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a sucesión de OSCAR FERNANDO SORIA para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación del presente edicto, el que deberá ser publicado durante tres días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.30|9-Nº 7.968-v.5|10|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado 19, Secretaría Nº 37, en los autos "COMINOTTO ANGEL c|ALBARENQUE PEDRO ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Luis Antonio Aramburu, con domicilio en Diagonal Norte 832, piso 5º, Esc. 511, rematará el domingo once de octubre, a las 16 y 30 hs., en el mismo, el inmueble conocido por Quinta de la Cruz, lote 5, manzana B del partido de Monte, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y mide 10 mts. de frente al Norte; 10m01 de contrafrente al Sud; 32m70 en el Oeste y 32m15 en el Este. Superficie total 324 mts. 2.500 cm.2. Base $ 40.340. Al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.200.— e.30|9-Nº 14.091-v.10|10|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1 doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JAUREGUI.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.009 D.T.v.9|10|59

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don. JUAN CARLOS LANCILLOTTI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.792-D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL POGORELSKY.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.644 D.T. v.30|9|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE VAZQUEZ DE PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 22.002-D.T.-v.7|10|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SAUL FLORENCIO LUJAN o FLORENCIO SAUL LUJAN o SAUL F. LUJAN.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.165 D.T.v.9|10|59

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO JOSE BARONI.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.191 D.T.v.9|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO ROSENBERG. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.190 D.T.v.9|10|59

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a don ROBERTO OMAR RAMOS, en los autos "Ramos, Manuel Pedro s|sucesión".
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.189 D.T.v.3|10|59

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 2, Secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ISABEL CAFFARO de PEDUTO y don JOSE MARIA PEDUTO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959 — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.763 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAC CALL.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21 749 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SIMON LUBARSKY.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.310-v.30|9|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SOGGA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.181 D.T.v.9.10|59

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 cita a los herederos y acreedores de doña HIGINIA SOLEDAD COSTAS o COSTAS de JAITE por el término de diez días.
Secretaría Nº 5. — Buenos Aires septiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.108 D.T.v.9|10|59

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 cita a los herederos y acreedores de doña OLVIDO MATA o MATA de ZAPICO por el término de diez días.
Secretaría Nº 5. — Buenos Aires septiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.107 D.T.v.9|10|59

Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, titular del Juzgado 3, Secretaría 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA EMMA PEDELABORDE de LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.157 D.T.v.9|10|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANDRES FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.898 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nro. 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA NOVACIKOVA de BAÑAK.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.646 D.T. v.30|9|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GHIRIMOLDI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.179 D.T.v.9|10|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JUANA o ELISABETH JOHANNA o ISABEL JUANA RATHJE de BRENNER. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.127 D.T.-v.9|10|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SCARSI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.059 D.T.-v.9|10|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILIANTE. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.769 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MALFITANI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.759 D.T.-v.2|10|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 4, Sría. Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO NOVELLI — Buenos Aires 25 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.687 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4, Secretaría 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BAUTISTA BARONE. Publicación por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.579 D.T. v.30|9|59

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA FRANCO de RO-

DRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.113 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GOLDBERG.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.943 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO BERNAOLA.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.863 D.T. v.6|10|59

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ORLINDA SANTINELLI de BASCHIERA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.622 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX MARIA GAGLIARDO. (Secretaría 9).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.585 D.T. v.30|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARIA o MARIA FORTUNATA CARRI de MUELLO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.572 D.T. v.30|9|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MERCEDES ANTONIA PUJAN de PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.814 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA ALBERTINI de SCOPPA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.815 D.T.-v.2|10|59

El Dr. Horacio N. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ORTIZ de DEL BAGNO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.747 D.T.-v.2|10|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON PEDRO BUFFET. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.162 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MONDRUS DE GOPEN.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.987-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOLEDAD BUJAN de ABADES.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.946 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE RABINO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.894 D.T. v. 6|10|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN AMORENA

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.878 D.T. v.5|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de Don GERARDO TAVARONE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.735 D.T. v.1º|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO MIGUEL SEPTIMIO NOSENZO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.617 D.T. v.30|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ADORNINO PASSAMONTI.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.570 D.T. v.30|9|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13 del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS WASSERMAN. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.046 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13 del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a acreedores y herederos de ANSELMA ZUFIAURRE de GALDEANO. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.045 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA LAGOS de FERNANDEZ y HECTOR FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.084 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.935 D.T. v.6|10|59

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 7, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MENGUEZ DE BRUNO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.976-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ y GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.900 D.T.-v.6|10|59

El Juez Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMO BURRONE.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.657-v.5|10|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BRAIDA.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.798 D.T.-v.2|10|59

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ROSSI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.784 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional Civil Dr. O. Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO PASCUAL BOIREAU. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.649 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LUCHINETTI. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.732 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO ALLUB.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.613 D.T.-v.30|9|59

Nº 8

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO BERNARDO BLANCO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.172 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don JOSE MIJELSHON, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.197 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de TELESFORO PEREIRA. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.198 D.T.-v.9|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita a los herederos y acreedores de JUAN COSTA, por el término de diez días. Secretaría Nº 15. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.111 D.T.-v.9|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge Leonidas Soto, por la Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DOMINGO GIAMBORINO. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.075 D.T.-v.9|10|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO TAJES. — Secretario: José M. Monclá. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.021 D.T.-v.9|10|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Sec. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BRESSA o BRESCIA de PASERO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.043 D.T.-v.9|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA o BAUTISTA BONACOSSA.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.989-D.T.-v.7|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de: LUISA ARUJ de GALANTE. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.967 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO PIÑEIRO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.964 D.T.-v.6|10|59

El Juez a cargo del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secr. Nº 15, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL DARDO CASSULLO.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.846 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO CABA ROU. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.790 D.T.-v.2|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MANLIO PERAZZO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.776 D.T.-v.2|10|59

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN o CARLOS E. ROSSI. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.694 D.T. v.1º|10|59

Nº 9

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MILITELLO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.574 D.T.-v.30|9|59

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARCHIORI. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
e.1º|9-Nº 7.904-v.30|9|59

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE BLANCO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto diecinueve de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.185 D.T.-v.9|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por cinco días en autos "GILES de NARDELLI, SARA CLARIBEL s/posesión treintañal", a quienes se crean con derecho sobre el inmueble Caracas Nº 1666/68/70 apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 750 e.29|9-Nº 22.036 D.T.-v.3|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Sec. Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMBROSINA o AMBROSIA o AMBROGINA BROVELLI DE BIELLI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.986-D.T.-v.7|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MOISES OSSIETINSKY.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.616 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, don Agustín E. Tiscornia, cita por el término de quince días a don ERNESTO OCAMPO a comparecer en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha promovido doña Lilia Nelly Verhille, ante este Juzgado, secretaría Nº 21. Dicho oficio ha sido ordenado a tenor del siguiente auto que transcribo: "Buenos Aires, marzo 9 de 1958. Autos y vistos. Atento lo expuesto a fs. 10 y precedentemente, revócase la providencia de fs. 9 y en consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial, por ahora sin cargo, a mejor fortuna de la actora. Agustín E. Tiscornia. Juez Nacional". — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.17|9-Nº 7.843-v.3|10|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM TEMIN, publicándose el presente por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.078 D.T.-v.9|10|59

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: DIEGO MARTINEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.915 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a here-

deros y acreedores de AGUSTIN BIBIANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril nueve de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.862 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CANTOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.871 D.T. v.5|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o PEREZ FONTELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.844 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BRAUN de BRAUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.843 D.T. v.5|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ MUÑOZ y doña ISIDRA RAMOS GARCIA de GUTIERREZ MUÑOZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.827 D.T. v.5|10|59

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL ARBALLO de BARABINO.
Buenos Aires, octubre 9 de 1858. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.820 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: IGNACIO CANTALE y PAULA SURALITI o PAULINA SORANITE de CANTALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.808 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ALICIA THOMASINA REDDY de GARGAN o ALICIA GARGAN o MARIA ANA LUISA REDDY y CULLEN o ALICIA TOMASINA MARIA JOSEFINA REDDY de GARGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500 e.19|9-Nº 21.621 D.T.-v.30|9|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO DAMON PICHAT. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.088 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FARIÑA y HECTOR FARIÑA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.889 D.T. v.5|10|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FULGUEIRAS. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.155 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MARIA GIMENEZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.506 v.1º|10|59

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SUAREZ. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretari.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.508 v.1º|10|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de LEON SAJANOVICH. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.968-v.9|10|59

El Juez Nacional de la Capital en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita por cinco días a AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, para que tome la intervención que le corresponda en el juicio que sobre rescisión de contrato de compra-venta le siguen los señores Aslan y Ezcurra, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 - e.29|9-Nº 22.049 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PRADO de PEREIRA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.660 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RUFINO TORRES.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000 e 19|9-Nº 21.642 D.T.-v.30|9|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31) hace saber por tres días que se ha presentado BERNARDO KRANZ, solicitando la adición en su apellido el de MAZBIC.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 450.— e.29|9-Nº 22.154 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NAVEDO.
Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.028 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO RODOLFO MARIO BERNASCONI o BERNASCONI CRAMER.
Buenos Aires, setiembre once de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.824 D.T. v.5|10|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO MANDELLI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.685 D.T. v.1º|10|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO PISTRIN.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.200 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHON. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.957 D.T.-v.6|10|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 18) Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZA ANTONIA ERLE.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.171 D.T. v.9|10|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HILDA CRISTINA BUSTAMANTE de ALCANTARA.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.712-v.5|10|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO GIL y FRANCISCA BERRUEZO de GIL.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.134 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ANTONIA BERUTE de VASILE.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.105 D.T. v.9|10|59

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA BISCEGLIA DE TROCINO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.995-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.714 D.T. v.1º|10|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN BAUTISTA LUIS o LUIS SANTIAGO JUAN BAUTISTA PELLERANO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500.- e.29|9-Nº 22.119 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de FELIX ALONSO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 13.846 v.7|10|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DORA o DORA MOREIRA de FERNANDEZ y RICARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.758 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CANIO MAZZIOTTI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.657 D.T. v.1º|10|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS HVALA.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.678 D.T. v.1º|10|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, del Dr. Julio San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON KIPEN. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.952 D.T.-v.6|10|59

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASSO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.971-D.T.-v.7|10|59

Mariano J. Grandoli, Juez a cargo Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO LAGUARDA. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.954 D.T. v.6|10|59

El Juez Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de BORIS KUJMAN; de CIMA o SIMA BATCHOW o BATACHOF o BATCHOFF de KUJMAN; y de BASIA KUJMAN de BAKMAN. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.949 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don CHRYSSANTHOS TOURTOGLOU. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.896 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don HENRI o HENRY o ENRIQUE ISIDORO BAQUE.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.839 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 23, Doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nro. 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERASATEGUI HEGUY.
Buenos Aires, septiembre diez de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.707-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.445-v.1º|10|59

Nº 24

Federico Jorge Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital, (Secretaría Nº 48), cita por cinco días a los señores DEMETRIO TOWDIN; ARMANDO L. FELLI; ALBERTO C. ESCALANTE; MARIO ESLEJER; JOSE ANTONIO LOPEZ; EUGENIO MOESNER; BORIS KIRTOKI; GREGORIO MUSORIN; ROBERTO ROCAMORA; BORIS LOMCHAKOFF; SWESTOSLAW MICHOWICZ; MARGARITA L. V. de HORMAECHEA; TADIA KOSTTEINIK; JUAN CARLOS LURAN; LEONARDO S. VELAZCO; NICOLAS FEDOROV; JULIA KUCHIMKI de IVANOV; IGNATY WAGNER PASCHUTINSKY; JUAN A. VARSALLONA; ESTEBAN M. SAIS; NICOLAS HEMPEL; JORGE PETRUNGARO; JOSE SEWRJUGON; LUDMILA K. de OLIVE; NINA G. E. de KREJCIK; OLGA S. BUTWILOWICZ; EUGENIO BOGGIO MARZET; ROBERTO LUIS BIANCHI; LLEVELLYN KAST y CONSTANTINO VON UNGERN, a estar en el juicio que les sigue la razón social "Ducar, Soc. en Com. por Acciones de Carniglia y Cía.", por rescisión de boleto de compra-venta, contestando la demandada dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250.— e.29|9-Nº 13.895 v.3|9|59

Por orden del señor Juez, Dr. Federico J. M. Peltzer, se cita a los herederos y acreedores de don LUIS CARDINAL por el término de diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.086 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZENON FENOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Norberto Corlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.683-D.T.-v.1º|10|59

Nº 25

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA ORTIGUEIRA de BAÑOS.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.159 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MIGUEL FENOGLIO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.153 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAROD de DAVILA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.847 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº

25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TROTTA.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.507-v.1º|10|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN BACIGALUPI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.870 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO OUTON.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.855 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional Doctor Pedro L. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO SARAGO. (Secretaría 52).
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Horacio Liberti. secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.674-D.T.-v.1º|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO FRISARDI.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.672-D.T.-v.1º|10|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría número 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FACUNDA CAYOL de QUIAN.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.182 D.T.-v.9|10|59

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO MARIA TOURON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.192 D.T.-v.9|10|59

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTEIRO o SANTEIRO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.836 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES KULESZ. Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 21.848 D.T. v.5|10|59

Nº 28

El Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, cita por cinco días a doña RITA SANDOVAL para que comparezca a estar a derecho en los autos "Costas de Bruzzi, María Julia. Tutela de la menor María Luisa Sandoval", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.106 D.T.-v.3|10|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CANAVES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.110 D.T.-v.9|10|59

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55 del Dr. Alberto H. Montes de Oca, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LARA de ORTEGA y/o ANA LARA y/o ANA LARA RAMIREZ de ORTEGA. — Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 1.500 e.22|9-Nº 21.764 D.T.-v.2|10|59

Nº 29

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE WOLFGANG MÜLLER o WOLFGANG MÜLLER. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.918 D.T. v.6|10|59

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 57, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de AVELINO BARRIO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.933 D.T. v.6|10|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSENTINO de SIGNORELLO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.653-D.T.-v.1º|10|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORGHI de de LELLIS.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.071 D.T.-v.9|10|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de Don VICTOR MIGUEL PADULA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.934 D.T. v.6|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CORA JUANA o JUANA FERREYRA de MEDINA.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.471-v.1º|10|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO JACINTO CAMILO VIDETTO.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.670-D.T.-v.1º|10|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERVASIO RICARDO DEREGIBUS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.588 D.T.-v.30|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

El doctor Carlos A. Novaro, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDO VILLEGAS.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.035 D.T. v.3|10|59

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y ecreedores de don DOMINGO VICTORIO CASO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.102 D.T. v.3|10|59

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DARIO GOMEZ o DARIO MARIA GOMEZ.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.042 D.T. v.3|10|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO PISANI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.163 D.T. v.3|10|59

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONRADO ASSENZA PARISI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500. —e.29|9-Nº 22.170 D.T. v.3|10|59

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ITROSI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500. —e.29|9-Nº 13.884-v.3|10|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS o IGLESIA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.955 D.T. v.30|9|59

Nº 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAUM BURLE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — José A. Vázquez oficial 1º.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.017 D.T. v.3|10|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA ESPERANZA TADDEO Vda. DE BISCEGLIA.
Buenos Aires. 22 de setiembre de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.975-D.T.-v.1|10|59

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LONGATTI.
Buenos Aires, abril 17 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.112 D.T. v.3|10|59

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 7) cita por cinco días a acreedores y herederos de PEDRO MARCHELLI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.099 D.T. v.3|10|59

El Juez de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan C. de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de EJESKEL MEISCHENGUISER.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.048 D.T. v.3|10|59

El Juez de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por 5 días a herederos y acreedores de SARA JOSEF MITRE de ABRAHAM. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.016 D.T. v.3|10|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILMENIO o ILMINIO ARTUSI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.979-D.T.-v.1|10|59

Nº 8

Julio J. Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.174 D.T. v.3|10|59

Julio J. Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA ANGELICA PEÑA de PEÑA. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.195 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz doctor Julio Brandán Araoz, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LAURO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.992-D.T.-v.1|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio Brandán Araoz, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO BIZIO.
Buenos Aires septiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.991-D.T.-v.1|10|59

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ANTONIO DELLA ZOPPA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.077 D.T. v.3|10|59

El Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ELSA ASUNCION MARIA BERNOCCHI. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.075 D.T. v.3|10|59

Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLAS ZUGAZAGA. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.029 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DE STEFANO.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.950 D.T. v.30|9|59

El doctor Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ABELINO TORRES.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.973-D.T.-v.1|10|59

El señor Juez Nacional de Paz Nº 9, doctor Simón Kandor, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA SANTIANES DE HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.982-D.T.-v.1|10|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE OLANIN. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.098 D.T. v.3|10|59

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SAIKAUSKAS.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.948 D.T. v.30|9|59

Nº 11

El Sr. Juez Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR HUMBERTO PIROTTA. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.063 D.T. v.3|10|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA DE CARLO DE LISA o MARIA JOSEFA DE CARLO y TELESCO. de LISA. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.166 D.T. v.3|10|59

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADORA GONZALEZ de PEREZ, DESIDERIO PEREZ y JACINTO PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.902 D.T. v.30|9|59

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de ese fuero Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón, convoca por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENO ARATO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.133 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR PEDACE.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.998-D.T.-v.1|10|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Alfredo J. Campatí, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAIME SIGAL. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.176 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO PETRONE. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.023 D.T. v.3|10|59

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLAUDINA DOLORES MARIN RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.178 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BONIFACIO.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.921 D.T. v.30|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, Doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por tres días a FELIPE BENICIO ALONSO E HIJOS comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les siguen José López y Antonio López, sobre desalojo ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 17, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, mayo 15 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 750.— e.28|9-Nº 22.014 D.T. v.1º|10|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORENTINO VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.744-v.30|9|59

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOSA. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 13.934 v.3|10|59

El Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VAICEKONIS. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.126 D.T. v.3|10|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BEREK o BERECK BAUM.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.932 D.T. v.30|9|59

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a acreedores y herederos de don PINKAS o PEDRO STREINGER. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.610 D.T. v.30|9|59

Nº 20

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz (Juzgado 20), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SPERONI de GONZALEZ FIGUEROA. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.961 D.T.-v.30|9|59

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA DOMINGA MONTI. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.180 D.T. v.3|10|59

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MARZANO de SANCHEZ. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.186 D.T. v.3|10|59

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARCADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, 8 setiembre de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.132 D.T. v.3|10|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS GARCIA.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.087 D.T. v.3|10|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CALVO o ANGELA CALVO de COSIMANO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.141 D.T. v.3|10|59

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO HAFELLNER.
Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 22.007-D.T.-v.1|10|59

Por orden del doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO SIMONETTI.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.990-D.T.-v.1|10|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX BERARDO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.926 D.T.-v.30|9|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BONTHOUX de ATOR.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, sec etario.
$ 500.— e.26|9-Nº 13.843 v.1º|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BISCARDI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 13.844 v.1º|10|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MOSTEIRO. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.931 D.T.-v.30|9|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTA DEL CARMEN HERRERA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.940 D.T.-v.30|9|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE PEREZ VDA. DE BARROS.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.997-D.T.-v.1|10|59

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JUAN SZMITD. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.951 D.T.-v.30|9|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VELASCO Vda. de MELENDI. — Buenos Aires, septiembre diez de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.953 D.T.-v.30|9|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO DUCA y de don FIDEL DUCA. — Buenos Aires, 10 septiembre de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.916 D.T.-v.30|9|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MAGDALENA BARLUPO
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.969-D.T.-v.1|10|59

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE CONTNY.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.942 D.T.v.30|9|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOÑA CASILDA LIÑARES DE RAMAJO.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Enzo A. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 21.994-D.T.-v.1|10|59

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES GERARDI — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Enzo Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.960 D.T.v.30|9|59

Nº 30

Raúl de Chapeaurouge Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de tres días a don FRANCISCO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Brescia Pedro Eduardo c/Francisco Rodríguez y otro s/desalojo por abandono, art. 23 Ley 14821", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra, con intervención del Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 22.183 D.T. v.1º|10|59

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ANASTASIO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.443 D.T. v.3|10|59

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARIA QUINTEÑO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.939 D.T.v.30|9|59

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ALEJANDRO Mc. CALLUM.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.144 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz Nº 31, Dr. Arturo M. de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GRILLO. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 21.406 v.3|10|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 19|9|59.

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORA PEREZ de DEMAESTRES.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.930 D.T.v.30|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ELISEO GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 13.961 v.3|10|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VANDEPUTTE o MARIA LUISA VANDEPUTTE de BERGOF.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.156 D.T. v.3|9|59

El doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a los herederos y acreedores de doña LUISA ZAMBONI de CUOMO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.109 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita a doña ANGELICA MAGDALENA JAURETCHE de HOTES para que dentro de tercero día comparezca a tomar intervención en autos "Hotes Jorge Rolf, sucesión", bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su participación y darse intervención al Consejo Escolar en calidad de vacante.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 600.— e.29|9-Nº 22.115 D.T. v.1º|10|59

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza a VICTORIANO DE LA FUENTE para que dentro del perentorio término de tres días, comparezca a estar de derecho en los autos caratulados "Torrado, Ricardo c/De la Fuente, Victoriano s/desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 22.026 D.T. v.1º|10|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISABETH HOWARD o ELIZABETH HOOWARD SAAVEDRA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.085 D.T. v.3|10|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de ese fuero Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, convoca por cinco días a herederos y acreedores de JULIA FALCIGLIA de PAPALEO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.135 D.T. v.3|10|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ABOAL.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.041 D.T. v.3|10|59

Nº 38

El señor Juez de Paz, doctor Roberto Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS MOLINA.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.147 D.T. v.3|10|59

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO KOVARSKY.
Buenos Aires, mayo 28 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 21.967 D.T.v.30|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BELLOMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1957. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.804-v.30|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIORELLINO y MARIA LUISA TOMASETTI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.803-D.T.-v.2|10|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.022 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO DELGADO y CIPRIANA ROJAS de DELGADO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.024 D.T. v.3|10|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIO BOARETTO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Julio A. Ferro, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.025 D.T. v.3|10|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA AMIEVA o AMIEVA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.056 D.T. v.3|10|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, Secretaría Víctor M. Wullich, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RUFINA DARRE.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 22.104 D.T. v.3|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Pedro R. Taranco, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por dos días (2 días) a los acreedores, que en autos "SPIRIDONIDIZ, ANGEL s|quiebra", el liquidador ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es observado en el término de 8 días (Art. 158, Ley 11.719).
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 13.906 v.30|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9 del señor Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días que el 28 de agosto de 1959, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FRIGORIFICO H. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en el cual se nombró síndico a don Lauro Rovira, con domicilio constituído en la Avenida Roque Sáenz Peña 651, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten el título justificativo de sus créditos, señalándose el día 3 de noviembre a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse cualquiera sea su número. Suspéndese toda ejecución forzada contra los bienes del deudor, salvo si tuviese por objeto el cobro hipotecario o prendario. Se hace saber al síndico y a los acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de 24 horas, a la fijada para la audiencia de verificación a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.000.— e.29|9-Nº 13.909-v.3|10|59

El doctor Alejandro de Labougle, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, a cargo del autorizante hace saber por dos días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 158 Ley 11.719, que se ha practicado estado de distribución en la quiebra de ALFREDO SUEYRO. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 300.— e.29|9-Nº 22.065 D.T.v.30|9|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría del Dr. José R. Las Heras, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, que con fecha 19 de septiembre ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores RELOJ-A S. R. L., en el que se nombró síndico contador a Jorge Valter Sherar, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día primero de diciembre a las nueve horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondientes con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Domicilio del síndico: calle Culpina 427.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.750.— e.29|9-Nº 13.929-v.3|10|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por tres días en los autos de quiebra de "LAFROCCE, BALDOMERO OSCAR", que se ha fijado un plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos los títulos justificativos de sus créditos, y señalar nueva fecha para efectuar la audiencia pendientes en autos el día 1º de octubre de 1959, a las 14 hs. para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 900.— e.26|9-Nº 13.836 v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a ALBERTO GALVAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "FERRARI HECTOR ENRIQUE c|AUTOMOVILES TASSANO de TASSANO & CIA. y GALVAN ALBERTO. tercería de dominio"; que tramitan ante la Secretaría Nº 19, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma la representación. (Art. 86 del C. de Proc.).
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.047 D.T.v.3|10|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27, del autorizante, se hace saber por el término de tres días que la junta de verificación y graduación de la convocatoria de acreedores de VASSENA HNOS., ESTABLECIMIENTO METALURGICO, que debía celebrarse el día 2 de octubre a las 15 hs., ha sido postergada para el día 21 de octubre a las 14 horas.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 22.196 D.T.v.1º|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri. Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSA GAUDINO, sucesión.
Formosa, setiembre 2 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.24|9-Nº 13.695-v.5|10|59

Juan B. Sansserri. Juez Federal número 2, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de BUENAVENTURA REYES de LEZCANO. — Formosa, 10 de setiembre de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.499-v.1º|10|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "VAZQUEZ DELMIRO y otro c|CESCATTI, LINO s|ejecución hipotecaria", los martilleros Casulio Yacobucci & Cía., rematarán el inmueble sito en el cuartel 3º del Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, frente a la Av. Posadas, hoy Sir A. Fleming Nº 1320 c|Cuyo y Gral. Pirán, designado su lote con el Nº 11 de la manzana (uno) L, el cual es parte de la fracción A. de un plano anterior y mide 12m. de frente al S.O., 21m707 al N.O., 12m23 al N.E. y 22m455 al S.E. con superficie de 264,97 m.c., con la base de $ 500.000, el domingo 4 de octubre a las 17, en el mismo. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El martillero designado, lo ha sido a propuesta de parte.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000 e.29|9-Nº 22.091 D.T.-v.3|10|59

Nº 3

JUDICIAL. — En Villa Adelina, Partido de Vicente López, Diego Fernández Spiro 6900 esquina Gral. Urquiza (antes Amancio Alcorta); mide 5m73 s|D. Fernández 4m24 ochava; 15m77 s|Urquiza; 19m10 al N. E. y 9m48 al S. E. Sup.: 167,10 mts. Base: $ 300.000.— Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del Dr. Ricardo L. Burnichon, a propuesta de parte, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LOPEZ EXPOSITO DOMINGO y otros c|HIDALGO WALDINO s|cobro hipotecario". Finca ocupada. Deudor ocupa parte bien. Remataré el día 6 de Octubre a las 14 horas, en mis oficinas Florida 633, piso 2º, Abraham Fleisman. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1959. —Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000— e.25|9-Nº 13.794-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, del doctor Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c|OVANECIO ANGEL s|ejec. hip., que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, provincia de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 mts. al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O. 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m2. Carece de pavimento y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El domingo 4 de octubre, a las 15.30 horas, en la misma. Base: pesos 92.600.— m|n., al contado. Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Más inf.: Avda. Nazca 2111, T.E. 59-7909. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.- e.21|9-Nº 21.734 D.T. v.1º|10|59

Nº 5

JUDICIAL. — Lotes en Ciudadela y Berazategui. — Por disposición del Señor Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone y secretaría del doctor J. C. Paternostro; dictada en los autos sucesorios de don VICENTE BOUSO, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial y La Razón, que los martilleros Russo - Escola, con oficinas en Monroe 2753, T.E. 73-9674, designados a propuesta de partes, procederán a vender sobre los mismos, el domingo cuatro de octubre, a las 10 y 30 hs., cinco lotes de terreno, en el Partido de Quilmes a inmediaciones de la Estación Berazategui, paraje "Villa España", cerca de la Fábrica Ducilo; con frente a la Avenida Mitre (por la que circula el colectivo) y calle Covadonga, a saber: Lote 9, manzana D., sobre Avda. Mitre, mide 8m66 de frente, 8m72 en el contrafrente, 21m 36 en un costado y 22m45 en el otro. — Base: $ 1.643,62. Lote 10, manzana D., con frente a la Avda. Mitre, mide 8m66 de frente, 8m72 en su contrafrente, 23m 54 en un costado y 22m46 en el otro. Base: $ 1.858,16. — Lote 11, manzana D., con frente a la Avda. Mitre, mide 8m66 de frente, igual contrafrente, por 14m88 en los costados. Base: $ 1.268,60. — Lote 12, manzana D., con frente a la Av. Mitre y calle Covadonga, mide 11m92 sobre Avda. Mitre, 14m88 sobre Covadonga, 11m92 en su contrafrente y 14m88 en su otro lado. Base: $ 1.899,56. — Lote 13, manzana D., con frente a la calle Covadonga, mide 8m66 de frente e igual contrafrente, por 20m58 en sus costados. Base: $ 1.425,63. El afirmado de la Avda. Mitre es por cuenta de los compradores.
El mismo domingo cuatro de octubre a las 16 horas, procederán también al remate, en Ciudadela, Partido de San Martín y sobre los mismos, tres lotes, a saber: 1b) con frente a la calle 25 de Mayo Nº 473, próximo al Boulevard Maldonado, mide: 13m10 de frente, 4m 60 en un costado, 12m44 en el contrafrente y una línea quebrada de 7m. y 7m32 en el otro costado. Este lote con construcción precaria, se encuentra alquilado. Base: $ 33.428,26. — Lote 3, esquina, mide: 22m18 de frente sobre la calle 25 de mayo, 2m63 en la ochava y 11m40 sobre el Boulèvard Maldonado y 7m. en el contrafrente. Base: $ 23.584,80. — Lote 2a.) Mide: 11m69 de frente sobre el Boulevard Maldonado, 7m32 en el contrafrente, 16m89 en un costado y 15m13 en el otro. Base: $ 11.685,60 m|nal. — La deuda que pudiera existir por el afirmado de la calle 25 de Mayo es por cuenta de los adquirentes, desde el día de la aprobación del remate. Estos lotes distan cuatro cuadras de la Estación Ciudadela del F.C.N.D.F.S. Las escrituras como condición de la venta se otorgarán ante el escribano Manuel Ricardo Núñez, (Avda. Mitre 1027, Avellaneda). — Seña 8%. Comisión 3% Títulos y planos pueden examinarse en el sucesorio indicado. Más datos en el expediente y|o en las oficinas de Russo - Escola, Monroe 2753, Capital. T.E. 73-9674.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 6.000. e.26|9-Nº 21.974. D.T. v.1º|10|59

Nº 6

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Luis M. Ambrosioni Borch, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "ROSETTI de RODRIGUEZ DE LA TORRE, EMMA c|VIGANO, ROBERTO, s|cobro hipotecario", el martillero S. E. Astorga rematará con la base de $ 19.135,29, pagaderos al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 1º de Octubre de 1959, a las 17 horas, en el hall de ventas del martillero designado, calle Lavalle Nº 913, 1º piso, Capital Federal, un departamento ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Jujuy Nº 457, 1º piso, departamento Nº 10 (G), entre las de Venezuela y Avda. Belgrano. Consta de 2 habitaciones, cuarto de baño instalado, cocina y hall. — Se deja constancia que el departamento que fué adquirido por la parte demandada, bajo el Régimen Ley Nº 13.512 (Propiedad Horizontal) con sus decretos reglamentarios, se halla ocupado y abona la cantidad de $ 160.— por mes. — Inscripción: Zona Sud, Circunscripción 9ª. Más informes, en la Secretaría autorizante o en las oficinas del martillero, designado. S. E. Astorga, Lavalle Nº 913, Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.750.— e.25|9-Nº 13.753-v.30|9|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BRIGNARDELLO, CARLOS CIPRIANO s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 11 de octubre, a las 15.30 hs., en los mismos bienes, los lotes ubicados en Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento, designados como "A" hasta "I" inclusive, manzana letra "C", antes denominados como números 1 a 19 de dicha manzana, con sup. entre 206,30 mts. cs. y 627,09 mts. cs. y frente a San Martín, Otero y República, y dos lotes en Hurlingham, Partido de Morón, números 9 y 10, manzana 27, calle Gral. L. Winter con superficies de 1.624,50 y 1.277,25 mts. cs., respectivamente. Bases para los bienes en Bella Vista entre $ 25.400 y $ 3.000 m|n., importe de las 2|3 partes valuaciones fiscales y para los otros dos lotes: bases de $ 400 y $ 200 m|n., respectivamente, también 2|3 partes valuaciones 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 2.250 e.29|9-Nº 22.122 D.T.-v.3|10|59

Nº 8

Por disposición del Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, en autos "BARTOLILNI YOLANDA y ANITA c|LOPEZ HUMBERTO ARGENTINO s|cobro hipotecario" que el martillero Luis Di Salvo, con domicilio en Giribone 1756, Capital, subastará sobre la misma, el día 4 de octubre de 1959, a las 16 horas, la finca ubicada en Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida María s|Nº entre las de Ecuador y Av. del Trabajo, lote 17, manzana B, que mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, compuesta de: local, comedor, 2 dormitorios, comedor diario, cocina y baño. De acuerdo al contrato de mutuo el ejecutado deberá entregarla completamente desocupada. Base $ 65.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio el 8 o|o Comisión 3 o|o en dinero efectivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 2.000 e.29|9-Nº 22.206 D.T.-v.3|10|59

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Sec. Mº 22 en autos: "INDELICATO SALVADOR y CALI DE INDELICATO, Sucesiones c|GULLO MIGUEL, s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Elías Ayub, rematará el 10 de octubre, a las 16 hs., en la misma, la finca de la calle Tandil 2883, de 12m12 por 26m26. — Base: m$n. 75.244. — Comisión 3%. Seña 8%, en el acto y en efectivo.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario. — Informes: Carlos Calvo 4314. T.E. 90-2450.
$ 1.250.— e.26|9-Nº 13.856-v.1º|10|59

JUDICIAL. — 1º: Pareja 3575 esq. Gutenberg 3560, edificada en terreno que mide 37m16 frente N., 33m32 frente S., 16m45 costado O. Sup.: 274,06 mc. Base $ 91.106,66; 2º: Pareja 3589 y Gutenberg 3576, edificada en terreno de 16m84 frente N., 15m10 frente S., 23m90 costado O. y 16m45 costado E. Sup.: 304,64 m.c. Base $ 120.173,33; 3º: Pareja 3595 esq. E. Lamarca y esq. Gutenberg, edificada en terreno de 28m72 frente O., 14m32 frente N., 12m89 frente S., 23m90 costado E., 1m66 y 1m88 ochavas. Sup.: 394,49 m.c. Base $ 147.340. Las propiedades se entregan en las condiciones en que se

encuentran, con inquilinos u ocupantes. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, Secretaría del doctor Aníbal J. La Rosa, a propuesta de parte, en los autos "MEUCCI, PIERO y MOISE, ERNESTINA MARIA FRANCISCA s|testamentaria". Rematarán el miércoles 7 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.500.— e 29|9-Nº 13.990-v.3|10|59

Nº 14

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 del autorizante, hácese saber por siete días en los autos caratulados "POTENZA de RONCORONI, VICTORIA s|sucesión" que ha sido designado martillero Hugo López Aramburu para que el día 18 de octubre, a las 15 horas, proceda a vender en públ co remate y sobre el mismo inmueble, una finca ubicada en Avda. San Martín Nº 5977-79 entre Tinogasta y Pasaje Venecia con frente también a Tinogasta Nº 2692, edificada en el lote Nº 2 de la manzana B, Zona Norte. Circunscripción 15, con las siguientes medidas y linderos: 3,66 mts. frente al S.O.; igual extensión en su contrafrente a Norte; las líneas de sus costados son quebradas y miden: al N.O. y arrancando desde el frente al S.O. 11,86 mts. y al Oeste arrancando desde el extremo de la línea citada en último término hasta encontrarse con la del frente al Norte, 3,70 mts. y al S.E. arrancando también desde el frente al S.O. 15,07 m.s. y al Este desde el extremo de la línea hasta encontrarse con la del frente al Norte 6,91 mts. con lo que se cierra la figura que tiene una superficie de 162,55 metros cuadrados y linda por su frente al S.O. con la Avda. San Martín y al Norte con la calle Tinogasta; por el costado N.O. y Oeste con el lote Nº 1 y por el S.E. y Este con el lote Nº 3 y Nº 32 respectivamente. Edificación: Planta baja: Dos locales separados por una puerta con salida Avda. San Martín uno y Tinogasta el otro. Planta alta: Con entrada independiente por Avda. San Martín, compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, pieza de servicio y gran terraza. Base: m$n. 59.333,33 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. Totalmente desocupada. Libre de gravámenes y títulos perfectos.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.900.— e.29|9-Nº 13.928-v.6|10|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MORILLO de ESTRADA, MARIA ELENA SILVERIA s|juicio testamentario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 7 de octubre, 15.30 hs., en su hall, las propiedades Canning 1446-90, en lotes uno y dos, plano antecedentes, 8m66 frente al E., 21m65 costado S. y 23m641 al N., con 8m833 mms. contrafrente al O., base $ 44.000 m|n.: Venezuela 2367, en 8m66 frente al S. 33m17 de fondo al N. y seg. tasación 9m05 frente, 30m80 costado E., 30m55 al O. y 8m66 contrafrente, base $ 43.000 m|n.; Chile 1477-81, en 12m34 frente al S., por 31m26 de fondo, y en costado O., a los 15m67 línea del frente al fondo, martillo en contra de 1m53 continuando hasta llegar al fondo, donde tiene ancho de 9m52, base $ 124.000 m|n.; el día 8 de octubre a la misma hora y mismo lugar, los bienes: Junín 1215-19, en lote Nº 3 de 10m48 frente al O. por 11m69 de fondo, base pesos 106.500 m|n.; Alsina 2349-51, en lote Nº 29, forma irregular, con que deduciendo lo vendido de 1.060,58 mts. cs. s|títulos v 1.069,62 mts. cs. s|medición, base de $ 161.000 m|n. y Matheu 137-43, en lotes 14 y 15, en conjunto miden 16m80 frente al E., 16m60 contrafrente al O. 52m20 costado S. y 52m20 al N. sup. de 871,74 mts. cs., base pesos 155.500 m|n. Escrituras, condición venta, ante señor Enrique Alemán. En autos, hay detalle de renta y contratos de todos los inmuebles que se hallan alquilados. 8 o|o de seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.250 e.25|9-Nº 21.947 D.T.-v.30|9|59

Nº 17

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, se hace saber por cinco días en el juicio "ALZOLA, VICENTA TOMASA c|MORACO de DELPECH, CRISTINA y RODRIGUEZ A. MARCOS s|consenso civil sobre ejecución hipotecaria" que el martillero de Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el día viernes 2 de octubre, a las 14.30 horas, en el hall de ventas de Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, una chacra, ubicada la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Mercedes, Cuartel 18, a 4 kms. de la ciudad de Mercedes y a 1 kmo. del puente Del Cañón, con superficie según títulos de 12 hects. 4.175 ms. cs. Se entregará desocupada como condición de venta. Se incluyen en la venta las mejoras que se detallan a fs. 68|9 del expediente judicial. Base $ 70.000 m|n. al contado. El comprador deberá abonar el 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311|50. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1959, por ante mí el secretario autorizante.

Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.250.— e 25 9-Nº 13.824-v.30 9|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que, en autos "VAZQUEZ ANTONIO y otro c|DYMENSZTEIN MARCOS s.ejec. hipotecaria", el martillero señor Oscar Cristeche rematará el 9 de octubre de 1959, a las 16 hs., en local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el que parte de la manzana Nº 27, del plano de sus antecedentes, y se desig. a en el plano de subdivisión respectivo con el Nº 18, cuyo lote es de forma triangular, y se compone de: 93m. 97cm., de frente al N.O.; 39m.37cm. al S.O., y 101m.88cm al E., lo que forma una superficie total de 1.349 m.80dc. 2., Lindando: Por su frente al N.O. con calle Ocampo, por el S.O., con parte del lote 17, y por el E., con el cauce antiguo del arroyo Morón. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 136, Parcela 1. — Base: $ 1.064.900.— m|n, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.500.— e.29|9-Nº 22.066 D.T. v.9|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, hácese saber por cinco días en autos: "TELLO DAVID c|CAPONETO HORACIO s|cobro ejecutivo", que el martillero P. Héctor Muttarelli rematará el domingo 4 de octubre, a las 17.30 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Murguondo 1484 al 1490 de esta Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Edificada en el lote Nº 8 de la manzana letra Q, que mide 8,66 mts. de frente al S. O. por 31,71 mts. de fondo en el costado N.O. y 30,88 mts. en el S.E., teniendo en su contrafrente 8,70 mts. Limita S.O., calle Murguiondo; N.O., lote 9; S.E., lote 7 y N.E., parte lote 7. Base $ 11.333,33, al contado. Ocupada un departamento y salón negocio por un inquilino; otro salón negocio por otro inquilino y un último departamento por el demandado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en el acto del remate, al contado y en efectivo. Informes en Moreno 1441, 38-7647.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.250 e.29|9-Nº 22.184 D.T.-v.3|10|59

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BRAVI Y GILARDINO, REYNALDO c|MARTINEZ DIAZ PEDRO s|cobro hipotecario", el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá en pública subasta con la base de m$n. 1.720.000 al contado la finca situada en la calle Bmé. Mitre Nº 1278 al 1286 con todo lo construído, adherido y plantado en un terreno que mide 12m99 de frente al N., por 27m495 de fondo al S., encontrándose a los 9 metros 780 un martillo en contra de 453 mm. con el cual sigue hasta el fondo donde tiene 12m99. El remate se realizará el día 8 de octubre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, exigiéndose el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, más el 3 o|o de comisión, al contado y en efectivo. Secr. doctor Oscar Jorge Chiocca.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.500.— e.25|9-Nº 13.723-v.6|10|59

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RENESTO, FELIX s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán el día 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Saavedra 1654|56, edificada en lote 7, manzana 8, de 12m99 frente al N.E. por 34m64 de fondo y al fondo, en parte lote 5, misma manzana de 21m65 costados S.E. y N.O. y 12m99 en costados S.O. y N.E., con base de pesos 450.000 m|n. El precio puede pagarse mitad al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a 2 años, en dos cuotas iguales, sucesivas y vencidas, con 10 o|o interés anual y garantía de primera hipoteca. Escrituras, condición de venta ante el Sr. Daniel J. Ferro. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.29|9-Nº 22.158 D.T.-v.9|10|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que en el juicio "DE LUCA, AQUILES; INCARNATO DE DE LUCA, FELIPA; INCARNATO SAVERIO y DE BIASE VICENTE, sucesiones ab intestato". Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará dos lotes de terreno baldíos ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de Almirante Brown, Adrogué, calle Jorge entre Juncal y la vía del Ferrocarril General Roca, lotes 19 y 20, manzana "F"; mide c|u.: 8,67 m. de frente al S.E. por 60,67 m. de fondo —ad corpus—, libre de ocupantes. Impuestos al día de toma de posesión. El domingo 4 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, sobre los mismos. Base $ 40.000 m|n. c|u., 60 o|o al contado y dentro del 3er. día de notificado de la aprobación del remate, rescindiéndose en caso contrario la operación con pérdida de la cantidad entregada y 40 o|o a un año de plazo, con 12 o o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término de privilegio. Como condición de venta, escribano Norberto J. Vila Sánchez. Seña 8 o o. comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.500.— e.29|9-Nº 13.970-v.3|10|59

Nº 25

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "BRIAND LUIS VICTOR c|LIPARA NAPOLEON s|cobro hipotecario", que el martillero don Tomás Clemente Usandivaras Esteves (calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el día cinco de octubre de 1959, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Bolívar Nros. 1292, 1296 y 1300, esquina Cochabamba, edificada en el lote de terreno que mide 14 m. 16 de frente a la calle Bolívar por 10 ms. 30 de fondo y frente a la calle Cochabamba, y linda al O. con la calle Bolívar; al E. con Pedro Nilson; al N. con otra propiedad de su manzana y al S., con la calle Cochabamba. Catastro: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 26, Parcela 25. Consta de dos salones de negocio y diez y seis departamentos y portería, ascensor, sin servicios centrales. Base m$n. 1.270.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra ocupado en su totalidad. — D. G. I. 35.099|1.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.750 e.29|9-Nº 22.058 D.T.-v.3|9|59

JUDICIAL: En Quilmes, terreno desocupado, cuartel V, calle 58 esquina 13, lote Nº 1, Manz. E, 15m. de frente al N O., ochava de 4.24m. al O., 55.97m. al S.O., 18m. al S.E., 58.97m. al N.E., sup. 1.056m. 96 dec. cuadrados. Base $ 23.000 m|n. El domingo 4 de octubre a las 15 horas; allí. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Orden del señor Juez Nac. Civil doctor Antonio Borré, Secretaría doctor Alberto Alba Posse. Autos "HERNANDEZ ERNESTO" y otro contra RUDOWITZ MAXIMO y otro c|hip. Informes, calle Sarmiento 470. T. E. 49-0164.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.250 e.25|9-Nº 21.912 D.T.-v.30|9|59

Nº 26

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26 a cargo del Dr. Pedro A. Dellepiane, por la Secretaría Nº 52 a mi cargo, hácese saber por diez días que el martillero Ricardo M. Durand, integrante de la firma Durand y Barboza S. R. L., con domicilio en la calle Alvear 108, 2º piso, de Martínez, rematará el día 11 de octubre de 1959 a las 17 horas en la misma finca ubicada en la calle Sargento Cabral Nº 2478 entre Edison y Dorrego de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, designado su lote de terreno con el Nº 3 de la manzana "L", y que mide: 8,66 de frente al S.O. e igual medida de contrafrente al N.E.; 19,399 m. de fondo al N.O., lindando con el lote Nº 4 y 19,289 m. en su costado S.E., lindando con el lote Nº 2, o sea que forman una superficie de 167,26 m.c. Base: $ 160.800 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en juicio "SOAVE de LOIS HERMINDA ALICIA c|APARICIO JULIAN de SANTIAGO s|ejecución hipotecaria". Títulos en auto.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.500 e.29|9-Nº 22.012 D.T.-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

JUDICIAL: Un lote de terreno ubicado en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento, para e denominado Barrio Parque Mattaldi, de la localidad de Bella Vista, designado en el plano especial de subdivisión que sirvió para su venta, con el número veintisiete de la manzana sesenticinco, con frente a la Av. José F. Uriburu, entre los Nos. 819 y 839, y entre las calles Eugenio Mattaldi y General Guido, compuesto de 10mts.39 frente Nord Este, 23mts.49 fondo al Sud Este, 11mts.24 al Sud Oeste y 27mts.79 al Nord Oeste, o sea una superficie de 266 mts. 40 decímetros cuadrados, rematará el martillero Gualterio R. Rizzi, el día dos de octubre a las 16.30 hs. en el local de la calle Rivadavia 1389. Base $ 26.666.30; venta al contado, comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo juzgado 8, en los autos WESLEY ANDRES ALFREDO contra LEIVA CONRADO, ejec. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 14 setiembre de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 21.941 D.T.-v.30|9|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días en los autos "CARMA, S. A. I. C. c/ROSEN, LIDIA, sobre ejecutivo", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el día viernes 30 de octubre de 1959, a las 9.30 hs., en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: una conservadora eléctrica de helados, marca CARMA, modelo Z-51/3, Nº 1271, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Base $ 11.574 m|n., al contado. Comisión 10 %. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.29|9-Nº 22.095 D.T.-v.1º|10|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/ RUIZ, AMELIA BEATRIZ, sobre ejec.", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el día viernes 30 de octubre de 1959, a las 9.20 hs., en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, Nº 2115, completamente equipada, faltándole los dos tachos para helados de que las mismas están provistas. Base pesos 12.300 m|n. al contado. Comisión 10 %. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 900.— e.29|9-Nº 22.094 D.T.-v.1º|10|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/ MARTINS, PEDRO s/ejecutivo", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el día viernes 30 de octubre de 1959, a las 9 hs., en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 029972, fabricado por Siam, completamente equipado faltándole la polea, el agitador y la tapa. Base $ 2.754 m|n. al contado. Comisión 10 %. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 900 e.29|9-Nº 22.093 D.T.-v.1º|10|59

Nº 30

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Letrado,

doctor Juan C. Marenco y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos: "RICARDO MENDEZ c|FRANCISCO VIEYTES y otro", cobro hipotecario, ha sido designado martillero el señor Luis Terry para vender un lote de terreno en Longchamps, Provincia de Buenos Aires, F.C.G.R., ubicado en el barrio denominado "Los Alamos", calle Roberto J. Payró entre Ricardo Güiraldez y la ruta nacional Nº 210. Con una superficie total de 231 mts. 55 decímetros cuadrados. — Base: $ 21.216.20. Al contado. — El jueves 1º de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Informes: Paraná 552, 6º piso, oficina 61. T. E. 45-3160. — Seña 8%. Comisión: 3% en dinero efectivo.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 1.500.— e.26|9-Nº 13.885-v.1º|10|59

Nº 35

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se hace saber por dos días que en autos "MALAMUD, S. R. L. c/OLMI ENZO, MARIO s/ejecución prendaria, el martillero Sr. Jesús María Sordi, designado a propuesta de parte a rematar al contado, sin base, el día 14 de octubre de 1959, a las 9 hs., en el local de la calle Cucha Cucha 1482, P. 2, Of. 11, Capital, lo siguiente: una motocicleta, marca "Alpino", modelo 1957, tipo Sport, motor Nº F.75/0151, de 75 c.c. de cilindrada, patente de la Capital Nº 70016, usada, funcionando. Seña y comisión de práctica. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 600.— e.29|9-Nº 13.931-v.30|9|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, doctor Jorge Canale, se hace saber por tres días que fué designado el martillero don Pedro Bartolomé en el juicio "RUBIO, EMILIO JOSE ANGEL y otros c/JUAN ANDRES RUBIO Y CIA., s/despido", para vender sin base y mejor postor, el día 3 de octubre, a las 9.30 horas, en el local de la calle San José 1754, los siguientes bienes: una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel" Nº 260309; una heladera mostrador eléctrica de cinco puertas marca "Eget", con equipo eléctrico, motor marca "Danite" Nº 84437, el mostrador mide 4.75 de largo por 1,20 de fondo, incluyendo una vasera; una máquina de hacer café express "Fenco", dos canillas, Nº 7632; una parrilla metálica, mide aproximadamente 2 metros de alto, 90 de frente, 70 de fondo; 17 mesas para restaurant, 8 para cuatro y 9 para 2 personas; 42 sillas madera, semilustradas, usadas. Venta al contado, dinero efectivo. 10 o|o comisión. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Andrés S. Monteagudo, secretario.

$ 1.200.- e.29|9-Nº 22.173 D.T.-v.1º|10|59

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por cinco (5) días que en los autos "BENITEZ J. JOSE y otros c|LODIGIANI, MARIO CALIXTO s|despido", los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el día 4 de octubre, a las 16 hs. una fracción de tierra correspondiente a la manzana Nº 1 con una superficie total de 10 hs., 02a., 43c. 12mc. Ubicada en Pilar, próxima Ruta 8 Km. 65. — Base: $ 41.687.77 m|n., al contado, libre de ocupantes. Seña y a cuenta de precio, 8%. Comisión 3%. — Jorge Rodríguez Mancini, secretario.

$ 1.500. e.26|9-Nº 21.970. D.T. v.1º|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 2, doctor César A. Gaibisso, secretaría Nº 4 doctor Ricardo P. Graham, autos "BERNHARDT, SILVANO c/CLEPERA, EDUARDO y otras, s/ejec.", se hace saber por 3 días, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 6 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en Río Bamba Nº 238: 5 secadores cabello, 6 sillas y 6 sillones hierro cromado, 1 termo "Cumulus" eléctrico, 2 vitrinas puertas cristal corredizas, 1 vitrina ídem, con 20 cajones, 1 mostrador vitrina, 1 ventilador pie "Sea", 3 artef. tubo fluor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 900.— e.29|9-Nº 22.187 D.T.-v.1º|10|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 17, se hace saber por diez días que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo Nº 1747 al 1765 entre las de Tapalqué y Bragado, edificio compuesto de dos plantas y edificado sobre cuatro lotes, con un frente de 34,64 metros de frente sobre la calle Murguiondo, igual medidas en su contrafrente y con una profundidad cada lote de las siguientes dimensiones: lote Nº 34, 52,80 metros de fondo; lote Nº 35, 53,65 metros; lote Nº 36, 55,35 metros, y lote Nº 37, 55.35 metros, respectivamente, en toda su extensión edificado y arrendado según contrato por el término de tres años, a partir del cuatro de enero de 1959 y con un alquiler mensual de $ 2.000.—, de acuerdo a lo ordenado en los autos "ESCARPIZO ENRIQUE LINO contra INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A., s/cobro hipotecario". Base de venta pesos 780.000 m/n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Remate a efectuarse el miércoles 30 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edictos B. Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 5.000.— e.19|9-Nº 21.591 D.T. v.30|9|59

Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial número 6, secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por dos días en autos "MIRAGLIA, CARLOS contra ROSEMBERG, ISIDORO, s/ejecutivo", que el martillero señor Aníbal Rio rematará el día 3 de octubre de 1959, a las 11 horas, en la calle Av. Quintana Nº 257, sin base, al contado y mejor postor, sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una de la razón social "Aero Expreso Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fueran de propiedad del demandado, con escritorios en la calle Av. Leandro N. Alem 882. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 600.— e.29|9-Nº 22.062 D.T.-v.30|9|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 18, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos: "BILLY, GUILLERMO contra GONZALEZ NELSON y otro s|prenda agraria", ha sido designado el martillero don Raúl Pellini, a propuesta de parte actora, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, maquinaria marca "Buick", modelo 1941, carrocería sedán 4 puertas, con motor Nº 44.372.008, con patente de la Capital Federal Nº 327.364, en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 16 de octubre, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. El automotor se exhibe diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle Rioja 936, Capital. Venta al contado. Base: m$n. 30.420.—. Seña: 20% y comisión 10% en dinero efectivo.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.350.— e.29|9-Nº 22.118 D.T. v.1º|10|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Juzgado Nro. 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y "Clarín" en autos "TELVI S. R. L. c|BANGA OSCAR", ejecutivo, que el martillero de oficio Sr. Enrique Eboli, rematará el día dos (2) de octubre, a las 15, en la calle Bolívar 1680, donde se exhibe, un televisor marca "Diamond" Nro. 401581, modelo 21, sin base y al mejor postor. Seña 50%, comisión 10%. El aparato se entregará después de aprobado judicialmente el remate. Dr. Mario Scorza, secretario.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 750.— e.29|9-Nº 22.177 D.T. v.1º|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 20, del Dr. Mario Scorza, en los autos: "PEREYRA, LUIS SANTIAGO c|FELISA HESTER GUZMAN de CHIAVETTI" s|ejecución prendaria, se hace saber por tres días que el martillero, a propuesta de parte, don Julio C. O. Bastiani, el día 20 de octubre de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Honduras 4370, procederá a rematar un automóvil usado marca "Wanderer", modelo 1939 con motor número 106929, con carrocería sedán de 4 puertas, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, destinado para uso particular; patente Municipal número 842-274 de la Pcia. de Buenos Aires, del año 1956. Base: $ 30.780 m|n. al contado. Seña: 30%. Comisión 10%. La seña y comisión al contado y en dinero efectivo en el acto del remate, no aceptándose otra forma de pago. Asimismo se hace saber que la entrega del automotor se hará efectiva una vez aprobado el remate en autos. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle Rivadavia 7702, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959 — Mario Scorza, secretario.

$ 1.350.— c.29|-Nº 22.151 D.T. v.1º|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del doctor Emilio V. Barrera Aguirre, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODOLFO C. ZELASCHI s|ejec. prend.", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día viernes 30 de octubre de 1959, a las 9.10 hs., en Avda. Gaona 2515, Capital Federal: un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo MV4 Nº 1038, completamente equipado. Base $ 35.294.— m|n. al contado. Comisión 10%. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 900.— e.29|9-Nº 22.092 D.T. v.1º|10|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días que en autos "MARINO JOSE c| FERNANDEZ ROGELIO s|ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 30.000.— y al mejor postor, un camión marca Internacional, modelo 1932, carrocería volcadora, motor Nro. 101.703, de 75 C.V., patente de la Capital Federal, año 1957, Nro. 822.565, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10%. Seña 30%. El día 9 de octubre de 1959, a las 11 hs., en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en Boedo 2080, Capital.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 900.— e.29|9-Nº 22.129 D.T. v.1º|10|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 del Dr. Enrique H. Martínez Paz, en los autos: BOZZOLA, ANTONIO c/HEYMANN, GUNTHER HUGO s/ejec. prendaria, se hace saber por tres días que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de parte, el día 20 de octubre de 1959, a las 18 y 45 horas, en el local de la calle Honduras 4370, procederá a rematar un automóvil usado, marca Austin Sheerline, modelo año 1949, sedán 4 puertas, de 125 c. v., motor Mº ID 719, patente de la Capital Federal Nº 205.425 del año 1958, para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base: $ 49.200 m|n. al contado. Seña: 30 %, comisión: 10 %. La seña y comisión al contado y en dinero efectivo en el acto del remate, no aceptándose otra forma de pago. Asimismo se hace saber que la entrega del automotor se hará efectiva una vez aprobado el remate en autos y oblado el saldo de venta. El vehículo se encuentra en exhibición en el local de la calle Nicaragua 5942 de la Capital. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 1.350 e.29|9-Nº 22.152 D.T.-v.1º|10|59

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 28 del Dr. Fernando L. Amaral Paz, se hace saber por tres días en autos "GRAFEX", S. A., GRAFICA, COM., IND., FINAN. c/"PEGORARO, CARLOS ROBERTO s/ejecución prendaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el jueves 15 de octubre, a las 15 hs., en Avda. Juan de Garay Nº 125, Cap. Fed., con la base de $ 421.356,84 m|n. al contado: una máquina Offset, marca Gloria Nº 10018 de un color, formato 60 x 83 cm., con un juego de cilindros revestido de caucho y 1 juego de cilindros mojadores, con poneplieggos automático, marca Ideal Nº 11008, accionado mediante un motor trifásico, marca EMAC, Nº 10286 de 2 CV. y 1400 r.p.m. con bomba de aire incorporada accionada por un motor trifásico, marca EMAC, Nº 14024 de 1 CV. y 1400 r.p.m. A su vez la máquina en conjunto es accionada por un motor trifásico, marca Brown Boveri, Nº 087206 de 6 CV. y 1400 r.p.m. Una guillotina, marca Gloria Nº 5836, Mod. G-86-AN, comprensación automática y mesas laterales de madera, con 3 cuchillas y 2 listones para cortar hasta 86 cm. de ancho y 9 cm. de altura de carga completa con su motor trifásico, marca EMAC, Nº 11064 de 2,5 CV. y 2800 r.p.m. — Se exigirá del comprador el 30 % de seña y el 10 % de comisión. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Fernando L. Amaral Paz, secretario.

$ 1.800 e.29|9-Nº 22.074 D.T.-v.1º|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

BAHIA BLANCA

El Juez de Paz del Partido de Bahía Blanco don Leonardo Ferrari hace saber por cinco días, a exhorto recibido del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Arturo Marco de Gainza en los autos seguidos por CATALINA HOURCADE DE GUTIERREZ y otros c|RUIZ Y MISURACO (en liquidación) sobre cobro ordinario de pesos, que el martillero Raúl Domingo Cavilla rematará el día 4 de octubre de 1959, a las 11 horas, en la calle San Martín 545, al contado, en un solo block y con base de dos mil pesos moneda nacional, la mitad indivisa de los terrenos que se individualizarán más adelante ubicados en la Colonia Villa Bordeu lindera al ejido de esta ciudad de Bahía Blanca, a saber: Manzanas 4, 8, 13, 28, 36, 41, 43, 44 y 76 compuesta cada una por cien metros por costado equivalentes a diez mil metros cuadrados. Lotes de quinta números 20, 21, 22, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 compuestos unidos de 710,995 metros al Nord Oeste, 692,20 metros al Sud Este y 207,65 al Sud Oeste y Nord Este o sean 137.250 metros cuadrados. Lotes 72 al 80, inclusive, y la mayor parte del 71 que en conjunto miden 549,43 metros al Sud Este; 493,45 metros al Nord Oeste; 200 metros en el Sud Oeste y 207,65 en el Nord Este o sea una superficie de 104.193 metros 30 decímetros cuadrados. Lotes 87, 88, 89 y 90 y la mayor parte del 91, que en conjunto se componen de 237,49 metros al Nord Oeste; 200 metros al Sud Este; 298,45 metros al Sud Este y 207,65 metros al Nord Este, o sean 52.999,80 metros cuadrados. Lote 94, que mide 50 metros en los costados Nord Oeste y Sud Este, por 200 metros al Sud Oeste y Nord Este, o sean diez mil metros cuadrados. Lotes 101 al 107, inclusive, y la mayor parte del 108, que en conjunto miden 390,674 metros al Nord Oeste, 443,46 metros al Sud Este; 200 metros al Sud Oeste y 207,65 al Nor Este, o sean 82.999,30 metros cuadrados. Lote 8 a, compuesto de 107,50 metros al Nord Oeste por 200 metros de fondo, o sean 21.500 metros cuadrados. Los lotes de terrenos mencionados precedentemente, se encuentran afectados por las rutas 3 y 35, en las medidas siguientes: Lote 105, 262,81 ms2; lote 104, 5.733,50 ms2; lote 103, 9.891,37 ms2; lote 102, 5.083,50 ms2; lote 101, 118,82 ms2; lote 88, 1.851,35 ms2; lote 87, 8.507,65 ms2; lote 73, 5,02 ms2; lote 74, 4.023 ms2; lote 75, 9.663,85 ms2; lote 76, 6.774,59 ms2; lote 77, 618,54 ms2; lote 20, 2.798,82 ms2; lote 46, 9.172,69 ms2; lote 45, ms2 7.862,78; lote 44, 1.255,71 ms2. Total afectado a la ruta número 3: 73.629 metros cuadrados. La ruta 35 tomó las medidas de la manzana 13, dividida en 5 lotes, de acuerdo al siguiente detalle: lotes 1 al 5 inclusive, 636 metros cada uno, lo que hace un total de 3.180 metros cuadrados. Seña 8 %. Comisión 2 %.

Bahía Blanca, septiembre 15 de 1959. — Antonio Nelson Garau, secretario.

Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Capital Federal; Gaceta del Foro de la Capital Federal, y diario "La Nueva Provincia", de Bahía Blanca. — Antonio Nelson Garau, secretario.

$ 5.500.— e.25|9-Nº 21.956 D.T.-v.30|9|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREST

S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Salta Nº 232, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30|6|59;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanen-

tes en la administración de la Sociedad;
3º Designación de nuevos miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22º de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.250.— e.29|9-Nº 14.035 v.3|10|59

ACHOYAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1959, a las 18 horas, en la sede social Lavalle 1362, 1º piso, Depto. 1, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Directores y Síndicos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 14.070 v.3|10|59

AGROMELU S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para el 7|10|1959, 9 hs., en Cangallo 346, 5º p. Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, del C. C. al 30|6|1958 y 30|6|1959.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 14.082 v.3|10|59

ADSA, S. A.
Financiera, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio;
4º Elección de tres directores titulares y fijación del término de su mandato;
5º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.29|9-Nº 13.950-v.3|10|59

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.510
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959 a las 16 horas, en Paraguay 1307, 3er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la documentación aludida en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
2º Aprobación de retribuciones a directores conforme al artículo 19º inciso 2º) apartado g) de los Estatutos Sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 13.789-v.30|9|59

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Señor asociado:
Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 19.30 horas, (1) en una de las salas de remate del Departamento de Ventas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1958|59 y cuenta de gastos y recursos;
2º Designación de árbitros y Comisión Electoral, de acuerdo con los Arts. 22 y 78 respectivamente del estatuto vigente;
3º Juzgamiento de la elección realizada el día 29 de setiembre de 1959;
4º Consideración de la conscripción de socios externos resuelta por la Comisión Directiva;
5º Consideración de la resolución de la C. D., designando a miembros del H. Directorio del Banco Municipal, como socios honorarios;
6º Consideración de la modificación efectuada al Art. 41 inc. c) del estatuto (aumento de concesión de créditos comerciales hasta la suma de $ 4.000); del Art. 47, para comenzar los próximos "Ejercicio Social" el 1º de julio de cada año y del Art. 70, para convocar a Asamblea General Ordinaria, en la segunda quincena del mes de junio;
7º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva.
Al agradecerle su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud., muy atte. — José D. Serrats, vicepresidente. — Fernando Mayoni, secretario.
Nota: Art. 73 del estatuto. Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.
$ 830.— e.19|9-Nº 13.313-v.30|9|59

"B"

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día 16 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la sede legal, calle Rivadavia 3567, Capital, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de los documentos que determina el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30-6-1959.
2º) Distribución de utilidades.
3º Incorporación de Bralco S. A. con aporte de capital a la sociedad Talleres Mecánicos Ottonello.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o en su defecto presentar el resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria hasta dos días antes de la fecha fijada para su realización.
El Directorio.
$ 2.250— e.28|9-Nº 13.910-v.2|10|59

BERENFIR S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de octubre de 1959, horas 11 en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|59.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.777-v.30|9|59

BRAM METAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 2.250.— e.25|9-Nº 13.737-v.30|9|59

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores asociados para el día 10 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Sarmiento 2083, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Aprobación del aumento de las Cuotas Sociales (Art. 14º de los estatutos).
4º Elección de 5 miembros titulares 3 Vocales suplentes, 1 Revisor de Cuentas titular y 2 Revisores de Cuentas suplentes.
5º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
$ 1.750.— e.29|9-Nº 14.059 v.3|10|59

CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1959, a las 21,15 horas en el local social, calle Suárez Nº 391 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio consolidado cerrado el 1º de junio de 1959.
2º Elección de los miembros del nuevo Directorio de acuerdo a lo prescripto por los arts. 17 y 18 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo a lo prescripto por el art. 24 de estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 13.994-v.3|10|59

CIROL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1959, a las 18 horas en Avda. Vélez Sarsfield 1199, Capital Federal para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento de Capital y emisión de acciones.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.792-v.30|9|59

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Nº 4.670
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|10|1959, a las 11 y 30 horas, en San Martín 329, p. 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1959, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.816-v.30|9|59

CAMIF
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas S. A.
Registro Nº 4.061
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en algún establecimiento bancario en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.25|9-Nº 13.781-v.30|9|59

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de octubre de 1959, a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59;
2º Resolver aplicación utilidades;
3º Elegir tres Directores titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.26.9-Nº 13.828-v.1º|10|59

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a elección de renovación parcial de la C. D. y de Cuentas para el día 30 de septiembre de 1959, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1959;
2º Elección de presidente, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año;
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 4.500.— e.14|9-Nº 12.814-v.30|9|59

"D"

DEPOMET, S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1959, a las 18 hs., en Rivadavia 1239, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución del Directorio y de síndico;
4º Elección directores titulares y suplente;
5º Designación de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que firmen acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 13.852-v.1º|10|59

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros, S. A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de octubre de 1959, horas 17 en Directorio 5972, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.797-v.30|9|59

"E"

ELIAS MOOS S. A.
Comercial e Industrial
Teleg. "Mooselias"
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de octubre a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, y de la distribución de utilidades del ejercicio.
2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular por un año y de síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 13.761-v.30|9|59

E. M. S. A.
Edificadora Metropolitana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
(N-4.801)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 7 de octubre de 1959, 17,30 horas, en Avenida Julio A. Roca 610, para:
1) Aumentar el capital autorizado.
2) Ratificar dividendo en efectivo.
3) Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 13.874-v.1º|10|59

EDITORIAL COLUMBA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Informe sobre las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
3º Elección de síndico titular y sín-

dico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 16 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 13.784-v.30|9|59

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1959, a las 17 horas, en Florida 229, para tratar el siguiente
ORDEN DE DIA
1º Reforma de los estatutos, incluyendo el aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.
El Directorio.
$ 1.000.— e.28|9-Nº 13.930-v.2|10|59

EMERAND, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
En virtud de lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Castelli 89 piso 4º, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas como así también la propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico que abarca el período comprendido entre el 1º|7|58 y el 30|6|59.
3º Elección de directores titulares, según el número que determine la asamblea, por el término de un año.
4º Elección de directores suplentes, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para su participación en asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 2.750.— e.29|9-Nº 14.009-v.3|10|59

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
Nº 2.071
Conforme al artículo 37 de los estatutos sociales, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, del 29 de mayo ppdo., resolvió cambiar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, que era del 31 de enero, por la del 30 de abril de cada año. — El Directorio.
$ 750.— e.29|9-Nº 13.949-v.3|10|59

"F"

F O N T E C H A
Sociedad Anónima Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1959, a las diez y seis horas en Florida Nº 229, escritorio Nº 605, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 14.044-v.3|10|59

FLECHA DE ORO, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1959 en Reconquista número 432 a las 18 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31|5|59.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.773-v.30|9|59

F A R O
S. A. Ind., Com. e Inmob.
Nº de Reg. 4.233
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5|10|59 horas 11,30, en Rivadavia 666, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|6|59. Distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Esta anula la publicada del 18|9 al 21|9|59.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.709-v.30|9|59

"G"

GRECO HERMANOS S. A.
Ind., Com. y Agrop.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Punta Arenas Nº 1612, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959.
2º Elección de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.29|9-Nº 14.042-v.3|10|59

"H"

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 3.941
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 16 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Determinación de un dividendo provisorio para ser repartido en acciones ordinarias liberadas en proporción al capital constituído por esta categoría de acciones ya emitidas y en poder de los accionistas.
2º Emisión de las series de acciones ordinarias con las mismas caraterísticas y alcances que las ya emitidas, en el número y cantidad necesarios para ser entregadas liberadas en pago del dividendo provisorio que determine la Asamblea.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000-e.28|9-Nº 13.855-v.2|10|59

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 6 de Octubre de 1959
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1959, a las 16 horas, en José Pedro Varela Nº 4866, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Nombramiento del síndico titular y del suplente;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 13.829-v.1º|10|59

H I L I N O L A N
Sociedad Anónima Industria, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 13 de octubre de 1959, horas 8.30, en Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos arts. 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|59.
2. Ratificación designación directores.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Recuérdase disposición Art. 26 Estatutos.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 14.049-v.3|10|59

HORACIO RAUL GIMENEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y de Mandatos
De conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959 a las 20 horas en la sede social, calle Chacabuco 567. Bajo "D", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.786-v.30|9|59

"I"

IBARZABAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1959 a las 10 horas en la sede de la Sociedad, Luzuriaga 361, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades y fijar dividendo.
4º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio, series 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
5º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959.
$ 2.750.— e.29|9-Nº 14.022-v.3|10|59

INDASBEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de octubre de 1959 a las 10,30 horas, en Reconquista 533, 1er. piso. Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Ratificación, remuneración directorio ejecutivo.
4º Distribución de utilidades, pago de dividendos en acciones y en efectivo.
5º Retribución del Directorio y del síndico.
6º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
7º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 19 del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 2.500.— e.29|9-Nº 13.915-v.3|10|59

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la Sociedad, sito en Migueletes 1234, Capital Federal, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de junio de 1959 e informe del síndico.
2º Remuneración de los directores y síndicos y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.
3º Ratificación de la emisión de acciones ordinarias a la par en concepto de gratificaciones a noventa funcionarios de la sociedad por v$n. 1.930.000, dispuesta conforme a lo autorizado por la asamblea ordinaria anterior con imputación a utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.
4º Autorización para la emisión de acciones ordinarias a la par, por un importe de v$n. 5.000.000 en concepto de pago de gratificaciones a funcionarios de la sociedad para el ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959
5º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de dividendo y disposición del saldo de las utilidades.
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
7º Autorización de una emisión de acciones ordinarias afectada a un destino especial por un importe de hasta v$n. 107.000.000 en pago de bienes comprendidos en la propuesta de inversión de capital extranjero por u$s 3.800.000, formulada por la Regie Nationale des Usines Renault.
8º Nombramiento de dos accionistas para que de acuerdo la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Hasta el lunes, 5 de octubre de 1959 inclusive, los señores accionistas podrán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de inscribirse en el Registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|9-Nº 13.814-v.30|9|59

Ing. LUIS MARIA MIGONE & Cía.
Inmobiliaria y de Construcciones
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Arenales 2428, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los Honorarios del Síndico.
4º Fijación de la habilitación del Administrador.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el período que finaliza el 30/6/60.
6º Aumento del Capital Social.
7º Designación de un accionista para que conjuntamente con el socio colectivo firme el acta de la Asamblea.
$ 1.350-e.28|9-Nº 13.960-v.30|9|59

"J"

JOSE SAPONARA Y HNOS. S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, a la IVº Asamblea General Ordinaria y Iº Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de octubre de 1959 a las 17 horas, en el local social, Av. San Martín Nº 4619, a efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Vº ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.
2º) Determinación del mínimo de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Donación de tres lotes de terrenos ubicados en la localidad de Ituzaingó Pdo. de Morón al Arzobispado de Morón.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12º de los estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 2.750.— e.29|9-Nº 14.045-v.3|10|59

J U N G L A
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 4.427
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1959, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.
2º Elección de un Presidente, dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA; Se recuerda el Art. 11º de los Estatutos.
$ 1.750-e.28|9-Nº 13.864-v.2|10|59

"L"

LA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Manuel García 355, el día 1 de octubre de 1959, a las 11,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del C.C., ejercicio cerrado el 30|6|1959;

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el Art. 15, inc. b);

3º Elección del directorio por 1 año;

4º Elección de síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1959|1960;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|9-Nº 13.877-v.2|10|59

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15, se cita a los señores accionistas para el día 6 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos;

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 57º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

3º Autorización para abonar los honorarios del Directorio y del síndico, así como las gratificaciones acordadas al personal, en acciones ordinarias de la sociedad, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina;

4º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el Art. 13º de los estatutos, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.500.— e.26|9-Nº 13.754-v.1º|10|59

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director presidente por tres años, un director tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|9-Nº 13.799-v.30|9|59

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1959, a las diez horas, en el local social calle Catamarca Nº 70, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio referente al aumento de capital para llevarlo a la suma de diez millones previsto en la reforma del art. 4º de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.798-v.30|9|59

LA VICTORIA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 8 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Reconquista 281, para considerar:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30|6|59, y distribución de utilidades, fijando remuneración de directores y síndico.

2º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.821-v.30|9|59

LA PRINCESA
Soc. Anó., Com., Inm. y Financiera
Brandsen Nro. 446 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social de la calle Brandsen número 446 de esta Ciudad, el lunes 5 de octubre de 1959 a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 32º ejercicio 1958|1959, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 9 de los estatutos sociales. — Emilio Mario Liberti, presidente.

$ 1.750.— e.25|9-Nº 13.687-v.30|9|59

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2.728
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1959, a las 15,30 horas, en el local social, Paseo Colón 221 (10º piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, al texto de la reforma estatutaria que se apruebe de acuerdo con el punto 1º de este orden del día.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 2.750.— e.25|9-Nº 13.708-v.30|9|59

"M"

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento de capital, artículo 5º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.796-v.30|9|59

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.795-v.30|9|59

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Florida Nº 360, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959 y destino de las utilidades.

2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 1º de octubre de 1959 en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 13.724-v.30|9|59

"N"

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 22º de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 14 de octubre de 1959, a las 9,30 horas, en el local social, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º|7|58, 30|6|59.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes por tres años.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores consocios, que de acuerdo al artículo 35º de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán solicitar su credencial. — El Consejo de Administración.

$ 1.500.— e.29|9-Nº 13.908-v.1º|10|59

N U M A N C I A
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro: Nac. 2862
CONVOCATORIA

Según la disposición del artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local de esta sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio económico terminado el 30 de junio último;

2º Distribución en acciones liberadas, disponiendo parte del saldo de la reserva especial, Resolución Nº 2190.

3º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social;

4º Fijación de las remuneraciones a que se refiere el artículo 21º y el inciso f) del artículo 23º;

5º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, con arreglo al estatuto;

6º Designación de cuatro directores, por tres años, para cubrir vacantes por terminación de mandato;

7º Elección de un síndico y de un suplente de síndico;

8º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma del artículo 6º del estatuto;

9º Designación de dos señores accionistas para suscribir, en unión del presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 32º del estatuto).

$ 4.000.— e.26|9-Nº 13.848-v.1º|10|59

"P"

PALMER Y COMPAÑIA
Soc. Anón., Ind., Com., Inmob. y Fin.
Nº 8.010
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de octubre de 1959, horas 11, en Tacuarí 371, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|59.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.938-v.3|10|59

PAPELCINT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Paysandú 1278, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º) Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

4º) Designación de los síndicos titular y suplente.

5º) Aumento del Capital Autorizado.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.750.— e.29|9-Nº 14.031-v.3|10|59

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 7 de octubre de 1959 a las 18.30 horas, en su sede social, Avda. Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de Socios, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de nueve vocales efectivos por dos años, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas por un año. — La Comisión Directiva.

$ 1.500.— e.29|9-Nº 14.037-v.3|10|59

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
Registro 5292
Capital: m$n. 20.000.000.—
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Terrada 664 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959;

2º Consideración de la propuesta del directorio para la distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales;

4º Aprobación de lo dispuesto por el directorio según acta de fecha 24, de noviembre de 1958;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.28|9-Nº 13.854-v.2|10|59

PLATT
Establecimientos Gráficos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social México 444, el día 8 de octubre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1959 e informe del síndico;

2º Forma de pago dividendos acciones ordinarias;

3º Autorizar al directorio la emisión de acciones durante el ejercicio;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Elección nuevos directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|9-Nº 13.921-v.2|10|59

PENINSULAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 5|10|1959, 16 horas, en Cangallo 555, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. C., al 30|6|59.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.839-v.30|9|59

"R"

ROBERTO ANSALDI & CIA
Empresa Constructora S. C. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea de Comanditarios-Colectivo a celebrarse el día 7 de octubre de 1959, a las 10 horas en la

sede social calle Montevideo 643, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al día 31 de marzo de 1959.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al día 26 de setiembre de 1959.

3º Elección de síndico titular por un año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. El socio colectivo.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 1.500.— e.29|9-Nº 13.688-v.1º|10|59

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

Sociedad Anónima

Registro Nº 2.152

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 8 de octubre de 1959, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Venta de un inmueble.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.750.— e.28|9-Nº 13.871-v.2|10|59

RAMON CHOZAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas en su sede social de la calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos (art. 1º, 4º, 8º, 9º y 11º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.743-v.30|9|59

"S"

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

RHODIUS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5|10|59, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: aumento del capital y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 750.— e.26|9-Nº 13.833-v.1º|10|59

SUTECO S. A. C. I. F.

Nº Reg. Insp. Gral. Just. Nº 8.601

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas el 19|10|59 a las 10 horas en Perú 89, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Remuneración a miembros Directorio y retribución del síndico.

4º Resolver sobre futuras actividades de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.802-v.30|9.59

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Defensa 1246 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuadragésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la calle Defensa Nº 1246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento de capital. Emisión de v$n. 12.296.000.— en acciones ordinarias liberadas de iguales características a las actualmente en circulación (Art. 4º Estatutos).

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de cinco directores suplentes por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar actas.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 5 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 13.822-v.30|9|59

SANATORIO PRIMERA JUNTA

S. A. Inm. y Comercial

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1959, en Rosario 814, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 31|5|59.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.760-v.30|9|59

"T"

TUBERT ARGENTINA

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local social para tratar sobre lo siguiente:

1º Nombramiento del Directorio definitivo;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 14.052-v.3|10|59

TUBERT ARGENTINA

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 de octubre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado para emitir nuevas series de acciones;

2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 14.053-v.3|10|59

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

N. 3.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1959, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Fijar el número de Directores titulares y su elección por dos años.

4º) Fijar el número de Directores suplentes y su elección por un año.

5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 13.865-v.1º|10|59

"U"

UNIFA

Sociedad Anónima, Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a la hora 19, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar la transferencia a reserva facultativa del importe que en balance figura bajo reserva futuro edificio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.29|9-Nº 13.889-v.3|10|59

UTECO S. A.

Inmobiliaria - Constructora - Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en San Martín 66, esc. 115, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|8|59;

2º Remuneraciones y distribución de utilidades;

3º Aumento de Capital;

4º Fijación número y elección Directores. Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.782-v.30|9|59

"V"

VANDENFIL

Sociedad Anónima, Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 1642, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.29|9-Nº 14.008-v.3|10|59

VANDENFIL

Sociedad Anónima, Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1642, Capital, para tratar el siguiente

ORDE NDEL DIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Rescate de acciones preferidas (segunda y tercera serie).

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 14.010-v.3|10|59

"Z"

ZAPATER, DIAZ

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.717-v.30|9|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Higinio Prado Alonso, vende a los señores Francisco Oliveira, Antonio Corral y Juan Carlos Avendaño, el negocio de "Panadería Mecánica", calle ALSINA Nº 1949|53, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 750. — e.29|9-Nº 13.946-v.3|10|59

El Escribano Longinos Plaza, hace saber por el término de ley, que "Ceramex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (con domicilio en Cabezón 2633, Capital Federal), vende a Emilio Jaime Facchin, (con domicilio en Larsen 2950, Capital Federal) su fábrica de Cerámica establecida en la calle AMENABAR 733, de Capital Federal. Reclamos en mis oficinas, Alsina 1587, piso 8º, Capital Federal.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.943-v.3|10|59

Se hace constar que el señor Antonio Sansone, vende a los señores Juan Carlos Massaro y Eduardo Rosario Lannosa el negocio de cigarrería, peluquería y salón de lustrar, sito en la AVENIDA CORRIENTES 1459 de esta Capital. Interviene el doctor Raúl O. Munell; reclamos de ley: Avda. Corrientes 1437, 3er. piso, domicilio de las partes.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.047-v.3|10|59

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228. T. E. 45-1283, avisan: Juan Carlos Ponce y Marcelino Paz, venden a José Mesa, Cándido Mesa y Miguel Mesa, el negocio bar, despacho bebidas alcohólicas y casa de lunch (2) mesas en la acera, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2102, esquina Av. CARABOBO, Capital, domicilio partes y reclamos de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.030-v.3|10|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Enrique Antonio Nebuloni vende a Juan Alberto Galizia, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ALMIRANTE DANIEL DE SOLIER 954. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.066-v.3|10|59

Alejandro Enrique Diguardi, domiciliado Virrey Loreto 3474, vende a Carlos Alberto Viñuales, domiciliado en Juncal 958, piso 2º, departamento 2, su negocio de electricidad del automóvil ubicado en AVENIDA FOREST 730. — Reclamos: Escribanía Miguel Girón, Uruguay 654, Oficina 802, Capital.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.911-v.2|10|59

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. públ., Cangallo 1739 avisan que: Modesto Blanco vende a Juan José Martín su neg. Restaurant y desp. de beb. alcohol. ARREGUI 2691. Reclamos de ley nuestra oficina. Domicilio de las partes.

$ 500.— e.26|9-Nº 13.847-v.1º|10|59

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía) con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Dositeo Teijeiro y Francisco Rodríguez, con domicilio en la Avenida La Plata 401|05 de esta Capital, el negocio de proveeduría Nº 116 ubicado en esta Capital, AVENIDA LA PLATA Nº 401, que fuera transferido al Estado en virtud de los Decretos Leyes Nros. 536|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La Escritura será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de Ley.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.791-v.30|9|59

Se hace saber por cinco días que Rubén H. Casco vende a Adolfo Luca, el carro parrilla rodante Nº 15, con asiento en AVDA. RAFAEL OBLIGADO Y GERONIMO SALGUERO. — Reclamos de ley, en Sarmiento 559, 4º, esc. 73|5, domicilio de las partes.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.810-v.30|9|59

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas Triunvirato 4302, 51-6589, avisa que Marcelino Luis Sieli, vende al señor Luis Oscar Sieli, su taller de chapistería, pintura con máquina pulverizadora, mecánica y reparación de automotores, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3262, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.823-v.30|9|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Roberto Angel vende a Fagral Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria el negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas, peluquería y elaboración de helados denominado "Savoy Hotel", sito en esta Capital, calle AVENIDA CALLAO Nº 169|177|181|189|199 esquina CANGALLO Nº 1764|66|70. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Maipú Nº 746, piso 3º, Capital y la compradora en la calle Cangallo 1173, piso 1º, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.734-v.30|9|59

Juan M. Murad, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con domicilio en Paysandú 1906, avisa que la señora María Joaquina González y la señorita Filomena González venden al señor Jaime Kloeman, su negocio de mercería y confecciones, denominado "Pochola", conocido en plaza como de González Hnos., ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 2189, domicilio constituído por las partes. Reclamos de Ley, en mi domicilio.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 13.755-v.30|9|59

"B"

César A. Rocca, Escribano, con oficinas en Av. P. Elizalde 195, Ciudadela, Avisa que don Salvador Odilón Segre, y don Isaac Brugal, domiciliados en Carlos A. López 4209, Capital Federal, vendieron negocio de modas, ubicado en BENJAMIN LAVAYSSE Nº 3895 (tres mil ochocientos noventa y cinco), Capital Federal, a doña Ilda Murta de Morales, con domicilio en Nazca 4943, Ca-

pital Federal. Reclamos a César A. Rocca, Av. P. Elizalde 199, Ciudadela, F. C. N. D. F. S.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.888-v.3|10|59

Muñiz y Cía., Mart. Públ., Libertad 174, Capital. Avisa: Que los señores Andrés Gómez y Albino Fernández venden el Copetín Bar "Mitre", BARTOLOME MITRE 1829, Capital Federal, al señor Gastón Laffage, libre de pasivo. Rec. ley y dom. partes, Libertad 174.

$ 500.— e.29|9-Nº 13.965-v.3|10|59

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gregorio Indalecio Ferreyra, vende a Angel María Telmo Molinas y Elvira Gómez de Molinas, copetín y bar, BAHIA BLANCA 100 esquina YERBAL 3806, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 750.— e.26|9-Nº 13.849-v.1º|10|59

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Russo, Angel Domingo Paz y Pedro Martínez Díaz, venden a Gabriel Janeiro, José Ramón López e Hirsch Rochlin, hotel alojamiento, BARTOLOME MITRE 1282, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.26|9 Nº 13.850-v.1º|10|59

Emilio Fontan, mart. púb. Avda. Sta. Fe 2376 Martínez, avisa que José Alonso y Manuel Alonso, venden a Santiago Reggis, neg. bar, sito BERMUDEZ 2642. Dom. partes y rec. ley mis oficinas. Se publica nuevamente por haberlo inserado mal el 20|12|58.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.742-v.30|9|59

"C"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 82-0500, avisan que Ramiro López ha formulado promesa de venta del negocio de panadería y confitería a Angel Fraile y Efren Calvo, situado en CABELLO 3676/80. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.897-v.3|10|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores Matheu 24, avisan por su intermedio el señor Ernesto Leis vende al señor Julio López el negocio de "Despacho de Pan y Venta de helados" calle CAMPANA Nº 3938, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.29|9-Nº 13.947-v.3|10|59

Rafael Cicalese y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Benigno Ramón Cuadrado vende, libre de toda deuda y gravamen a Pedro Pablo Pascual Bonaventura su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BULNES 676|80, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.062 v.3|10|59

Rodríguez Pérez y Cía., bal. y mart. púb., con oficinas en la Av. de Mayo 1430, piso 2º, of. 23, T.E. 37-3523, avisan que el señor Pedro Cordero vende al señor Arcadio Cabeza y a la señorita Elba Leonides Fernández su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CAXARAVILLE 4999 esq. LEOPARDI. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.025 v.3|10|59

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balancead. y Martilleros Públicos). Oficinas en Reconquista 165, 6º p., of. 623, de la Capital, T.E. 33-1216, avisan que: José María González Lorenzo y Demetrio Díaz venden a Eusebio Caro, Julián Garrido y Antonio Díaz el negocio de hotel sito en CASEROS 540, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio compradores Caseros 538, vendedores en el negocio. Reclamos término de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.057 v.3|10|59

Se avisa por cinco días que TALLERES INGLEMERE S.R.L.", transfiere su activo y pasivo a "Tamir" S.A.C.I.F.I. y A.; domicilio de ambas, Canning 1416 al 20, Capital, con taller de confecciones y ventas al por mayor de artículos de vestir y sus anexos. Oposiciones en el domicilio de las partes.

$ 750.— e.26|9-Nº 13.853-v.1º|10|59

Pedro Garaycochea comunica por el término de ley que vende al señor Noim Podolsky el comercio de despensa de su propiedad denominado "Susy" que tiene instalado en esta Capital, calle ONDE Nº 1014; donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.011-v.30|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|9 al 22|9|59.

"CH"

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Cap., avisan que la venta del negocio de despensa, sito CHASCOMUS 5341, Cap., que efectuaba la razón social "Cunha y Delgado" a Rafaela Monteleone ha quedado sin efecto por incumplimiento parte compradora. Reclamos ley n|oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.901-v.3|10|59

Cerisola y Cía., martilleros públicos, México 1220, Cap., avisan que "Cunha y Delgado", venden su negocio de despacho de comestibles y venta bebidas envasadas, sito CHASCOMUS 5341, Capital, a Ceferino Gómez, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio hasta la fecha. Reclamos ley n|oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.071 v.3|10|59

Oswaldo Arcapalo, martillero público con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, p. 5º. H., T. 34-3323, avisa que Pedro Castelo vende a Pedro Lloret, su negocio de hotel-alojamiento sito en la calle CHILE 1739, Capital. — Reclamos ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.811-v.30|9|59

"D"

Oscar A. Porcel, martillero público c|of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Hersch José Frendzel vende a Aída Tempelhof de Woloj su farmacia "Minerva", sita DIRECTORIO 5502. — Reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 500.— e.29|9-Nº 13.912-v.3|10|59

Rodríguez Pérez y Cía., bal. y mart. púb., con oficinas en la Avda. de Mayo 1430, piso 2º, of. 23, T.E. 37-3523, avisan: que la señora Delmira Delia Samartino viuda de Bertoli vende al señor Leandro Morales su negocio de desp. de comestibles y beb'das envasadas sito en la calle DIRECTORIO 3849. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.026-v.3|10|59

Se hace saber que Eduardo Bosch S. R. L., dedicada al comercio de automotores en general y a la explotación de taller mecánico, con domicilio en la calle DORREGO Nº 715, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Bosch Motors S. A. C. I. y F., con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efectos al 1º de enero de 1957, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación según Decreto 5.878 del 24 de abril de 1958. Reclamos de Ley: Dorrego 715, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 13.730-v.30|9|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ramón Santos Lino Iglesias, Alejandro Salgado, Avelino Castro, Arsenio Peón, Sergio Vila y Miguel García, venden a Francisco Echevarría, José Soberón, Manuel Barcala, Luciano Amato, Ramiro Caglao y José Caglao, café, bar y billares, DIAZ VELEZ 5590|600 esquina PARRAL, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.726-v.30|9|59

"E"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo Nro. 1411, avisa que por su intermedio, Martín Manuel Cristaldi vende su negocio de café bar y restaurant, sito en la calle EL SALVADOR Nº 4693, de Capital Federal, a los Sres. Bartolo Clemente Barone, Antonio Gil Fernández y Manuel Gil. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.801-v.30|9|59

Francisco Ferraro, balanceador, con of. Pasaje San Carlos 38, avisa que José Pontoriero y Pascual Miceli, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, permiso en trámite y venta de helados, con habilitación, sito en ECHEVERRIA 1657|59, a Julio Antonio Faccini y Luciano Ferro. — Domicilio vended. en negocio. — Reclamos ley y domic. comprad., en mis ofic. — Se publica nuevamente por haberse omitido el nombre de uno de los vendedores con fecha 6|11|59.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.817-v.30|9|59

"F"

Valentín Prado y Cía., S.R.L. avisa que vendió a Samson Veisblatt su taller de carrocería mecánica sito calle FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1276. Reclamos de ley Córdoba 3921, que es domicilio partes.

$ 500.— e.29|9-Nº 14.046 v.3|10|59

"G"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Mechislao Estanislao Petrych, Alejandro Harasiewicz y Félix Kielnacz venden, libre de toda deuda y gravamen a Hassan Zeituny y Pedro Anis Aleuy su negocio de hotel, sito en la calle GURRUCHAGA 2419, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.061-v.3|10|59

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Vega Díaz, Emilio Cajaraville Castro, Ramón Nimo, César Montoto Montoto, y Olegario Fernández, venden a Félix Riccardi y Esteban José Lizio, el negocio de café y bar, sito en Capital Federal, calle GENERAL HORNOS Nº 84, domicilio de las partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.740-v.30|9|59

"I"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Luis Juan Fasciolo, vende a sus condóminos Jorge Rubens Fernández, Aldo Francisco Solari, Jesús Salvado Cepeda, Teodoro Suárez Alvarez, Eladio Hermida, Ricardo Hilario Guerreiro y Roberto Carlos Guerreiro, con activo y pasivo la parte que tiene y todo cuanto pueda corresponderle en el negocio de restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle INDEPENDENCIA Nros. 1702|08 esquina SOLIS Nº 807, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el negocio.

$ 1.250.— e.29|9-Nº 13.898-v.3|10|59

Juan Villagrasa y Cía., Balan. y Mart. Público, Uruguay Nº 60, 1º "A", Capital, avisan: Alberto Bonifacio Leiva vende a Haydée Helena Lescano, su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito PUESTOS Nos. 150 y 151, MERCADO SAN CRISTOBAL, INDEPENDENCIA Nº 1767, Capital. Reclamos de ley n'oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 750.— e.29|9-Nº 14.036-v.3|10|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso T. E. 38-1332 y 1527 avisan que: Horacio Portela vende a Jesús Sánchez, Pedro César Alvarez, Pedro Sánchez, Victorio Sánchez y León Alvarez el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Ciudad, Avda. INDEPENDENCIA Nº 3802|18 esquina CASTRO BARROS Nº 807. Domicilio partes y reclamos ley en n| oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.766-v.30|9|59

"J"

Antonio Marcelino y Fausto León Carmen Pezzo, como únicos integrantes de la sociedad de hecho Pezzo Hnos., con domicilio en la calle Martín de Gainza 595, Capital Federal, aclaran que su negocio fábrica de soda sito en la calle JUAN F. SEGUI 1515 de esta ciudad, se vende a los señores Francisco Gonzalo Espiñeira y Daniel Francisco Montero, como se expresara en las publicaciones efectuadas del 18 al 23 de julio de 1959, y también a José Masci, con el mismo domicilio que los dos anteriores, que es el lugar donde se reciben las oposiciones de ley: General César Díaz 4674, Capital Federal.

$ 1.500.— e.29|9-Nº 13.941-v.3|10|59

M. Beneventano, balanceador y martillero público, con oficinas en J. B. Alberdi 4933|35, T. E. 67-1092, avisa: Roque Eugenio Cardoso que forma parte de la sociedad de hecho Cardoso Hnos., del negocio del ramo de restaurante, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito calle J. B. ALBERDI Nos. 4229|31, vende la parte mitad indivisa a Juan Carlos Cardoso, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.957-v.3|10|59

"Varga y Vázquez" venden a Ramón Fernando Rubano, Oscar Osvaldo Recupero y Nelson Tomás Olivera negocio "Fotogravados Melczer", calle JOSE E. URIBURU 461, domicilio partes. — Reclamos ley escribano Ortega, Talcahuano 464, 1º C.

$ 500.— e.29|9-Nº 13.955-v.3|10|59

Santo Di Giovanni, martillero público avisa que la Sra. María Teresa Aguilar Vda. de Cipriano, vende al señor Vicente Vilas, la mitad indivisa del negocio de cigarrillos y golosinas, JUAN B. ALBERDI 3778. — Reclamos de ley y domicilios de partes, Juan B. Alberdi 6998.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.818-v.30|9|59

Antonio R. Giunta martillero público Av. de Mayo 1346, avisa: Salvador Portaro y Santiago Portaro venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, calle JURAMENTO 1635 a Jesús Castiñeira Ordóñez. Domicilio partes y reclamaciones mis oficinas.

$ 500.— e.25|9-Nº 13.789-v.30|9|59

"L"

Raggio, Lorenzo y Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio: que los señores Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tomé Crespo y José Costa, venden a los señores: Amado Cortina, Constantino Pardo (hijo), Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Seijas, Alberto González, José Ramón Blanco, Magín García Iglesias, Manuel Santín, Pedro Bello Díaz, Gaspar Rodríguez Sánchez, Julio A. Grasillián, Pascual Luis Sanz, Alfonso Pardo, Emilio Valea López, Guillermo González, Vicente Rodrigo, Juan Ruffinatti, Antonio E. Romero, Benito Alonso, Jesús José Sabio Cheda, Félix Villaverde, Gumersindo Pérez Rodríguez, Eusebio Rivas, Antonio Ojea, Jorge Flores, Miloslav Petr, Salvador Villardefrancos, Ramiro Calzón Rodríguez, Casimiro Llano, Alfredo G. Muñoz, Juan A. Francolino, Salvador Lo Porto, Antonio Rodríguez, Celestino Blanco Martínez, Manuel Alvarez, Benigno González, Gerónimo Méndez, Dionisio Cancela, Julio Torres, Eloy Rodríguez, Francisco Frey, José Pérez, Manuel Rodríguez, Juan Carlos Lazarte, Arduino O. Di Loreto, Antonio Pedrido, Julio A. Arias, Felipe Ferraro, Juan Lendaro, Ramón Carral, Emilio Carral e Higinio Félix Tami, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta capital calle LAVALLE Nº 771|75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes, calle Cangallo 926, T. E. 35-7353.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores que figuran en el edicto número 10.713 del día 14 de agosto de 1959.

$ 3.500.— e.29|9-Nº 13.555-v.3|10|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|9 al 26|9|59.

Comunica José Ferrer, domiciliado calle Lamadrid 245 que vende a Manuel García y Américo Lorenzo, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado calle LAMADRID 245, Capital. — Reclamos de ley, a calle Méjico 2124, domicilio compradores. — Domicilio partes, Lamadrid 245.

$ 750. —e.25|9-Nº 13.783-v.30|9|59

Fernández, Beade y Cía. martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828 avisan que Francisco Ramajo, vende a Florencio Deveza y José Beade la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de bar denominado "Atlantic", sito en LEANDRO N. ALEM Nº 744|50, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo Ley nuestra oficina.

$ 750.— e.25|9-Nº 13.721-v.30|9|59

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) Avisan al comercio: que los señores Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tome Crespo y José Costa, venden a los señores: Amado Cortina, Constantino Pardo (hijo), Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Seijas, Alberto González, José Ramón Blanco, Magín García Iglesias, Manuel Santín, Pedro Bello Díaz, Gaspar Rodríguez Sánchez, Julio A. Grasillian, Pascual Luis Sanz, Alfonso Pardo, Emilio Valea López, Guillermo González, Vicente Rodrigo, Juan Ruffinatti, Antonio E. Romero, Benito Alonso, Jesús José Sabio Cheda, Félix Villaverde, Gumersindo Pérez Rodríguez, Eusebio Rivas, Antonio Ojea, Jorge Flores, Avelino Alvarez, Gregorio Noval, Miloslav Petr, Salvador Villardefrancos, Ramiro Calzón Rodríguez, Casimiro Llano, Alfredo G. Muñoz, Juan A. Francolino, Salvador Lo Porto, Antonio Rodríguez, Celestino Blanco Martínez, Manuel Alvarez, Benigno González, Félix Alvarez, Gerónimo Méndez, Dionisio Cancela, Julio Torres, Eloy Rodríguez, Francisco Frey, José Pérez, Manuel Rodríguez, Juan Carlos Lazarte, Arduino O. Di Loreto, Antonio Pedrido, Julio A. Arias, Felipe Ferraro, Juan Lendaro, Ramón Carral, Emilio Carral y Higinio Félix Tami, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 771|75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes calle Cangallo 926, T. E. 35-7353.

Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores que figuran en el edicto número 10.713 del día 14 de agosto de 1959.

$ 3.500.— e.25|9-Nº 13.555-v.30|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|9 al 24|9|59

"M"

Oliverio Suárez venderá panadería mecánica establecida calle MUÑIZ Número 1043, domicilio vendedor. Comprador, Manuel Lorenzo, domiciliado calle Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 500.— e.29|9-Nº 14.033-v.3|10|59

José Nicolás Lavera, Martillero Público, con oficinas en la calle Viamonte 1331 Pº 1º, T. E. 44-1350, avisa por el término de Ley, que "Casa Morán" Soc. de Resp. Ltda. con domicilio en la calle Maipú Nº 470, vende y transfiere a "Vega, Torres & Brá" Soc. de Resp. Ltda. en formación, representada por sus únicos integrantes: Doña Otilia Jiménez Viuda de Vega, Jorge Israel Torres y Antonio Andrés Brá, con domicilio en Coronel Díaz Nº 1572, su negocio de compra venta de artefactos eléctricos y de regalos, sito en la calle MAIPU Nº 470 de esta capital libre de toda deuda y gravamen, con excepción Caja Ley 31.665|44. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 1.250.— e.28|9-Nº 13.873-v.2|10|59

"N"

Demetrio Fernández Herry, Com. y martillero público, Ayacucho 1176, 1º C., Capital, avisa que Rafael Pessah vende a Carlos D'Almeida y Omar Gabriel Casanovas, su negocio de frutería y verdulería, sita en NUÑEZ 3192|94, Capital Federal, dom. partes y reclamos de ley, mis oficinas que es dom. partes.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.812-v.30|9|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, avisan: Ramiro Pernas, vende a José Lavalle, tienda NAZCA 2601 esquina AR..EGUI, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.722-v.30|9|59

"O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Isidra Elvira Castillo Vda. de Guarrina vende a Alfredo Guarrina, Armando Guarrina y Luisa Guarrina su negocio carnicería, calle OLAVARRIA Nº 1055. Domicilio partes y reclamos ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.29|9-Nº 14.020-v.3|10|59

Se avisa por el término de ley que José Rivera cedió y transfirió a favor del señor José Arístides Domínguez del Río, los derechos y acciones del boleto con respecto al negocio ubicado en la calle OLAZABAL Nº 2344, Capital, conocido con el nombre de "Bordamono", dedicado al ramo de bordados. Reclamos: Escribano Armando C. Paganelli, San Martín Nº 345, Capital.
$ 750.— e.26|9-Nº 13.827-v.1º|10|59

Arbeleche, Sironich y Fagilde, oficinas Santiago del Estero 315, 3º piso, T. E. 38-6310, avisan que Carmen Sánchez Vda. de Gómez, vende a Manuel Roberto Gómez, la despensa, sita en OLAVARRIA Nº 1601|1605 esquina ISABEL LA CATOLICA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, en n|oficinas.
$ 750.— e.25|9-Nº 13.780-v.30|9|59

"P"

A. Screpisi y Cía. martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, avisan que Bernardo Cigarria vende a Domingo Yonadi, Angel Guillermo Yonadi, Tomás Francisco Yonadi y Alberto Yonadi, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en la calle PIZARRO Nº 7201, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.29|9-Nº 13.893-v.3|10|59

Infor Sociedad de Responsabilidad Limitada calle PASTEUR Nº 730, con ramo de fabricación de máquinas agrícolas e industriales, herramientas y demás afines a la industria metalúrgica, transfiere a Inafor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, su activo y pasivo social. Reclamaciones de ley por ante los Escribanos Pedro A. Lartigau o Esteban A. Palermo Uruguay 412 entrepiso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.905-v.3|10|59

Vidaldi Fedele y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Montiel Nº 2067, 68-4068 avisan al comercio en general que el señor Mario Angel D'Orsi vende y transfiere a los señores Edgardo Macri y Oscar René Espantoso el negocio de fiambrería ubicado en la calle PIZARRO Nº 6401 de Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.29|9-Nº 14.039-v.2|10|59

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Salin Alberto Barquet, vende a Francisco Escaladas el negocio de: Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas al por menor, sito en la calle PICHEUTA 1794, esq. Zañartú 1193|99 Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 750.— e.28|9-Nº 13.872-v.3|10|59

Manuel A. Diego y Cayetano A. De Rosa, venden su negocio de bar, restaurante, sito en PIEDRABUENA 4799, libre de pasivo al Sr. Salvador Cortaberría — Reclamos de ley al corredor público Francisco Verd, Rivadavia 1755, 4º P., dom. de las partes.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.825-v.30|9|59

"Q"

Dora Liberchuk de Alche vende a María Luisa Victorica, farmacia "Sáenz Peña", 15 DE NOVIEMBRE 1499, Cap. Federal. Interviene Francisco E. Rodríguez escribano, Diagonal Norte 825, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.29|9-Nº 13.963-v.3|10|59

Se hace saber que Elsa Elida Figueroa, domiciliada 15 de Noviembre 1502, vende a María Esther Miracca de Bueno, domiciliada Alsina 730, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en esta ciudad calle QUINCE DE NOVIEMBRE 1502. Reclamos de ley en Escribanía Ernesto M. Demarco. Talcahuano 463, Capital.
$ 750.— e.29|9-Nº 13.959-v.3|10|59

"R"

Avisa al comercio. Esther Reiman de Levy, avisa que vende al señor Héctor Goffredo Nicola, su comercio de tienda y sedería sito en RAMON L. FALCON 6993, libre de gravámenes. Reclamos de ley ambas partes, en el estudio del Dr. Fernando Roberto Galina, Ramón L. Falcón 6983, oficinas 6.
$ 750.— e.29|9-Nº 13.892-v.3|10|59

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores, avisan que Sócrates Andreadis y Armando Giúdice S. R. L. venden a Carlos Mario Krautamer su negocio de ventas de comestibles y bebidas envasadas sito en RIVADAVIA Nº 3084, Capital. Recl. de ley y dom. de las partes en n/oficinas.
$ 500.— e.29|9-Nº 14.043-v.3|10|59

"S"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que Garage Aragón S. R. L., vende a César González su negocio de garage y/o afines, sito en la calle SAN JUAN 2450, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|9-Nº 13.733-v.30|9|59

Se hace saber al comercio, que doña María Elena Velázquez de Schmidt, domiciliada en el mismo, vende su negocio de hotel, denominado "Petit Hotel Goya", sito en esta capital, calle SUIPACHA 748, a los señores Manuel López, Camilo Caride, Juan Ernesto López y Luis Fernández, domiciliados en la calle Montevideo 908, que tienen en formación la razón social futura "López, Caride y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamaciones término de ley, en la Escribanía Julio César Busto, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 6º, N.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.765-v.30|9|59

Del Río Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Manuel Pereira vende al señor Antonio Rancaño su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.767-v.30|9|59

Se hace saber por el término de Ley, que los señores Virginia Peláez Suares y Orlando Salgueiro, domiciliados en la calle Suipacha 463, venden libre de todo pasivo y personal el negocio y hotel denominado "Hotel Armonía", sito en la calle SUIPACHA número 463, el que gira bajo el rubro de Peláez Suárez y Salgueiro, a la Sociedad "Llamar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Suipacha número 481. Oposiciones de ley en Escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º, B., Ciudad.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 13.738-v.30|9|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Marcelino Camacho vende a Evandra Baglioni de Isajew, su restaurant y bar, SAN BLAS Nº 3760 esq. SAN NICOLAS 1695, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.117-v.30|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|59.

"T"

Clausi, Iglesias & Cía. balanceadores Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Víctor Rodríguez, vende a los señores Juan Carlos Beltramea y José Alvarez, el negocio de panadería mecánica calle TIMOTEO GORDILLO número 727|35 domicilio de las partes en Matheu 24 Cap.
$ 500.— e.29|9-Nº 13.945-v.3|10|59

César Pomszteyn Laye, martillero público, avisa al comercio que Caribbean S. R. L., vende libre de deudas, su negocio de casa de baile y salón de té y cocktells, sito en la calle TUCUMAN 933, de esta capital, a Caribbean S. R. L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes, Cerrito 512, piso 4º, Of. 4.
$ 750.— e.29|9-Nº 14.068-v.3|10|59

Ardaiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Nicolás Esteban Manzanal y Manuel Francos, venden al señor Atilano Martínez negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Café Amazonas", sito en Capital, calle TALCAHUANO Nº 999 esquina CHARCAS Nº 1300, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.25|9 Nº 13.741-v.30|9|59

"V"

Asociación Propietarios Carniseros de la Capital, hace saber que Juan Antonio Racciatti vende a Eduardo Vicente Racciatti y Elsa Serafina Racciatti su tercera parte indivisa, del negocio carnicería, calle VIDAL Nº 1801. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 500.— e.29|9-Nº 14.021-v.3|10|59

Mario Ursu y Cía., martilleros públicos, M. Acha 2835, avisan que Indalecio Rodríguez, vende, libre de toda deuda y gravamen, a Alfredo Juan Orlando, la calle VILELA 3702, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
su negocio de despacho de pan, sito en
$ 500.— e.29|9-Nº 14.056-v.3|10|59

Vazquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Azor Eusebio Ruiz, vende a Angel Barba, Alberto Barba y Ricardo Iacabanne, el negocio de fiambrería y quesería al por menor, sito en la calle VIEL 488, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 750.— e.28|9-Nº 13.873-v.2|10|59

Bernabé Alonso, martillero público, con oficinas en la calle Ministro Brin Nº 2986, Lanús, T. E. 241-0386, avisa al comercio que por su intermedio Ernestina Grossi de Ferrando vende a Pedro Luis Guasti su negocio de fiambrería situado en la calle VARELA Nº 3001, Capital. Reclamos de ley en sus oficinas, lugar en que las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.25|9-Nº 13.725-v.30|9|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Antonio Racciatti vende a Eduardo Vicente Racciatti y Elsa Serafina Racciatti su tercera parte indivisa del negocio carnicería, calle VIDAL Nº 1801. Domicilio partes y reclamos ley: Junín 364.
$ 500.— e.25|9-Nº 13.769-v.30|9|59

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Juan Oscar Tur vende a su condómino Sr. Carlos Morales con retroactividad al día 13 de diciembre de 1957, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle ZARRAGA Nº 3431 y anexo despacho de pan, calle RAMSAY Nº 1893. Haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el Sr. Carlos Morales. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.948-v.3|10|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

NEROLI, S.A.I.C.F.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos: "Neroli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", hace saber que el capital autorizado queda elevado hasta la suma de m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional).
$ 1.000.— e.29|9-Nº 14.055-v.1º|10|59

LA ARGENTINA
S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1958, se aumentó el capital social de $ 6.000.000.— a pesos 10.000.000.— m|nac. — El Directorio.
$ 450.— e.29|9-Nº 14.058-v.1º|10|59

DESPRATS, HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, del 22 de septiembre de 1959, elevó capital autorizado de diez millones actualmente a veinte millones de pesos y que el Directorio emitió la suma de cinco millones de pesos. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde la última publicación presente aviso. — El Directorio.
$ 750.— e.29|9-Nº 14.012-v.1º|10|59

FARADAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº N-9255

Comunícase a los accionistas que el Directorio en su reunión del 18 de setiembre de 1959, ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias de clase "B" (1 voto), a la par, fijando plazo de suscripción hasta el día 30 de octubre de 1959, en Paraná 552, 7º piso, Capital. — El Directorio.
$ 600.— e.29|9-Nº 14.013-v.1º|10|59

OXFORD
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio en su sesión del 22 del corriente mes de septiembre, ha resuelto emitir las series corridas tercera a décima inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos curso legal cada una, formadas por dos mil acciones cada serie, importando estas emisiones, dieciséis mil acciones, representativas de un millón seiscientos mil pesos moneda legal, nominales. — Las acciones de las series tercera a quinta inclusive serán de la clase "A", de cinco votos por acción y las correspondientes a las series sexta a décima inclusive, de la clase "B", de un voto por acción.

Las suscripciones se recibirán hasta cinco días después de la primera publicación y deberán abonarse en el acto de realizada, gozando los tenedores de acciones emitidas, de la preferencia establecida en el artículo quinto de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 14.024-v.1º|10|59

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de setiembre de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 100.000.000, —emitiéndose 500 series de acciones de $ 100.000.— c|u., ordinarias, clase "A" 5 votos c|u., series 501 al 600 y ordinarias clase "B" 1 voto c|u., series 601 al 1.000. — El Directorio.
$ 600.— e.29|9-Nº 14.027-v.1º|10|59

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que la Asamblea celebrada el 2 de julio del cte. año, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, y que su Directorio de acuerdo a lo que le facultara la misma, resolvió la emisión de las series 6ª a 25ª, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, con lo que aquél, queda íntegramente emitido.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.29|9-Nº 14.028-v.1º|10|59

"HUEMUL" S. A.
Financiera, Comercial, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 450.— e.29|9-Nº 14.034-v.1º|10|59

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 5.000.000.—

de acciones pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo fijado en los Estatutos Sociales.

$ 450.— e.29|9-Nº 14.050-v.1º|10|59

"QUEROL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos de lo establecido en el Art. 4º de los Estatutos, se hace saber, que el Directorio ha emitido las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por un valor de pesos 800.000 m|n., habiéndose procedido a labrar la correspondiente escritura y su anotación ante los Poderes Públicos. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 14.054-v.1º|10|59

RUMIPAL
S. A., Comercial e Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el capital de la sociedad ha sido aumentado en la suma de m$nacional 400.000.— elevándose así el capital autorizado a la suma de m$nacional 2.500.000. — El aumento referido está formado por 4.000 acciones ordinarias, de iguales características a las que están en circulación. — El Directorio

$ 600.— e.29|9-Nº 13.936-v.1º|10|59

ABAROL
S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas la emisión de la serie número 6 de acciones ordinarias al portador por valor de un millón de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.29|9-Nº 13.937-v.1º|10|59

S. A. INDUSTRIAS ALGODONERAS S. A. I. A.
EMISION DE ACCIONES
Nº 5.148

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 49a. a [illegible]a. en acciones ordinarias al portador destinadas a abonar el dividendo, lo que se hará a partir del 29 corriente, en la forma dispuesta por la asamblea del 29 de mayo de 1959 y el remanente al pago, en acciones liberadas, del aporte de capital en maquinarias, equipos, repuestos y otros bienes. — Sin embargo, conforme a lo resuelto, los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción que le acuerdan los estatutos dentro de los quince días siguientes a la última publicación, sobre el excedente de la emisión, no imputada a pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.050.— e.29|9-Nº 13.886-v.1º|10|59

MITAU & GRETHER S.A.C.I.F.I.
En liquidación

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 29|9|1959, se abonarán, contra presentación de los cupones 8 a 12 inclusive, los dividendos a las acciones preferidas 6 1|2 o|o y 7 o|o correspondientes a los ejercicios desde el 1|2|1953 al 31|10|1957. Corresponde a las acciones del 6 1|2 o|o un dividendo acumulado del 30,875 o|o y a las del 7 o|o un dividendo acumulado del 33.25 o|o.

El pago se hará en nuestras oficinas. Gorostiaga 2292, lunes a viernes de 9 a 11 horas. Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia impositiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.879-v.1º|10|59

I.P.S.A.M.
INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los tenedores de acciones ordinarias que desde el 1º de octubre de 1959, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, se abonará en Corrientes 330, oficina 307, el dividendo del 33 o|o en acciones ordinarias clase B (1 voto), contra presentación del cupón 12.

Por las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17|1|1955. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 13.894-v.1º|10|59

SUAREZ HERMANOS, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Rural

Se hace saber por tres días, la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie del capital autorizado por un total de $ 3.000.000 en acciones ordinarias, pagaderas totalmente en el acto de la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho de preferencia los actuales tenedores de acciones dentro de los quince días siguientes al último aviso. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.891-v.1º|10|59

FABRIL RUMIPAL S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Capital

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital de la Sociedad ha sido aumentado en la suma de 3.000.000 de pesos m|n. elevándose así el capital autorizado a la suma de m$n. 6.000.000. El aumento referido está formado por 30.000 acciones ordinarias de iguales características a las que están en circulación. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 13.935-v.1º|10|59

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER S. A. I. A.

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 7a. a 15a. en acciones ordinarias de un voto, de $ 100.— c|u. o sea $ 9 000.000.—, que podrán ser suscriptas contra pago total en efectivo, a partir de la fecha de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 13.964-v.1º|10|59

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A.
Corrientes 330 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asambela General Extraordinaria del 4 de junio de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 30.000.000.— mediante la emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, correspondiendo 5 series a la clase "A" y 10 series a la clase "B" por un importe total de $ 15.000.000.— delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de integración. El Directorio en razón de lo anterior resolvió emitir las 150.000 acciones a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los accionistas. — El Directorio.

$ 900.— e.29|9-Nº 13.967-v.1º|10|59

T A F O R
Talleres Metalúrgicos y de Forja Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se ha resuelto emitir la cantidad de veinte series de ($ 100.000.—) cada una en acciones ordinarias clase "B" de un voto valor nominal ($ 100.— cada una).

La suscripción de estas acciones se hará contra la presentación del cupón Nº 4, y deberá entregarse el 10 o|o en efectivo al momento de la suscripción, y el resto dentro de los noventa días subsiguientes.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo siete de los Estatutos, los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles, a partir de la última publicación de este aviso.

$ 1.050.— e.29|9-Nº 13.966-v.1º|10|59

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE Ltda. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 14 de octubre de 1959, se abonará en la Caja de la Sociedad, Cangallo 564, piso 4º, el dividendo del 22 o|o (20 o|o en acciones y 2 o|o en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

El pago se efectuará de lunes a viernes y de 15 a 18 horas contra presentación del cupón Nº 35.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.995-v.1º|10|59

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE Ltda. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de las mismas características a las que ya se encuentran en circulación por un total de v$n. 2.500.000.—, correspondientes a: v$n. 500.000.— a la serie 13ª y v$n. 2.000.000.— a las series 14ª y 15ª.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1959 y se entregarán a los señores accionistas en pago de parte del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959 a partir del día 14 de octubre de 1959 y de 15 a 18 horas en el domicilio de la Sociedad, Cangallo Nº 564, piso 4º, contra presentación del cupón Nº 35.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.29|9-Nº 13.997-v.1º|10|59

TEMACUEN S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada el día 25 de julio de 1959, ha resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. Clase "A" de acciones ordinarias de 5 votos y v$n. 100.— cada una, o sea un valor nominal total de $ 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional), las que deberán integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los actuales accionistas gozarán del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.998-v.1º|10|59

I C O F A
S. A. C. I. F. I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción lo que hace un total de quinientos mil pesos m|n. — El Directorio.

$ 450.— e.29|9-Nº 14.000-v.1º|10|59

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS
Soc. Resp. Ltda. Capital $ 2.000.000 m|n.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 3.000.000.—. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 14.001-v.1º|10|59

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Ind. y Comercial

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir a la par la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de los quince días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 13.890-v.1º|10|59

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 10 de septiembre de 1959 resolvió la emisión a la par de la serie 7ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto de un valor nominal de $ 4.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Avda. Corrientes 1750, Capital Federal.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.922-v.1º|10|59

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 6.000.000.— m|n. a la suma de pesos 10.000.000.— m|n.

$ 450.— e.29|9-Nº 13.923-v.1º|10|59

CREDITO CABALLITO
Sociedad Anónima C. F. e I.

Comunícase emisión series 19ª|90ª acciones ordinarias preferencia 15 días esta publicación. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 13.916-v.30|9|59

CREDITO VILLA CRESPO
Sociedad Anónima F. C. e I.

Comunícase emisión series 9ª|40ª acciones ordinarias preferencia 15 días esta publicación. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 13.919-v.30|9|59

CREDITO ALMAGRO
Sociedad Anónima F. C. e I.

Comunícase emisión series 12ª|41ª acciones ordinarias preferencia 15 días esta publicación. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 13.920-v.30|9|59

B A N K E R S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias compuestas de mil acciones de m$n. 100.— c|u. con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 450.— e.29|9-Nº 13.925-v.1º|10|59

FRUTICOLA CUYANA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad, que el Directorio resolvió emitir la séptima serie de acciones ordinarias al portador, de voto simple por valor de cuatro millones de pesos que quedan libradas a la suscripción a la par, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que establece el Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Uruguay 779, 1er. piso. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 13.933-v.1º|10|59

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Paseo Colón 730 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto oportunamente la emisión de tres mil trescientas veinte y nueve acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiente a la segunda serie de acciones, a los efectos del pago de parte de los dividendos del ejercicio 1958|59.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.876-v.30|9|59

GALVE HNOS.
Sociedad Anónima
C.I.F. e I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de diez series de acciones ordinarias de la clase A, con derecho a dividendo a partir del 1|7|59, a la par pagaderas en un 20 % en el momento de la suscripción y el saldo a los sesenta días y la emisión sucesiva de cien series de acciones ordinarias de la clase B con derecho a dividendo a partir del 1|7|59 a la par pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.28|9-Nº 13.875-v.30|9|59

PLANETTA Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
Independencia 2750 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 24 series de 1.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1959.

$ 600. —e.28|9-Nº 13.863-v.30|9|59

A R A N D O
Industrial y Comercial, S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 1º de octubre próximo, se abonará en la Tesorería de nuestra Sociedad, Avda. Montes de Oca Nº 1123, Capital, de 15 a 18 horas, el dividendo de 50 % en Acciones Ordinarias liberadas, series 26a. a 35a. v$n. 100.— c|u., correspondiente al 8º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo próximo pasado y contra presentación del cupón Nº 8. Las acciones que se entregan llevan adheridos el cupón número 9 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1959. Las fracciones que resulten, serán abonadas en efectivo, juntamente con el dividendo del 10 % en efectivo, cuando éste se ponga a disposición. Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por Ley Nº 14.789 y Resolución General Nº 555 de la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|9-Nº 13.860-v.30|9|59

DEZA S.A.
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha resuelto la emisión de las series 7a. a 10a. de acciones ordinarias, por valor nominal total de $ 1.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1|5|59. — El Director.

$ 600.— e.28|9-Nº 13.870-v.30|9|59

COMPAÑIA SUPER, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días (artículo 6º de los estatutos sociales), que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias por un total de m$n 200.000.— cada serie, a la par, y a su valor nominal de m$n 100.— cada acción, las que son ofrecidas a los señores accionistas a razón de cuatro acciones por acción integrada a la fecha. Esta preferencia caduca a los quince días de terminada la publicación. Las acciones deberán integrarse en efectivo, en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 900.— e.26|9-Nº 13.830 v.30|9|59

ALEJANDRO BONFANTI S. A
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización otorgada por la H. Comisión de Valores y la resolución concordante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre próximo se pondrá a disposición el dividendo del 15 % en acciones liberadas "B", correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

El pago se efectuará en el domicilio social, Avda. Díaz Vélez 4373, Capital.

Las acciones que se emiten y entregan tienen las mismas características que las actualmente en circulación y gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. El pago del dividendo se realizará contra presentación del cupón Nº 17.

Las fracciones menores de cien pesos moneda nacional, serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolso de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones relativas a Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.350.— e.26|9-Nº 13.851 v.30|9|59